SEMINARIO DE HISTORIA RURAL ANDINA

IV

Tierra y Población en el Perú (ss. XVIII-XIX)

PABLO MACERA

Lima 1972

SEMINARIO DE HISTORIA RURAL ANDINA

IV

Tierra y Población en el Perú (ss. XVIII-XIX)

PABLO MACERA

BIBLIOTECA
MIGUEL PINTO

Lima 1972

CAYLLOMA 1843

El apoderado fiscal que subscribe cumpliendo - con lo prevenido en el art. 33º de las instrucció- nes dadas por el Supremo Govierno á 26 de Setiem-- bre de 1840, para la formación de las nuevas matri culas de Indígenas, y previó el juramento respecti vo, pasa a indicar susintamente las observaciones que ha hecho en la Provincia de Caylloma, despues de haberlo recorrido toda ella con el objeto de la formación de la presente matricula y en desempeño de la comición que fue encargada, y dise.

1º Que la provincia de Caylloma o Collaguas se halla cituada al N.O. de la Capital del departamen to de Arequipa á que pertenese, y se compone de -- los pueblos de Caylloma, Tisco, Callali, Libayo, Tuti, Canucota, Chibay, Yanque, Coporaque, Achoma, ?aca. Ychupampa, Yari, Madrigal, Tapay, Pinchollo, Cabanaconde, Huambo, Lluta, Taya, Huanca, Murco, - Yura, y Signas. La contribución que satisfacen los Indígenas de estos pueblos, es una misma, a ecep-- ción de algunos forasteros que ecsiten en Caylloma y Signas, sin embargo de que unos gosan de mejores terrenos y en mas numero que otros, resultando es to de la arbitrariedad de los Casiques y Governado res, que favoresen á sus paniaguados con perjuicio de los demas. La mayor parte de estos tributarios caresen del terreno absolutamente presiso para pro porcionarse su nesesaria Subsistencia, por efectos de esos abusos que haiendo ilusoria la ley de 27 de Marzo de 1828, insuficientes todas las medidas que han podido, y debido tomar los apoderados fiscales en cumplimiento de su deber, tienen á los Indigenas colocados en una clase mas infelis aun que la de - las mismas bestias; pues las autoridades Subalterns

los mandan despoticamente, olvidandose que el desgraciado y miserable indio, es nuestro semejante y digno de compación. Cuando el Soverano Congreso del año 28, deseando, sin duda amparar á esta clase desvalida, decretó la propiedad de las tierras á los Indiós y Mestisos que las poseian sin contradicción, dejó al arbitrio del Ejecutivo, el dictar las medidas nesesarias para su ejecución y ecsacto cumplimiento, y parese llegada la ves de que el Supremo Govierno determina el modo de cortar radicalmente estos abusos, autorisando una comición con las instrucciones nesesarias para hacer una distribución justa é equitativa de los terrenos y segun el tenor de la citada ley. En el tiempo que recorria la provincia formando esta matricula, elevaron los Indigenas sus recursos, á fin de que se les haga un nuevo reparto, y se les asegure de ese modo la quieta y pasifica poseción en sus terrenos; y no estando esto en las atribuciones de la comición fiscal, se signo un espediente ante el Sr. Subprefecto D.Henrique de la Torre, quien penetrado de la justa petición que hacian, elevó á la Prefectura de este departamento. cuyo resultado ha cido el relegarlo al olvido. Mientras tanto los habitantes de la provincia de Caylloma, caresen de este veneficio íran progresivamente desapareciendo de su territorio, ya por tal estraordinaria miseria en que se ven sujetos á vivir, como por la desproporción que hay en el gose de los terrenos, estando todos los contribuyentes originarios sujetos á una misma pención.

2º.- Que la contribución de ocho pesos anuales que satisfacen, es ecsesiva en atención á la miseria de los contribuyentes; pues no pudiendo proporcionarse sino una muy miserable subsistencia por las ningunas proporciones, para adelantar el lavorioso trabajo de los terrenos, que unos se han proporcionado en gran número de topos, y otros

que careciendo de la ración completa de tierras, que como á contribuyentes les corresponde, se ven por lo regular obligados á bajar á los valles de Majes y Vitor con solo el abjeto de proporcionarse halli el dinero bastante para el pago de sus contribuciones. Emigración que cuesta no ha pocos el tributo de su vida, pues el clima de los valles en cierta epoca es mortífero, para los que no están acostumbrados á el; siendo tambien una de las causas que disminuye conciderablemente el numero de contribuyentes. Se podria muy bien proporcionarles en su provincia entretenimiento lucrativo, á fin de evitarles este mal, y de aumentar las riquezas en el departamento, si al ramo nineralogico se le facilitase recursos con que elavorar las muchas y ecselentes vetas de que estan plagados los cerros que sircundán el pueblo capital de Caylloma, y muchos de los de la quebrada. Antes de ahora han dado cuantiosas riquezas los minerales de cerro grande, Chila, y otros, los que en el día se hallan abandonados por falta de capitales para sostener el trabajo. La ley de ecepción á la clase de mineros que se reencargase bajo de serias responsabilidades al funcionario de la provincia para que los dejen gosar los provilégios que las leyes le dispensan, seria de grande importancia á falta de otros medios.

3º.- Que los terrenos de la provincia se hallan mal cultivados por el monopolio que han hecho de ellos los governadores y casiques, pero son suseptibles de mejoras y adelantos, si se verifica el reparto que es de primera nesesidad, y se procura el aumento de las aguas, vien sea por empresarios particulares, ó por las comunidades de Indios, reuniendo las que se estravian en las alturas cavando las fuentes de donde brotan, ó sacando asequias del rio grande de Majes que atrabiesa por el cen-

tro de la provincia, dividiendola en dos vandas -

En el pueblo de Yanque se habia principiada - por la comunidad de Indigenas, la empresa de sa-- car agua del rio como para trescientos y tantos - topos, y por las guerras ha quedado la asequia a bierta en más de un cuarto de legua, faltandole - aun para concluirla como cinco leguas. En el dis- trito de Cavana donde cuyos terrenos son más fer- tiles que los de los pueblos de arriba, han asis- tido algunos empresarios para aumentar las aguas, pero estos han decaido, tanto por las conbulciones politicas, comp por la falta de fondos. Los pue-- blos de Coporaque, Chibay, y Callalli, tienen te- rrenos, que con mucha facilidad se les puede dar agua, si la autoridad de la provincia se intere- sa en mejorar estos pueblos.

4º.- Que sus habitaciones guardan la propor-- ción de sus comodidades, las que estan construi-- das de adobe, y su techo de paja de puna y trigo, podrian infinitamente mejorarse con la nueva dis- tribución de los terrenos.

5º.- Que el cultivo de los terrenos se adelan taria tambien mucho, si en lugar de estar como - ahora en la propiedad usurpada de algunos indivi- duos, que no pueden absolutamente trabajarlos, se distribuyesen proporcionalmente entre todos los - que designa la ley citada de 27 de Marzo, y en es te caso todos á la ves se empeñarian en procurar sacar agua sufieiente para sus regadios.

6º.- Que en los pueblos de la provincia cuyo temperamento es ardiente, ecsisten arboles fruta- les de todas clases, y sus poseedores se muestran solicitos en conservarlos, y se enpeñan en la pro pagación y fomento. En los pueblos de temperamento medio se encuentran arboles infructiferos, y es-

tos les proporciona la madera nesesaria para sus habitaciones y muebles. En los pueblos cuyo tempe ramento es sumamente frio, no se encuentran planta ciones de ninguna clase, por que halli la nieve - cubre lo mas del tiempo el terreno.

7º.- Que en algunos pueblos se fabrican baye- tas, Chuses, y costales de lana de llama, y de al paca, en corto número, y con mucho trabajo, lo que se consume en las provincias limitrofes; pero que poniendo establecimientos ó fabricas para cuales- quiera tejidos de lana, seria sumamente facil á - los naturales el comprender su mecanismo, y en po co tiempo podria el departamento contar con todos aquellos articulos, que son de un uso tan nesesa- rio, y que ocacionan en el día un desenvolso consi derable.

8º.- En la cria de ganados se concerva muy -- bien por que los cerros que tienen la mayor parte de los pueblos de la provincia, son muy aprarem-- tes, y en ellos se encuentran ganados bacuno, y o vejuno, y en mayor numero el lanar, como son lla- mas y alpacas, que en el dia es el objeto de la especulación de los estranjeros sin ningun prove- cho para los criadores, que son los miserables In dígenas, quienes ostilisados por el despotismo, y arbitrariedad de los casiques, que como ajentes de los estranjeros, se apropian de las lanas en pre- cios demaciadamente infimos.

9º.- Que los caminos aunque medianamente como dos; se encuentran algunos malos,pasos y precipi- cios que son subseptibles de compostura á merito de la contracción y esmero, que deben tener los subprefectos, para cuyo efecto no estará de mas - se dirijan ordenar a aquella autoridad, á fin de que el comercio se haga con mayor actividad y me- nor riesgo. El profundo y caudaloso rio que divi-

de la provincia en dos vandas, demanda la construc ción de varios puentes. En el día exsisten dos de cal y piedra construidos con la perfección del arte y cineo de madera y mimbre muy mal formados, - los que podrian hacerse de cal y piedra por la - proporcion de tener inmediatos los materiales, y se construirian á muy poco costo.

10.- Que ecsisten muchos terrenos de la propiedad del Estado usurpados por individuos de la clase Española, los que disfrutan sin número mayor - de topos que los mismos Indígenas sin pagar ninguna pención, ni tener mas titulo que la amistad que conserban con los que han sido y son casiques y - governadores,.

Hay tambien algunos terrenos cituados en esta ciudad del ramo de propios y arbitrios Municipa-- les, cuyos arrendamientos forman hoy parte de la renta de venefisencia de la provincia, los mismos que van matriculados al fin de la de castas, y -- aun de estos se hallan muchos usurpados y nesesitan una prolija indagación para su descubrimiento.

11º.- Que la mayor parte de los templos son - desentes en su construcción y se hallan bien servidos por sus actuales parrocos, y algunos de estos señores curas debian mejorar mucho mas sus Iglesias con los depositos de dinero que tienen con este objeto, lo que se forman con la erogación voluntaria que hasen anualmente sus feligreses.

12º.- Que los aranzales de dichos parroquiales no se conosen en la mayor parte de los curatos, y por consiguiente no esta fijado en los lugares de costumbre, ocacionando esta falta tan grave, di-- senciones de mucha transendencia entre los dolientes y los Señores curas, quienen son á las veses equitativos con unos, y duros, y severos con otros,

á quienes aumentan mas de la cuota que se halla designada.

13 Que hay cuatro escuelas en la provincia dotadas con los productos Municipales, tres en el - distrito de Siguas, y una en el de Callalli, mal distribuidas, mal pagadas, y por consiguiente de muy poco o ningun provecho. Para que la provincia reciba por lo pronto el beneficio grande de tener escuelas de primeras letras, bien dotadas y que personas habiles sean las que se encarguen de la enseñanza de la juventud, se puede ordenar al Sr. Subprefecto, que inmediatamente establesca las cuatro escuelas con la dotación de docientos pesos - cada una, y situandolas de la manera siguiente; - una en el distrito de Siguan, otra en el de Cavanaconde, otra en el de Yanque, y otra en el de Callalli; de esta modo quedará la provincia mejorada en la instrucción publica, y no se verá espuesta á que pasados algunos años, no se encuentre un solo individuo que sepa leer; y al mismo tiempo - quedarán sus rentas de beneficencia á propios municipales, que estan destinadas para la dotación de los preceptores de primeras letras, y que hasta la fecha no se ha dado un ecsacto cumplimiento; - bien ----- inbestidas fomentando tan loabre objeto pues segun la presente matricula produse esta renta novecientos dies y nueve pesos tres reales al año, cantidad con la que puede suficientemente pagarse á los preceptores, quedando un sobrante - de ciento dies y nuebe pesos tres reales anuales, para distribuirlos en otros beneficios de la misma provincia.

Finalmente; que la provincia de Caylloma esta llamada á ser una de las mejores del departamento, si se fomentan sus minas y se atiende á las lanas que produce. Es suseptible de adelantamiento y civilisación, contal que tenga á su cabeza emplea--

dos fieles, celosos, en la defenza de los derecho
del infelis y que se contrigan esmeradamente al d
sempeño de sus deberes, recidiendo en el punto ce
trico de la provincia, que es el pueblo de Yanque

Agregando por ultimo, que la presente matricu
se ha formado con la mayor prolijidad y esmero en
el buen arreglo de las rentas fiscales, obtenienc
por resultado un aumento de dos mil cuatrocientos
veinte y cinco pesos siete reales, segun se vé pc
la comparación que puede hacerse con los dos Esta
dos Jenerales, que obran al final de ambas matric
las, con el cargo hecho al Sor, Subprefecto de la
provincia por el Sor. administrador del Tesoro pú
blico en 17 de Octubre de 1843, que se halla al -
principio del cuaderno de espedientes de Indígena
sin imbargo de que en esta actuación se han dejad
un número mayor de reservados para alcaldes y sir
vientes de Iglesia, con arreglo al Art.22 de las
Instrucciónes, y sinincluir en este aumento los n
vecientos diez y nueve pesos tres reales del ramo
beneficencia, los que si se han cobrado en años a
teriores, no han entrado en la tesoreria, ni meno
han dado cuenta los Señores Subprefectos de su in
versión.

Me es sumamente satisfactorio haber desempeñ
do fiel y legalmente el cargo de apoderado fiscal
que por segunda vez el Supremo Govierno me ha con
fiado, habiendo desempeñado tambien en clase de s
cretario la camición fiscal de la Provincia de Co
desuyos, consiguiendo en ambas comisiones el arre
glar con provecho los intereses nacionales, sin -
gravar á los pueblos; y antes por el contrario lo
he aliviado quitandoles los abusos que se cometia
como está de manifiesto por las muchas felicitaci
nes que he recibido de los Srs. que han observado
de cerca mis tareas; siendo una de ellas (la que
dispensandome el Sor. Juez de 1ºInstancia de la -

provincia de Caylloma, que es el que subcribe) la
carta que acompaño al principio del cuaderno de -
expedientes de castas, para acreditar lo espuesto.
He recibido esta complacencia por haber tenido á
la vista en todo el tiempo de mi comisión, la nota
que como apoderado fiscal de la provincia de la -
Unión me pasó el Sor. prefecto de esta departamen
to en 11 de Noviembre de 1840, tracribiendome la
que la que le comunicó el Sor.Ministro de Hacienda
con fecha 1º de Octubre del mismo año, de cuyo con
tenido deben penetrarse los Sres. Subprefectos pa
ra corresponder á las miras beneficas del Govierno
para con los pueblos, pues son los que inmediatam
mente pueden evitar los abusos que se cometen con
los pobres Indios. Espero, que el Supremo Gobier-
no atendiendo á las indicaciones que hago en este
informe alivie las necesidades de los pueblos de
la provincia, consiguiendo esto, habre obtenido e
con demasia el premio de mis laboriosas tareas.
Arequipa, Febrero 11, de 1845. Santiago Lira S.(+)

(+) AHMH. Contribuciones. Libro 284.

PAUCARTAMBO 1845

El apoderado fiscal de la provincia de Paucartambo há actuado la matricula de indígenas y castas cumpliendo con lo mandado en el articulo 41º del reglamento de indigenas informa alS.M. de C. lo que sigue.

La contribución de indígenas de ambas clases, legalmente impuesta en los siete departamentos de la provincia, se hallan gravados con el aumento de uno y medio reales por disposición Suprema, de Tomin hospitalidad, cuyo gravamen ha causado alguna sorpresa a la mayor parte de los indigenas.

En la capital de la provincia que es Paucartambo y los pueblos que se hallan en las quebradas como son Caycay, Huasau, y Challa, todas estan sujetos al cultivo de los granos de mais, trigo, habas y sebada; en Amparaes, a la fabeica de tablas cuartones etc. En el pueblo de Caat ca, y Ccolquepala al de las papas, chuño y almidon; mas los de Ccatca aun fabrican telas de lana de obeja, por cuanto estas las hay en alguno porción respecto de ser el local aparente tanto como el collado en sus pastos y temperamento.

Sus havitaciones son muy pequeñas, de ninguna proporción las hay mas de ellas cubiertas de paja.

Sus vestimentas son muy lastimosas; principalmente, en los pueblos Caycay y Huasau; tienen el ganado menor en muy poca porción.

Los caminos son transitables casi en toda la

provincia menos los de Amparaes, y los del valle. El valle es un nuevo mundo por que produce cada clase de plantas; a la vista forma un orisonte admirable; La coca que es en el dia el mejor efecto para el comercio, se da muy buena y no se corronpe en mucho tiempo aunque la tengan guardada.

El cacao es superior mejor que de todos los valles de este departamento. Las haciendas van tocando el ultimo esterminio por la persecución de los salvajes; y no hay medio de poderlos conquistar; solo que el Govierno estienda sus miras a estos campos tan fertiles, y se logre el fruto deseado en los muchos informes, que se han dirijido a la Superioridad.

En la entrada para el pueblo de Paucartambo hay un puente de cal y piedra de construcción muy hermosa con su portada y castillo, en la parte superior al puente.

En la carrera de la provincia hay muchos puentes de mimbres, los mas de ellos intrancitables, donde perecen infinitos de los indigenas al retirarse a sus casas.

La Iglecia de Paucartambo y Ccatcca estan muy aseadas menos las demas, principalmente la de Huasau. Sus parrocos se esmeran en la asistencia con el pasto espiritual a sus feligreses, y cada Doctrina se halla muy bien servida.

En la capital de la provincia hay una aula de instrucción primaria, y en los demas pueblos carecen por falta de fondos.

En todas la quebradas de la capital por donde bajan algunos arroyos de agua hay labadersode oro donde trabajan los mas de los indigenas, y donde perecen multitud de ellos en el continuo trabajo.

La epidemia de la virhuela ha consumido mucha gente por dos veces en Paucartambo y sus inmediaciones, de esto ha resultado una disminución considerable, especialmente en Paucartambo; fuera de los que han perecido en los valles por falta de recursos, y aniquilados en el trabajo. Es cuanto puede informar a ese respetable Tribunal el que suscribe. Marcelino Xara.(+)

(+) AHMH. Contribuciones. Libro 375.

LA UNION 1845

El apoderado ficsacal de la provincia de la - Unión cumpliendo con lo mandado en el articulo - 33 de las Instrucciones dadas en 26 de Septiembre de 1840 para la actuación de las matriculas de Indígenas, verifica el informe contrayendose á cada uno de los puntos detallados en el precitado articuño, procediendo en virtud de las observaciones que ha hecho al recorrer la provincia durante el tiempo que ha empleado en desempeñar su comición.

La provincia de la Unión se halla cituada al Nor-Oeste de la capital de departamento de Arequipa al que pertenese en lo politico y civil. Es -- formada por los pueblos de Cotahuasi, Toro, Belinga, Quichualla, Chaucalla, Sayla, Sayna, Huayllura, Charcana, Andamarca, Pampamarca, Mungui, Huargua, Huaynacota, Visve, Taurisma, Alca, Ccahuana, Huillac, Puyca, Tomepampa divididos en ocho distritos que antes del año 35, hacian parte de las provincias de Parinacochas, Chunvivilcas y condesuyos pertenecientes la primera al departamento de Ayacucho, la segunnda al del Cuzco, y la tercera al de Arequipa. La pocisión geografica de esta provin-- cia es plana en los Pueblos bajos; y quebrada y disforme en los altos: Su temperamento es calido en los unos, medio ó templado en los otros, y frio en los restantes. Se halla dividifo por el rio -- llamado Cotahuasi que toma su orijen en las punas de Ccoruro, entra en el rio grande y se incorpora en el de Ocoña. El curzo de este rio en la quebrada describe una linia curva formando segmentos en uno y otro costado, y es constante en todo el año, haciendose invadeable en el tiempo de avenidas.

La contribución con que se hallan gravados los indijenas orijinarios no es uniforme en todos los pueblos de esta provincia, pues que en unos la taza es de nueve pesos uno y medio reales por año, en otros de ocho pesos siete y medio; en algunos de ocho con cinco y medio, como lo demuestra el Estado jeneral, incluyendose el real y medio por el tomin de hospital impuesto tanto á los orijinarios como á los forasteros, siendo la toza de estos ultimos la de cinco pesos uno y medio reales, igual en tóda la provincia.

La desigualdad que note en la cuota de los orijinarios me hizo averiguar la causa de que prosedía, y por resultado de mis investigaciones no conseguí mas que una tradición una anime de que ese aumento era una pena impuesta á esos pueblos á causa de algunos lebantamientos que hicieron contra las autoridades en los tiempos antiguos; pero esta tradición careciendo de algunos datos que la comprueben no tiene en su apoyo sino la uniformidad con que se refiere. Los principios de igualdad y justicia exijen que el Supremo Gobierno arregle esta contribución señalando una taza determinada y la menos que se pueda, considerando la escases en que viven los miserables Indíjenas, el rigor de los climas en que habitan; la esterilidad de los cortos terrenos que se les ha asignado, y el atrazo en que se halla entre ellos la industria, causas todas por las que se les hace costoso y casi insoportable el pago de la contribución.

He dicho antes que la esterilidad de los terrenos y el atrazo en que se halla la industria son las causas principales para que no puedan verificar con facilidad el pago de los tributos. Careciendo los Indígenas de todo conoc imiento en el ramo de agricultura, faltos de las herramientas necesarías, sin abono ni preparación las tierras; y acostumbrados á verificar el cultivo siguiendo el plan que les trazaron sus padres, recojen frutos miserables, y que apenas les alcanza para una escasa subsistencia. Estas cauzas, y lo que es mas, la necesidad de conseguir el dinero para sus tributos, los obliga á bajar á los valles á trabajar, y alli encuentran su sepulcro por el padrastro de las tercianas. Desapareciendo por este motivo los contribuyentes, es consiguiente la rebaja de la contribución que se advierte en cada quinquenio, y al fin es probable que se extinga en algunos pueblos ya por las causas dichas, ya por que los Indígenas se estan sasando con mestizas, cuyos hijos siguiendo la condición de sus madres dejan de perteneser á esa clase.

Las habitaciones en toda la provincia techadas jeneralmente con paja no prestan ninguna comodidad y en le tiempo de lluvias no estan sus dueños á cubierto de la estación. En casi todos los pueblos se encuentran arboles frutales de durasnos, tunas y lugmas, En el de Cotahuasí tambien hay perales; en el de Mungui hay alvaricoquez; y en los valles de Belinga, Quichualla y Chaucalla se hallan pequeñas haciendas de viña que producen un vino exelente. En el valle de Quichualla se estan cultivando [illegible] tas de una calidad inmejorable, y superiores á las de Moquegua.

El aspecto de todos los pueblos es precioso, por que todos ellos se hallan blanqueados y pintados á merito de los esfuerzos del actual Sbprefecto Sr. Coronel D.Jose Mateo de Arróspide, quien se desvela por establecer una buena policia en todos sus ramos, procurando las mejoras en la provincia.

El ramo mineralogíco se halla en un estado de abatimiento y atrazo, que conmueve al espectador que compare el estado actual de las minas con lo que fueron antes. El mineral de Huayllura que no ha muchos años hizo tanto ruido, se halla ahora re

ducido a'que la veta que mejor da, no pasa de dos adarmes por semana; de suerte que los mineros convertidos en lo que vulgarmente llaman pellejeros ó puchadores, no reportan mas utilidad que la de fomentar su afición por ese ramo sin reparar en sus perdidas y quebrantos. Esto previene de la falta de capitales y de protección que les de impulzo.

Por lo demas los frutos que jeneralmente se recojen en los pueblos de las quebradas, son el trigo, maiz y papas que se consumen en su mantenimiento. Tambien se produce el magno para teñir. Esta planta vejèto-animal, es de unica producción en que consiste su comercio, lo espenden en el departamento de Puno.

Las fabricas de tejer colchas, ponchos y alfonbras,(unicos tejidos que saben hacer)se hallan de ingual modo en atrazo, ya por que las mismas especies traidas del estranjero se venden mas varatas, ya por que la estracción de lanas las hace mas costosas, y al poerario no le hace cuenta venderlas al mismo precio que aquellas, ni al consumidor, que algunas no repara en la calidad por pagar el costo.

La cria de ganados en toda la provincia es poca, y hay pueblos en que por ningun precio se consigue un cordero. El bacuno se encuentra en uno que otro pueblo y en muy corto numero de cabezas; el que mas abunda y esto en algunos pueblos, son las llamas y yacochas cuya lana proporciona á la provincia alguna entrada. La escases de pastos es seguramente la cauza de su disminución.

Los caminos son fragosos y prestan á cada paso precipiccios que amenasan la vida del transeunte. En la actualidad se hallan compuestos y mejo-

rados, á merito de la continua vijilancia del Sr. subprefecto. Con algunos fondos destinados para su compocicón, podria conseguirse la seguridad y comodidad al caminante.

Estando la provincia dividida por un rio caudaloso como he dicho antes, varios puentes de madera y mimbres que aunque de mala construcción, proporcionan no obstante el paso de á pie y de á bestia, fomentando las relaciones de los pueblos, la conducción de las comunicaciones y el jiro del comercio. Los mas notables por el transito diario son el de Beringata que es de madera cituado en el mejor punto; y el de Sn.Rafael de Cuyay hecho de trenzas de mimbres, y devido á los esfuerzos y entuciasmo del subprefecto acutal, y que no solo facilita en un dia la comunicacion con los pueblos bajos, sino que ahorra algunas leguas, y evita el transito por caminos fragosos y quebrados.

Los templos de catahuasi y Toro son los mas desentes en su construcción y paramentos; los restantes de los otros pueblos de hallan bien demolidos, y los retablos en un completo destroso. Se cuyda poco de su mejora, por que careciendo de rentas, y habiendo la pobreza menguado la deboción, ha sido consiguiente el estado en que se hallan; mas cuando los parrocos piensan poco ó nada en su adelantamiento y mejora. Raro pueblo ha sido en el que no hubiesen reclamos por la tirania de los curas en los derechos parroquiales y por la falta de fijación de aranceles. Con escandalo he visto continua el abuso de exijir nueve reales por derechos de los bautismos, abuso por cuya estinción se ha desvelado el supremo Gobierno, y que por lo mismo lo hago presente para que se adopten las medidas oportunas.

La instrucción primaria se halla tambien muy atrazada. En el pueblo de cotahuasi capital de la provicnia, existe una escuela de hombres, y recien

temente se, ha mandado establecer por el Supremo Gobierno una para niñas dotada con los arrendá- tos que producen los terrenos de comunidad.

Antes de comprender la marcha sobre la provi cia á desempeñar mi comición consulte á la prei tura del departamento las las dudas que me ofre cio la lectura de las Instrucciones, y se me re vieron previa la formación del respectivo esped te que se remitio á la aprobación del Supremo bierno. Bajo este supuesto he tenido que sugeta me á estas resoluciones durante la actuación y dar cumplimiento á algunas otras dispociciones premas. En la regulación de la taza á los subas dores de Diezmos, he seguido el metodo adoptado por mi antecesor, á cauza de que los licitadore principales existen en los departamentos de A cho y del Cuzco donde son gravados con la con bución respectiba, y por no haber obtenido los tos que pide á los contadores de Diezmos de eso departamentos segun lo manifiesta el espedient de actuación. Como en la presente matricula se vierte la rebaja de ciento treinta y siete peso siete reales al año con respecto al valor de l antigua matricula consta que solo eran docient veintidos los proximos entrantes á contribuir, ya taza es destinada al remplazo de los muerto ausentes durante el quinquenio. Segun las list insertas en el espediente de actuación de la va matricula consta que durante el quinquenio habido docientos veinte y ocho muertos y cinc ta y un ausentes; de suerte que comparado el de estas bajas; que asciende á dos mil docien ochenta y tres pesos siete y medio reales, cor de las altas destinados á remplasarlos, y qu man mil ochocientos diez y siete pesos cinco r les, procedentes de la taza de docientos veint dos proximos, resulta una diferiencia de cinc

ta y siete contribuyentes que producen la cantidad de cuatrocientos sesenta y seis pesos medio real al año, baja que necesariamente debia resultar. A esto debe agragarse la de ciento veinte y seis re servados ya por emfermos, ya por haber cumplido - la edad; pero como de las indagaciones secretas que practique, logre decubrir á algunos contribu- yentes fuera de matricula, valiendome de los rejis tros civicos que se estaban formando en los pue- blos, como tambien de otras personas que los denun ciaron, reemplasé en parte esa baja, y quedó redu cida á la de los 137 pesos 7 reales que se advier te. En la matricula entrante se aumentara presisa mente el valor de la contribución, por que quedan cuatrocientos veintidos proximos, numero doble al que quedó en la antigua.

Con lo espuesto creo haber dado cumplimiento al dever que me impone el mencionado articulo 33; jurando por Dios nuestro Señor y esta Señal de la Cruz (+) ser cierto cuanto contiene el presente informe que se tendra unido á los que han espedido mis antesesores; por hallarse en ellos mas bien - detallados todos los puntos, y presentar al supre mo Gobierno una idea mas exacta de la cituación y necesidades de esta provincia. Cotahuasi Enero 7 de 1845. Gregorio Cornejo.(+)

(+)AHMH. Contribuciones. Libro 340.

temente se, ha mandado establecer por el Supremo - Gobierno una para niñas dotada con los arrendamientos que producen los terrenos de comunidad.

Antes de comprender la marcha sobre la provincia á desempeñar mi comición consulte á la prefectura del departamento las las dudas que me ofrecio la lectura de las Instrucciones, y se me resolvieron previa la formación del respectivo espediente que se remitio á la aprobación del Supremo Gobierno. Bajo este supuesto he tenido que sugetarme á estas resoluciones durante la actuación y -- dar cumplimiento á algunas otras dispociciones supremas. En la regulación de la taza á los subastadores de Diezmos, he seguido el metodo adoptado por mi antecesor, á cauza de que los licitadores principales existen en los departamentos de Ayacucho y del Cuzco donde son gravados con la contribución respectiba, y por no haber obtenido los datos que pide á los contadores de Diezmos de esos departamentos segun lo manifiesta el espediente de actuación. Como en la presente matricula se advierte la rebaja de ciento treinta y siete peso - siete reales al año con respecto al valor de la antigua matricula consta que solo eran docientos veintidos los proximos entrantes á contribuir, cuya taza es destinada al remplazo de los muertos ausentes durante el quinquenio. Segun las listas insertas en el espediente de actuación de la nueva matricula consta que durante el quinquenio han habido docientos veinte y ocho muertos y cincuenta y un ausentes; de suerte que comparado el val de estas bajas; que asciende á dos mil docientos ochenta y tres pesos siete y medio reales, con e de las altas destinados á remplasarlos, y que suman mil ochocientos diez y siete pesos cinco reales, procedentes de la taza de docientos veinte dos proximos, resulta una diferiencia de cincuenta y siete contribuyentes que producen la c de cuatrocientos sesenta y seis pesos medic al año, baja que necesariamente debia resul esto debe agragarse la de ciento veinte y s servados ya por emfermos, ya por haber cump la edad; pero como de las indagaciones secr que practique, logre decubrir á algunos cor yentes fuera de matricula, valiendome de lo tros civicos que se estaban formando en los blos, como tambien de otras personas que lo ciaron, reemplasé en parte esa baja, y qued cida á la de los 137 pesos 7 reales que se te. En la matricula entrante se aumentara mente el valor de la contribución, por que cuatrocientos veintidos proximos, numero d que quedó en la antigua.

Con lo espuesto creo haber dado cumplin al dever que me impone el mencionado artic jurando por Dios nuestro Señor y esta Seña Cruz (+) ser cierto cuanto contiene el pr informe que se tendra unido á los que han mis antesesores; por hallarse en ellos mas detallados todos los puntos, y presentar a mo Gobierno una idea mas exacta de la citu necesidades de esta provincia. Cotahuasi de 1845. Gregorio Cornejo.(+)

(+)AHMH. Contribuciones. Libro 340.

BIBLIOTECA
MIGUEL PINTO

TARAPACA 1.845.

Este pueblo, capital de la provincia de su -- mismo nombre marcha progresivamente asi a su ruina, habiendo sido hasta la época de nuestra emancipación politica, el primero precisamente de todos los que la componen. No solo se nota en él, - atraso y ruina en sus edificios,sino también la - emigración de sus pobladores a diferentes puntos dentro de la misma provincia,llamado pues Tarapacá en la época ante dicha ha de ser el primero por la circunstancia de que en esos tiempos florecia la pequeña agricultura que hasta el día tiene pues que ni habia ninguna clase de internación de articulos de primero necesidad por los Puertos, y que también se hacían en él, los beneficios de plata que producián las minas de Huantajaya y Santa Rosa, asi que se concedió la exportación de salitre al extranjero y se habrieron las caletas de Iquique y Guaina-Pisaqua, con algunas franquicias, para la introducción de víveres por ellas, emigró - una gran parte de sus moradores, a poblar la se-- rranía antes desierta e inhabitada, donde se encuentran las salitreras contribuyendo a esta, el -- que algunos años atras se establecieron oficinas para el beneficio de metales a catorce leguas de este pueblo en la pampa de "Tamarugal"en que se - formó un pequeño pueblo con el nombre de "Tirana".

Las franquisias de que de día a día se concedieron a Iquique, hasta haber llegado a declararse puerto Mayor por consecuencia de la última revolución, atrajeron la atención al indicado puerto y sirvieron de una circunstancia mas, para que con-

tinuase la decadencia de Tarapaca, hasta el extremo de que todos los que ha podido dar á los empresarios la industria de Salitres, ha refluido en favor de Iquique cuya población y número de habitantes es considerable para ser un pueblo naciente en una provincia tan despoblada.

La parte agricola de mas lucro eran regularmente sus granos, pero la ventajosa competencia que le formaron las arinas introducidas de Chile desalentaron a los pobladores hasta el extremo de tener que continuar el ejercicio de esta industria solo por mantener y que para que no desaparecieran las fincas, cultibando en ellas la alfalfa que también ha sufrido una fuerte competencia a mérito de la internación de cebadas de Chile; porque siendo el punto donde se hacen las transaciones comerciales el puerto de Iquique los salitreros sea por el mal sistema que desde un principio se estableció, ó sea por que la muchedumbre de contratantes neofitos en toda clase de especulaciones que hacian sin regla, estipulaban precisamente la venta del salitre bajo del conbenio de recivir víveres y otros articulos, siendo el de preferencia el forraje para las arrias; y de aqui el que abien do tomarle por necesidad en el puerto dejando hacerlo con hacendados de Tarapacá a cuyo pueblo solo vienen a pasar muy pocos días en tal cual fiestas religiosas que se celebran haciendo su residencia mas larga entre salitreras a Iquique; asi es que la población ha sufrido un atraso y ruina considerable tanto en sus edificios cuanto en el numero de sus pobladores.

Esta provincia que puede considerarse como vasada sobre fundamentos de oro y plata por sus minerales conocidos, los que se están descubriendo dentro de ella, y mas tarde también se harán, en el día se halla reducida la explotación de estos

preciosos metales a poca cosa que puede decirse que está sujeta a la indigencia en este ramo. Los asientos minerales de Huantajaya y Santa Rosa que antes contenían un numeroso gentío, hoy día se hallan deshabitados por un corto número de armas supuestas la decadendia de la industria por ningun trabajo formal que hay en ellos y que las minas han dejado de producir, y a que por los brazos que antes se empleaban en la explotación de metales se han contituido al Ramo de Salitres, ya porque a los empresarios, con este motivo les es mas costoso el jornal en razón de que el trabajador gana su diario con mas facilidad en las Salitreras.

Estoy informado que repetidas veces se ha ocurrido por algunas corporaciones de esta Provincia al Supremo Gobierno, pidiendo su protección porque en alguna manera pueda resucitar la agonizante industria mineralógica, y también el arreglo por el desastre en que se hallan los Salitres exigiendo por remedio, cosas quiza impracticables y olbidandola en proporción ó mas adelante de las necesidades alimenticias, es mas barato y de menos costo cualquiera empresa que quiera acometerse; y es de mi deber indicarle a U.S. refiriendome á los datos muy positivos que tendo de la pocividad que hay para aumentar las aguas de la quebrada de Tarapacá y hacer florecer á demas mucha parte de las pampas de Yluga con cuya unica proteción hastaría para proporcionar, mas facilidad al empresario de minas de plata y tambien para favorecer la descargada industria de Salitres; industria que asi como bien sistemada desde su principio hubiese dejado gigantes caudales en la provincia, por su desarreglo y mala combinación, ha contribuido a la ruina total de los empresarios, la decadencia de la poca agricultura y de sobrecarga,

la contracción de inmensa deuda a los extranjeros, en cuyo número se hallan aún los arrieros, que se -- han constituido al carguio de salitres haciendose cada día mas penosa la recaudación de las Contribuciónes fiscales porque los mas bellos son indígenas.

Las tres obras que se han indicada al Supremo Gobierno "Lagunas de Chuncara","Vertientes de Lirina, y "Fuente de Piga", bien consideradas suministrarán el agua necesaria, para reparar las escases que sufren en cierta estación en esta quebrada, y también la suficiente para cultibar y hacer florecer mas de mil topos de tierras en la planicie de Yluga. El calculo de lo que podra gastarse en estas obras, es muy pequeño en comparación de los inmensos resultados muy favorables, tanto á todos los habitantes de esta provincia que podrían llamarse a toda clase de especulaciones y empresas , porque este precioso suelo abunda en riquezas de todo genero, yasen muertas por falta de empresarios que se desalientan por la miseria espantosa en que se halla la provincia, cuanto el Gobierno que efectivamente contaría con la fortuna positiva de muchos de sus subditos hacendados para los casos de vegencia y su ingreso quisa igual al de la contribución de Indígenas por Predios Rusticos, que son pocibles las obras antes indicadas, no puede dudarse, y sobre este particular llamo por conducto de U.S.,la atención del Supremo Gobierno.

En el día con motivo de haber descubierto al pie de la Cordillera y completamente al Este de - Tarapacá una veta de metales de plata se manifiesta muy poderosa, desde la superficie; se han atentado los mas de los vecinos a practicar formales cateos en todas direcciones, y se han pedido ya - adjudición algo mas de cien vetas cuyo resultado

en los ensayos que se practican se sabrán si son faborables á los empresarios; el hecho es que por ruina del Salitre, mesquina agricultura y decadencia general de los minerales de Huantajaya y Santa Rosa; los hombres no hallan que hacer, la provincia en completa ruina y el cual sigue, si el - gobierno echando benefica mirada sobre este esqueleto, no estiende su poderosa mano para aliviarle, no como quiera en parte, sino en el todo con dar unicamente.

Los Indígenas contribuyentes de este distrito disfrutan del reparto y los competentes a la tasa que pagan al Estado aunque en la comunidad de.... por la escases de agua son menos las tierras que les ha correspondido.

Pica.- En todo el distrito que lleva este nombre no se nota progreso ni adelanto, porque cultivandose la viña que dan las cosechas de poco precio estas con diferencias de los años mas o menos buenos de ellas siempre en el mismo estado porque haciendose su regadío como lo ha expresado mi antecesor por medio de socabones y pequeños ojos de agua, estos no sufren variación aunque el año sea seco; pero llamaré la atención de V.S. que en el tiempo de la concesión que se hizo a Iquique, de puerto Mayor bajaron considerablemente los precios de los caldos de Pica, por la mucha introducción que hubo de licores extranjeros, permaneciendo aún en la necesidad de abandonarlas, porque no tienen espendio mayor, y así, desenvolsar año en pos de año como lo requiere el cultivo de la viña.

Caresen los pueblos de este distrito de carnes frescas, granos,etc.de lo que se surten de Bolivia, y podría mejorar la condición de ellos a este respecto, si el cienego de Sacaya que lo tienen usur

pado los Llicas de Bolivia y se halla a la cabecera de Pica, pudiese el Gobierno recuperarlo y enagenarlo a particulares, que mantendrían en él mucho ganado lanar que surtiese constantemente de carnes frescas y secas.

Camiña.- Capital del distrito de este nombre situado en una quebrada a las inmediaciones de la cordillera su temperamento malsano y a lo largo de la quebrada, en dose ó catorce leguas se produce el **trigo, máiz y alfalfa;** y cuando en otro tiempo vendía a los pueblos comarcanos sus sobrantes de arina, en el día habiendose reducido el cultivo de granos para poblar las sementeras de alfalfa articulo de mayor consumo aunque de menos lucro, para las arrías constituidos al carguío de salitre puede decirse que no tienen sus habitantes la necesaria para el consumo del año, habiendo dado este funesto resultado la industria de Salitres, y las franquisias consedidas a Yquique por donde se importa las del extranjero de que por necesidad en sus contratos los salitreros reciven.

El pequeño pueblo de Cariquina pertenencia de este distrito situado en la Cordillera colindante al de Llúa de Bolivia con un pqueño número de habitantes todos contribuyentes sin tierras ha sufrido repetidas invasiones de sus vecinos que despojandolos nuevamente de los terrenos en que pastan sus pocos ganados que forma esencial industria, han puesto en la alternativa de abandonar algunos de ellos sus hogares y emigrar a otras provincias con sus ganados porque no tienen donde ponerlos; de que resulta que los recaudadores no pueden hacer efectivo sus enteros por las inmensas distancias a que se hallan los contribuyentes, motivo por el que se consultó a U.S. á instancias del recaudador por la rebaja de veinte de ellos y que ha sido absuelta en los terminos de que actuada

la Matrícula de Arica los que resultacen en ella serán rebajados como emigrados de esta.

El Supremo Gobierno, como U.S, esta bien, penetrado ha tomado un interés positivo para el esclarecimiento de esta usurpación es de esperarse que estos infelices sean remunerados de sus terrenos y de los inmensos perjuicios que han recibido en las diferentes imbaciones a las que aunque se ha opuesto y hecho resistencia ha sido abrumados por que la, inferioridad de su número no ha podido competir con la superioridad de sus adversarios, con quines en defensa de sus intereses han trabado fuertes combates, parciales, hasta el extremo de haber muchos heridos y que los Llúas les han llebado prisioneros.

Chiapa que contiene seis ayllos ó parcialidades pueblo puramente de Indígenas contribuyentes , tiene un número crecido de habitantes, y sus repartos por la escases de aguas solo producen en sus verdaderas estaciones Maíz, muy poco trigo y alfalfa; la tasa es de ocho peso, uno y medio real, que pagan al estado es ecsorbitante, por circunstancia antes indicada y no ha podido grabarseles con los predios rústicos a los reservados y viudas que han resultado en esta matrícula por los mismos motivos.

Pertenece en lo eclecistico al curato de Camiña, y bien merece que se le considere con el agrado de algunos pueblos inmediatos es decir Camiña y Cariquina, constituyendosele, en Doctrina separada, reputando de este modo el progreso de nuestra religión sin abusos y la civilización de todos sus habitantes.

Sibaya.- Este distrito esta habitado en sus diferentes pueblos porque sus hbitantes son regularmente comodos y suceptibles de mejorar las tierras de reparto y otras propiedades que parecen producen

trigo, alfalfa y algunas frutas, siendo la mas abundante la pera, Aunque sus repartos no son un topo de cinco mil varas cuadradas pero como tiene el agua suficiente es muy proporcionada la tasa anual que pagan al Estado a esepción de las comunidades de Sipira, Usmagama, y Guaquiña que son muy ridiculas tierras de reparto que les ha tocado por la suma escases del agua y por cuyas circunstancias las viudas y reservados que por Ministerio de la ley han quedado en posesión de sus tierras y aguas no han sido gravadas en el predio rustico como ha sucedido con los demas.

Existe un reclamo en el jusgado competente sobre el mal arreglo de aguas en cierta estación del año hace sufrir alguna seca a las sementeras de los Indígenas de Sibaya, Limaesiña, Guaviña y Mocha.

Entre los pueblos habitados por los Indigenas de los cuatro distritos no existe niguna clase de manufactura ni tegido, sino sea que por lujo una que otra mujer suelen fabricar acsos y anacos y lijllas de lana de alpaca para su uzo y todos en general se visten de telas burdas y ordinarias que internan de Bolivia, asi es que en este caso particular se halla muy atrasada la industria fabril.

Todos los caminos de un pueblo a otro son regularmente comodos y bien construidos.

Los Indígenas son generalmente muy vivos y manifiestan bastante buena disposición para todo cuanto quisiese enseñarseles, son afables hospitalarios, de buena razón y muy laboriosos. Su ocupación en día es el cultivo de las pequeñas porciones de tierra que tiene y la arria a que se han dedicado en estos últimos tiempos.

El culto que se dá a la religión cristiana en toda la provincia no ha sufrido alteración alguna porque no disminuye la deboción de los fieles. Los parrocos sirven regularmente sus beneficios y las Iglesias se consevan en buen estado; no se halla fijado a las puertas de las Iglesias, como está mandado, el arancel de la Diocesis y sería conveniente que la ley civil tubiese en esta parte su cumplimiento, porque aun cuando los parrocos no exijan mas de lo que el prebiene por entierros casamientos etc., pero con esta medida se cortarán algunas dudas que nunca deja de haberlas entre la clase que no esta bien instruida en nuestra legislación y mas que todos los Indígenas que constantemente para fiestas y solemnizar el culto con mayor entusiasmo y religiosidad, A propósito de esto existe en el día un reclamo hecho por los Indígenas a quienes la Suprema Resolución de Mayo de 184.. corrobando la ley del caso, avolió la pensión abusiva que con el nombre de Camaricó les exige a los párrocos porque suspendida esta obligan a los referidos Indígenas que paguen la primicia de sus miserables cosechas de las tierras de reparto que antes absolutamente les estaba impuesta. El actual Sub-prefecto. D.Carlos del Carpio habiendo acogido estos reclamos deberá dirigirlas a quien corresponda.

En Tarapacá, Pica e Iquique se hallan establecidas escuelas de primeras letras regularmente servidas y desempeñadas por los preceptores que se á elegido para ello bajo la vigilancia y protección del actual Subprefecto é inmediato celo de sus gobernadores, la gratificación que se paga a los preceptores sale del ramo de Huano cuyo producto se consedió el Gobierno para este efecto a la provincia, y hacen notable falta estos establecimientos de instrucción primaria en Cumiña, Sibaya, Santa Rosa, y Mamiña.

Uno de los articulos mas esenciales para la cultura en todos los terrenos, es el huano de isla, sin abonos es imposible alcanzar cosecha de granos y de semillas; el que escasea cada día mas y su costo aumenta en proporción porque las guaneras del Pabellon de Pica y otras adyacentes se hallan al concluirse, es de mi deber ponerle en conocimiento de Us. para que se sirva implorar del Supremo Gobierno que en los contratos de este artículo se celebren, queden esentes estas pequeñas que, tanta falta hacen a la provincia a que pertenecen, pues que no solo se consume para la agricultura de ella sino que también la lleban en grandes cantidades para los puertos de Arica, Cocoteca e Yslay.

Bajo este punto de vista y el bosquejo hecho de la provincia U.S.calculara el estado de ruina y decadencia en que se encuentra toda ella y que el único medio de protección por parte del Gobierno así ella es dar el agua que fecunde y haga producir las pampas de Yluga, de cuyo bien probablemente participarán todos los pueblos que la componen; llamado también población de otros puntos de afuera de la provincia pues que hecha la comparación de la presente con la anterior matricula, es muy poco el numero de lamas que se han aumentado, siendo la causa esencial algunas enfermedades endémicas de tiempo en tiempo, han asomado en algunos pueblos de la provincia, y lo que es mas el azote de la virhuela que ha hecho desaparecer inmenso número de párbulos pues que las continuas disenciones domesticas que han agitado el país no han permitido a loa Gobernantes llenar con ecsactitud las resoluciones y mandatos supremos sobre la propagación del fluido bacuno que evitace en mucha parte este mal.

Concluyo S. Prefecto el presente informe con arreglo a las instrucciones por las que se ha actuado la presente matricula jurando por Dios Nuestro Sr. y esta señal de la Cruz de ser cierto lo espuesto Tarapaca , marzo 1º de 1846. Manuel Verdugo. (+)

(+) AHMH. Contribuciones. Libro 308.

CANCHIS 1,845

El apoderado Fiscal de la provincia de Canchis cumpliendo con el articulo 33 de la instrucción de la matricula de Indígenas informa: que la situación geografica de esta provincia es de 14 grados 32 minutos latitud austral. Confina por el S.E. con la de Lampa en la cordillera de Vilcanota; por el E. con la de Canas; y por el N.O. con la de Quispicanchi; Siete de largo de N.á S.18 leguas y diez de ancho á la apacheta de Curahuanca que linda con la provincia de Carabaya. La contribución en ella es eccesiva, tanto de los orijinarios como de los forasteros; respecto de que carecen de tierras de cultivo, y que aunque tubieran, sus producciones nunca bastarian á cubrir sus necesidades ni á compensar sus ajitaciones; á causa de que dichas tierras son esteriles como cituadas bajo un clima frijido.

Sus cosechas no son seguras, como há sucedido en el año anterior por haberse helado, cuya circunstancia há obligado á emigrar temporalmente á los indígenas á buscar su subsistencia. En un topo de terrenos se hallan acomodados tres ó cuatro contribuyentes, de manera que por ocupar muchos la cuarta parte de un topo, son matriculados de orijinarios con tierras. Los forasteros denominados asi por no gozar de terreno alguno, abandonan su familia y domicilio para ir á trabajar en las haciendas de la quebrada. donde economisan lo posible sus jornales para el pago de la contribución al Estado. No hay tierras que darles, ecsepto algunas pocas que desde la matricula pasada fueron adjudicadas como sobrantes al colegio de ciencias; lo que no parece justo

en razon de que solo deben llamarse tierras sobrantes, aquellas que queda, despues de distribuirse las necesarias á los contribuyentes. Por lo espuestro cree el que habla que la contribución de la provincia debe reducirse á que los originarios paguen seis pesos uno y medio reales al año, y los forasteros cuatro pesos uno y medio reales incluso el tomin de hospitales. Cuando esta gracia no sea para toda la provincia, al menos debe serlo - en justicia, para el decimo repartimiento de Pampamarca, Tongasuca y Surimana, que son pueblos sumamente pobres, y se hallan gravados con la tasa fuerte de ocho pesos tres y medio reales desde el gobierno español, en castigo de que el año de 1780 fue apresado en los altos de Tinta por Don Jose - Tupac - Amaru el Correjidor Arriaga, conducido á Tungasuca, enserrando en unos calabosos subterraneos y ahorcado el tercer dia en el mismo pueblo.

Tupac - Amaru fue natural y Casique de este - y de los de Pampamarca y Surimana, que habiendo - proclamado la independencia y sostenido su ilustre **caudillo** fueron penados con el aumento de contribución; pero hoy el Supremo Gobierno, á quien no puede ser indiferente la suerte de aquellos pueblos, sabra aliviarlos de la pena que aun sufren por su patriotismo.

Sus terrenos, como ya se há dicho son esteriles incapaces de abono por su propio clima; sin embargo de doce años á esta parte, han hecho producir - sus habitantes á costa de grandes esfuersos algun maíz en los lugares templados; pero nunca con seguridad de cocecha abundante para el consumo de la provincia asi es que siempre necesitan proporcionarse granos de otros pueblos.

Sus habitaciones son por lo jeneral estrechas y bajas, cubiertas de pura paja y con la entrada - tan pequeña que es necesario se doble el hombre -

para penetrar en ellas. En Sicuani que es la Capital de la provincia, las casas grandes han sido abandonadas, y arruinadas, sin que los dueños quieran refaccionarlas por el reselo de que sirviendo de cuarteles como siempre han servido para las tropas del ejercito que frecuentemente transitan, se vuelvan arruinar. Por lo que en el día todo el que fabrica una casa, la construye pequeña y reducida, con tres ó cuatro viviendas cortas, a fin de que no puedan ser ocupadas ni para cuartel ni para alojamiento de jefes y oficiales, Siendo este el estado de las casas de la capital, las de los otros pueblos es consiguiente sean mas miserables y desordenadas en su mayor parte.

A pesar de la rijides del clima, en Sicuani - hay algunas huertas, versas y arboles de durasnos que no fructifican á pesar del cuidado de los interesados. En la parcialidad de Chiguaco cuyó temperamento es mejor por su situación favorable se encuentran muchas frutillas, produciendo otros lugares como este algunas hortalizas como lechugas, coles, cebollas, oregano, perejil, erbabuena, claveles, y otras flores ya vistosas ya medicinales que seria demas referir.

De fabricas solo se conoce el tejido de bayetas de la tierra, que los indígenas las construyen de lana de obejas y tiñen de diversos colores para el uso de su ropaje, y esta industria la ejercitan mas particularmente en el Ayllo suyo que está al O. de Sicuani quebrada de Hercca. De estas bayetas hacen internaciones á la Capital del Departamento y tambien a los valles donde las venden á cambio con coca. Mas este trafico se halla por ahora obstruido, á causa del monopolio de este articulo establecido en una casa de contratación - del Cuzco; de suerte que en dia los traficantes - regresan solamente despues de vender sus jeneros

á precios infimos; y sin la coca que era la que antes les dejaba algun provecho ó utilidad. Tampoco las venden fuera de los valles en mejor precio; pues calculandose el hilado, tejido y costo de la lana es demaciado el valor de un real por vara; siendo todavia menos, cuando venden por mayor tanto en la provincia como en lel Cuzco, dando siete cuartos de vara por real y medio; cuya utilidad de industria le sale al indio por un octavo ó menos al dia, sin háber medio de mejorar esta industria.

Siendo como se há dicho el clima rijido en la mayor parte, sin embargo se cultiva el trigo, seiáda, maiz, papas, habas, ocas y quinua. En los altos se cria ganado obejuno con abundancia, calculandose cuarenta y siete mil seiscientas cabezas; aunque no de la mejor calidad, en toda la provincia, hacen sus trasquilas anuámente ya para los tejido ya para vender su lana. Tambien hay ganado bacuno que llegara al número de diez mil ochocientas cabezas no de la mejor calidad por el porte mediano; no obstante tienen bueyes labradores para el cultivo de las chacras, y sacan quesos, mantequilla y sebos. Se crian: caballos, burros, llamas, vicuñas, vizcachas, siervos, perdices, zorros, huanacos y paco-chas. Estas últimas hacen por ahora el principal ramo de industria de la provincia, por la estima que en el dia tiene su lana, cuyo articulo se vende en las estancias á diez y ocho y veinte peso el quintal, calculandose que al año se recojeran dos mil quintales producidos por veintémil paccochas ó alpacnos. Los indígenas estancieros no tienen la menor seguridad en sus intereces, por cuanto cada familia vive a distancia de una, dos y tres leguas; y segun se há informado el que habla, cuando los contratistas de lanas se constituyen en esos parajes aislados, sacan las lanas á viva fuerza, amenazando aun con armas de fuego á los pocos habitantes: otras veces cuando estos revisan sus ganados los encuentran trasquilados, sin poder evitar

este mal, á causa de que carecen de autoridades territoriales que los defiendan, los mas de estos asaltos son cometidos por los mosos de Santa Rosa, Hururillo y otros pueblos del departamento de puno.

Los caminos estan perfectamente compuestos; ultimamente se há trabajado el de la quebrada de Hercca á costa de una subscripción á que invitó el informante y se lee en el periodico oficial Triunfo del pueblo tomo 2º Nº 36, cuya senda há proporcionado el mejor comercio con Arequipa. Desde Sicuani hasta Checcacupi venden los costeños sus efectos transitando por un camino llano y poblado sirviendose de los viveres y forraje que hay al paso; en vez de andar como solian por el despoblado y salir á la provincia de Quispicanchi por el punto de sebada-pata sufriendo todo genero de privaciones. Por la conocida ventaja de este nuevo camino está mandado tambien que por el transiten los correos de Arequipa.

En los rios que corren por la provincia se cojen vagres hasta de largo de una tercia, y los principales son el Villcamayo que nace de la cordillera de Villcanota, al cual se junta uno que baja de la laguna de Langui por la quebrada de Hercca al occidente; el salccamayo que viene de las sierras nevadas del E. y pasa por combapata es mayor que el Villcanota; y el de Checcasupi que baja de las sierras de Pitumarca, sobre el cual hay un puente muy antiguo de cal y piedra. De estos rios el de Combapata necesita un puente solido que no corra la suerte del que se fabricó en el año de 1830, el cual depues de concluido con un gasto de tres mil quinientos pesos se desplomó por la mala colocación de sus vaces sobre arena que no pudieron resistir á una fuerte avenida que á poco sobrevino. Ecsisten muchas piedras labradas, con-

las que y los recursos que el Gobierno proporcionara, se podria hacer un nuevo puente á menos costo que el antiguo. El transeunte que quiera evitar los peligros del puente de crisnejas de Combapata en tiempo de aguas puede dirijirse por el camino de la derecha á salir por el puente de Tinta, pues que á quedado tan bueno como el camino de — Checcacupi, á eccepción de dos retasos malos que pertenecen al territorio de Quispicanchí. El rio de Sicuani no admite puente, por estar en llanura y no tener un cause seguro, por cuya razon se pueden evitar los peligros de avenida con solo — componer el camino Utcopata hasta Alpachaca que es un puente formado por la naturaleza cerca del agua caliente. El de Tinta se puede hacer á cal y piedra con menos de trescientos pesos, este produce de derechos de pasaje como setenta pesos al año - que se recojen principalmente en los meses de Diciembre, Enero, Febrero, y Marzo; de suerte que haciendo el erario un suplemento de trescientos - pesos con cargo de reintegro por este ramo de pontasgo se conseguiria aquel necesario puente con la ventaja mas de que sus ulteriores productos sirviesen para una escuela de que carece el pueblo.

Las Iglecias de Marangani y Sicuani son bien edificadas, y estan servidas por sus curas como - corresponde; particularmente la de Sicuani, cuya conclución es debida á su actual parroco el D.D. - Antonio Caceres, quien haciendo los mayores esfuerzos acabó de techarla, la há adornado interiormente y há formado en ella un altar mayor decente de que carecia, por haber arruinado con todo la caida del antiguo templo; tiene los servicios necesarios de plata y sus ornamentos muy decentes y no pocos.

Las Iglecias de San Pablo y San Pedro de Cacha amenazan una procsima ruina y mas la de San Pedro cuyas paredes estan sostenidas interior y esteriormente con estribos; sus ornamentos y servicio son

muy decentes. La Iglecia de Checcacupi es muy hermosa por su adorno interior que puede ser la Catedral de la provincia, siendo de igual adorno su - semiparroquial de Pitumarca. La Iglecia de Tinta tampoco es de menos importancia, pues esta debe — considerarse la segunda en su aseo, construcción hermosa, y la plata labrada que se advierte en el adorno de altares y servicio de sacristia. En el - mismo Tinta hay una capilla preciosa dedicada á la virgen de Dolores con el altar al gusto moderno: esta imagen ecsita la devoción del vecindario. Las iglecias de Combapata, Pampamarca, Surimana y Tongasuca se hallan regularmente aseadas y tienen lo necesario para el culto y servicio decente. En la ultima se venera un crucifijo cuya festividad se celebra en el mes de Setiembre por la Esaltación; por este motivo se forma una feria á donde concurren no solamente de la provincias vecinas, sino - tambien desde Arequipa Puno y Cuzco; durando esta feria todo el mes de Setiembre, para ella se remata la plaza anuamlmente en cuatro cientos pesos poco mas ó menos, los que se invierten por la Subprefectura en obras publicas de la provincia y de la misma doctrina. Lo que produjo el remate del año - 845, se remitió á la capital del departamento para las obras publicas. Esta renta anual se puede aplicar á la dotación de un maestro de primeras letras tan necesario á la civilisación de estos pueblos.

En ninguna de las doctrinas se han encontrado aranceles de derechos parroquiales; sin embargo de las prevenciones hechas al vicario de la provincia, como consta de los documentos de f.12 y 61 del espediente de matriculas; pero habiendose reimpreso y circulado aquellos, es regular que hoy tengan los curas.

Al tiempo de la revisita no habia escuela alguna de primeras letras en toda la provincia. A vista

de esto y de la falta de instrucción primaria, recabó el informante de la Prefectura del departamento la plantificación de una escuela en la capital de Sicuani dotada con los productos del mojonasgo de la provincia, y los que rendian tres romanas destinadas para pesar arina coca y aguardiente; pero habiendose estinguido este ramo de la romana por ordenes supremas, subsiste hoy el establecimiento puramente del mojonasgo.

Hay una doctrina de Tinyabamba ó Santa Barbara que la componen los Indígenas pertenecientes á las punas de los pueblos de Marangani. Sicuani. San Pablo, y Tinta; y como ellos tienen que bajar á ser matriculados á estos pueblos, á pezar de ser de distinta doctrina, por razon de corresponder á los repartimientos antiguos de cada uno de estos pueblos, se presenta una grande dificultad para la averiguación de que habla el articulo 14 de la instrucción; por lo que seria conveniente que de dichas punas que forman la doctrina de Santa Barbara se hiciese un nuevo repartimiento independiente de los cuatro pueblos espresados.

El articulo 13 de la instrucción ~~no~~ puede cumplirse con ecsactitud, respecto de que no todos los recaudadores saben escribir para presentar las listas de muertos, de anucentes y de los que nuevamente deben ser matriculados; y el modo como suplen esta falta, es señalar en los marjenes con una cruz los muertos y con una raya los aucentes.

Si en los recaudadores hay tal inconveniente, este es todavia mayor en los segundas que son puramente indígenas, incapases aun de llevar una cuenta regular de lo que cobran. Sin embargo tanto del articulo 13 como el 14, se han cumplido en lo posible por la buena fé y honrada conducta que observan estos indígenas en hablar la verdad con-

testando todos á una voz por un muerto, por un ausente y por los matriculables; pues tienen por un crimen ocultar á sus hijos y á los nuevamente establecidos (que de estos casi no se encuentran), y son de tal caracter que decean que hasta sus hijos pequeñuelos sean matriculados entre los contribuyentes por que creen que asi cumplen con el deber á que estan ligados para con la Nación, y tambien para consigo mismos, que no siendo contribuyentes se tienen por inferiores á los que lo son.

Esta conducta observada en lo jeneral asegura al informante de que en el enpadronamiento no há habido ocultación ni dolo; siendo una prueba mas de esta verdad que ni los viejos que han pasado de los 50 años quieren reservarse, sino continuar pagando voluntariamente, por que entre ellos son muy mal mirados los que no estan sujetos á contribución.

Por esto es indudable que en la provincia nunca haran uno los indíjenas de la reserva de que habla la Suprema Orden de 6 de Agosto de 1845.

En el distrito de San Pedro de Cacha y paraje llamado racche ~~hay~~ un edificio de la jentilidad vistoso y grande con nueve puertas, la mitad de sus paredes de piedra labrada y lo restante de tierra. Tiene de largo noventa y cinco varas y se dice que fuen el templo que mandó formar el Inca Viracocha. En su inmediación hay vestigios de haber ecsistido una población grande de una simetria admirable con respecto á otras, en la cual hay tambien una veta de tierra con que fabrican los indígenas de Cacha, tinajas, cantaros, vasijas, platos y ollas, para servirse, y surtir de estos articulos á las provincias vecinas.

Se encuentran algunas minas de plata en Maran-

gani y en las serranias de Pitumarca, ecsistiendo trapiches en los lugares llamados Antaccacca, Ocayarani y Ccaccapata; pero ninguna de ellas se esplota por haberse aguado unas y derrumbado otras.

Ultimamente se han descubierto varias vetas de azogue, cuyo articulo se esta sacando ya en las alturas de Pitumarca, como se ha visto por un medio frasquito de este liguido presentado al que habla. Por los ensayes que se han hecho, se observa que en lo succesivo será abundante la estracción del azogue, si se consiguen beneficiadores y el establecimiento de oficinas.

Esto es todo lo que el Apoderado fiscal tiene que informar en cumplimiento de lo mandado jurando por Dios y esta señal de Cruz (†) ser lo espuesto verdadero y conforme á los conocimientos que há adquirido en la provincia. Cuzco Setiembre 4 de 1846. Marcos Villafuerte. (+)

(+) AHMH. Contribuciones. Libro 318.

PARINACOCHAS 1946

En cumplimiento del articulo 41 del Supremo decreto de 1º de Abril de 1846 que arregla las atribuciones de los apoderados fiscales, me cabe el honor de esponer en este informe á la ilustrada consideración de V.S., que no obstante haberse actuado la matricula de Parinacochas al cabo de diez años bajo diferente reglamento, y teniendo que comprender yo al efecto una marcha de cerca de cien leguas á la capital de la provincia, que es la mas distante de la del departamento; he hecho cuanto ha estado en la esfera de mis alcances para corresponder á las miras del Supremo Gobierno que se digno honrarme con esta comisión; segun aparecerá de la matricula que he trabajado y del espediente de actuación que la acompaña.

Contrayendome al articulo 41 ya citado de dicho Supremo decreto, debo decir con respecto á la tasa de contribución, que la que se paga en Parinacochas de ocho pesos cuatro reales al año es exesiva, siendo esta la unica provincia de todo el departamento que paga tasa tan exorbitante. Indagando el motivo de este aumento que gravita sobre los indijenas mas miserables del departamento, me ha asegurado un anciano de mas de cien años, que habia servido de secretario á algunos corregidores, que para no subministrar esta provincia el continjente de hombres que bajo el nombre de mita debia mandar á las minas de Huancavelica, de donde ya no regresaban, se comprometio á aumentar la tasa de su contribución, y se libertó de esta manera de ese penoso trabajo que

sólo hallaba termino en la muerte. Abolidas esas fatales mitas desde el año 12, desde entonces tambien debió haber cesado el aumento que en su contribución sufre, Parinacochas, quedando al nivel de las demas provincias del departamento.

Este gravamen es todavia mas sensible, si se considera que Parinacochas, como inmediata á la costa, carece de aguas temporales, cuya falta hace que sus cerros y sus lomas queden sin cultivo, viendose pr cisados los vecinos á buscar trabajo ya en las haciendas inmediatas, pertenecientes a la provincia de Camana del departamento de Arequipa, vendiendo su trabajo anual por 20 ó 25 pesos; ya en servir á los hacendados del interior, cultivando sus terrenos por un jornal mesquino, que se les paga un real en efectos y otro real en plata, que destinan al pago de sus contribuciones. Pero como este jornal tan miserable no les basta por lo regular para llenar esas atenciones, tienen que emigrar á otras provincias, donde pagando menos, encuentra tierras que sembrar con el aucilio de las lluvias, aunque los que emigran á las haciendas de la costa casi siempre perecen al rigor de las tercianas.

La menor tasa que pagan en esta provincia con la calidad de"sin tierras", comprende á los mestízos ó cholos amestizados, los cuales suelen tener tambien sus retacitos de tierras, aunque no les alcanza el agua para regarlos, por que en la distribución de lo poco que hay son siempre preferidos los que tienen mas tierras. Solo el distrito de Coracora goza de abundante agua, teniendo por esto mucho vecindario, acercandosele en esta ventaja el otro distrito de Pacapausa, que, por estar mas al interior, disfruta ya de algunas lluvias. Como los que se hallan acotados con esta tasa menor estan conformes con ella, y la pagan con facilidad, dedi

candose á alguna industria por no tener tierras; es de presumirse que rebajandose la tasa mayor de 8 pesos 4 reales á 6 pesos dos reales, segun lo exije la justicia, iria en aumento la contribución, en vez de disminuir, por que habria mayor número de contribuyentes, cesando el motivo de la emigración á que los impele lo insoportable de la tasa de 8 pesos 4 reales.

Amas de esta tasa exesiva sufren en algunos pueblos los indijenas contribuyentes la gavela de los diezmos, y los reservados se ven agobiados por ella en toda la provincia. No bien han cumplido estos infelises sus cincuenta años para considerarse esentos de la contribución por medio de la reserva, cuando caen sobre ellos los gobernadores y diezmeros, los primeros á cercenarles sus tierras para los proximos contribuyentes, y los segundos á cargarles la mano con el diezmo del resto de tierras que les han dejado, á mas de la primisia que siempre pagan, ¿Como podran cobrar amor á su pais estos desgraciados, cuando no esperan descanso ni en su vejez, esperimentando mayores persecuaciones en esa epoca de su vida?

Las habitaciones de los indígenas se hallan en esta provincia en tan buen estado que tienen los indígenas con jentes decentes y acomodadas ya por sus contimuos viajes á la costa, ya por la afluencia de toda clase de jentes á las ferias que se celebran en la provincia. Aun los que habitan en las punas se han proporcionado casas aseadas y de bastante capacidad, desde que han empezado á venderse con estimación las lanas de pacocha que se estraen para el estranjero.

Para ser tan poc a la agua de que difruta esta provincia, estan buen cultivadas sus tierras a fuer

za de economia en la inversión de esa poca agua, sirviendoles un riego para quince dias ó un mes.

El distrito de Pausa, donde hay mayor cantidad de tierras, hasta tendria cañaverales si la cordillera de Sarasara no botara sus virtientes al lado de Caraveli y á la laguna grande. El virtuoso cura de esta doctrina d.d. Toribio Molero ha subido á la casi inaccesible cima de esa cordillera para ver como podria aumentar la agua de esa poblacion, y es de parecer que puede conseguirse este bien por medio de un socabon.

Se encuentra algunos hermosos valles, donde se dan buenas peras y varias clases de frutas de hueso: tales son las de Mermaca, Huancahuanca, Sequello y Alpabamba, en los que hubiera podido prosperar la morera, si no hubieran estado ya muy secas las plantas que se remitieron de la prefectura.

A mas de la mesquina agricultura de que he hablado se contraen estos pueblos á algunos ramos de industria, como son los tejidos de manteles, servilletas, polinas, paños de pescueso, alforjas, encajes etc. aunque áhora por la concurrencia de los efectos estranjeros no tienen ya estimación en el comercio; la cria de pacochas, cuya lana tiene bastante aprecio; la pesca de camarones en algunos rios; la estracción de la brea para los odres; los viajes á la costa, y el comercio de la Cochinilla, que acopiandose en los pueblos de Saila y Saina de la provincia de la Union, se conduce hasta el Cuzco; y finalmente la fabrica de zapatos por los mismos que curten los cueros y llevan sus efectos ya manufacturados á venderlos de pueblo en pueblo en las ferias.

Los caminos estan bien compuestos, escepto los

de los pueblos de la banda que por su fragosidad exijen muchos gastos. A pesar de esto transitan por ellos los comerciantes de Arequipa á las cuatro ferias establecidas en esta provincia, que se celebran la de Oscollo el 15 de Agosto, la de Chaipi el 2 de febrero, la de Coracora el 1º ó 2º domingo de noviembre y la de Lampa por Corpus. En estas ferias que son muy concurridas es bastante activo el comercio, y los hijos de la provincia granjean algo contrayendose a una multitud de pequeñas industrias á que dá lugar el escesivo concurso de jente forastera.

El rio grande de Pacapausa desciende de sus cordilleras, y toma el nombre de rio de Ocoña, dividiendo la provincia en dos parte, y quedando á la otra banda los pueblos de Corculla, Oyolo y Colta.

El otro rio que sale de las cordilleras de Palla-palla y de la laguna de Chinchaicocha sirve de lindero á esta provincia separandola de la de Lucanas, y pasando por la inmediación de la villa de Coracora, donde se necesita un puente en tiempo de aguas que sirva de comunicación á las dos provincias.

Muchos terrenos de indígenas han quedado en poder de los casta desde que se cobró á estos la contribución denominada de casta, y desde la matricula anterior siguen disfrutandolos en clase de correndatarios pagando al Estado el canon respectivo segun la cantidad y calidad de los terrenos.

Como poseedores de buena fé, han levantado en ellos cercos muy valiosos, siendo este el motivo de no haberse podido devolver á los indíjenas, incapaces por su miseria de pagar las mejoras que se les exijen por los cercos.

Uno que otro indíjena pudiente ha conseguido pa

gar esas mejoras; otros terrenos cercados, han pasado á algunos indíjenas sin tierras por disposición de los gobernadores á consecuencia de haber fallecido sus poseedores anteriores. Yo creo que seria conveniente que un visitador de tierras nombrado por el Supremo Gobierno hicicese medir esos terrenos y los vendiese á los actuales poseedores, algunos de los cuales han convertido en fundos fructiferos y valiosas tierras erizas que cultivan, y que las conservan considerando siempre como dueño al Estado, á quien pagan la correspondiente pensión.

Como el reglamento de matrículas no dispone nada á este respecto, el juzgado ha obrado en el arreglo de este ramo de acuerdo con el sindico y vecinos principales que regularmente asistian á la actuación, ya acotando á los verdaderos arrendatarios de esos terrenos, ya quitando de la matrícula á otros que pagaban arrendamientos(de esos terrenos) sin poseer terreno alguno, segun el resultado de las averiguaciones hechas al efecto por medio de los indígenas y sus curacas.

En la capital de Pausa hacia 24 años que se hallaba sin techo la iglesia que tenian; pero el cura interino d.Toribio Molero ha coseguido el año pasado del846, techarla despues de hacer refaccionar sus paredes, habiendo manifestado en esta obra, que cuando un párroco quiere trabajar en beneficio del publico poniendose de acuerdo con un pueblo, puede llevar á cabo cosas grandes á muy poca costa.

Las de Corculla, Oyolo, Colta, Lampa, Pararca, Chumpi y Pacapausa estan corrientes ecepto en Alpablo que esta sin techo. E n Pullo se está fabricando una nueva por su cura d.d. Pantaleon Montoya, y á la de Coracora le falta la sacristia, que ya se pensaba en formarla.

BIBLIOTECA
MIGUEL PINTO

Los aranceles de derechos obencionales estan fijados en las iglesias; pero por la pobreza tan jeneral en estos pueblos, los curas, lejos de pensar en cobrarles mas de lo que prescribe el arancel, están en el caso de desear que se les pagasen sus derechos con arreglo á él. He observado que en todos estos pueblos se reza la doctrina cristiana antes de la mesa, aunque con respecto al deber que tienen los curas de esplicar el evangelio á sus feligreses son muy raros los que lo cumplen como corresponde,y estos pertenecen al numero de los ordenados en estos últimos tiempos.

Hay dos escuelas de instrucción primaria, una en Pullo con 30 ó mas niños costeado con lo que produce el choclon en las ferias de Chaipi y Oscollo; y otra en Lampa como con 25 alumnos, dotada con los productos del choclon de la feria de Corpus. Aunque el reglamento de matrículas no dispone nada sobre arrendamientos de tierras, me he contraido á empadronar á todos los arrendatarios por sí en algunos pueblos podia servir este ramo para el fomento de las escuelas que les faltan, previo conocimiento y aprobación del Supremo Gobierno.

Minas.- Hay de plata en la cordillera de Pallapalla, situada en el distrito de Coracora, que está como despoblada por muerte de su dueño. En Pacapausa las hay tambien y algunos de sus vecinos se ejercitan en trabajarlas mesquinamente sacando la plata por oncitas como lel oro. Colta se ejercita tambien en trabajarlas en partición con el dueño d.Alonso Cardenas, el unico que tiene asiento corriente con trabajo. En Chumpi las hay de brea y son de la propiedad del pueblo á donde acuden de la costa inmediata á surtirse de este articulo para odres y otros usos.

Lagunas.- La grande de Parinachochas de donde toma su nombre la provincia, tiene de circunferencia como de 6 á 7 leguas, y produce sal. Hay tambien otras pequeñas como Chinchaicocha Ancascocha etc.

Predios Rusticos.- El deficit que se advierte en la contribución predial resulta de que en la matricula anterior fueron empadronados como contribuyentes de este ramo aun los que no tenian propiedades cuyos rendimientos alcanzasen á cincuenta pesos; que en la presente solo se han considerado aquellos cuyos predios pueden producir la utilidad fijada por el reglamento de 26 de Setiembre de 1840. Ademas algunas fincas que en diez años atras rindieron alguna utilidad, hallandose integras, se han ido dividiendo y subdividiendo entre varios interesados, quedando así reducidas á porciones tan pequeñas que apenas produciran algunas de ellas siquiera diez pesos.

Industria.- Este ramo tambien ha tenido un deficil conciderable por que los castas son mas miserables que los indijenas, pues unos viven del producto de las chacras del estado por las que pagan su arrendamiento, otros del triste jornal que ganan como peones en la costa y los mascurtiendo cueros cosiendo zapatos ellos mismos venden en las ferias por docenas á razon de medio real el par para mujeres, otros en fin tomando en arrendamiento pequeños trozos de los que tienen sus chacras llamadas haciendas.

Segun el reglamento de 26 de Seteimbre de 1840 se pidió a los vicarios por el juzgado de matrícula la razon de las entradas beneficiales de sus respectivos partidos, y como la subministrada por el de Pomatambos era inexacta y enteramente desproporcionada, pues en ella se valuaban en 180 pesos las entradas del curato de Oyolo, uno de los mas ricos de la provincia, tuvo á bien atenerse á este respecto á la razon que se consideró en la matricula pasada, siguiendo en la presente solo la suministrada por el otro vicario del partido de Parinacochas, segun aparece de su relación adjunta al espediente.

Varias causas poderosas han contribuido á retardar mas de lo regular la dilijencia de poner en limpio esta matrícula, sin embargo de que se concluyo aportunamente para que se cancelase por ella, como se ha cancelado el semestre respectivo. La provincia en que se ha actuado es dilatadicima y la mas distante del departamento. Es imposible reunir la jente para el empadronamiento cuando se acerca cualquiera de los cuatro ferias que se celebran en ella, por que todos los pueblos quedan sin habitantes, los cuales se descuelgan en masa sobre cada uno de los puntos donde tiene lugar la feria. La destitución del subprefecto d.Jose Yriarte, y la enfermedad de su sucesosr don Jose Maria Ruiz hubieron de entorpecer tambien bastante la rapidez con que debió actuarse la matricula, agregandose á estos motivos la circunstancia de haber sido yo arrastrado por una bestia de alquiler, sufriendo una feroz rotura de cabeza que me tuvo enfermo por muchos dias. Pero la causa que mas ha contribuido á este retardo ha sido la de haber recibido yo muy tarde la resolución suprema que ordenaba el empadronamiento de las castas con el objeto de que esta dilijencia sirviese al censo jeneral de la republica.

Despues de hecha la matrícula de casta, segun lo permitian las circustancias de la provincia, tuve que recorrer esta de nuevo estando ya cancelado el semestre, emprendiendo nuevos gastos así en mi subsistencia y movilidad como en las de plumario á

quien tuve que aumentarle su dotación,sin perjuicio de que tenia que atender á las necesidades de mi - familia que habia quedado en la capital del departamento.Tetardada así la conclusión de la matrícula, y abrumado yo de los gastos que causó este retraso no tuve ya como pagar un plumario que pusiera en - limpio esas actuaciónes, y he tenido que apechugar yo mismo con este trabajo á pesar de la decadencia de mi salud.

Yo espero, señor, que U.S. tendrá la bondad de apreciar en su justo valor las circunstancias que he tenido la honra de esponer á su sabia consideración, pues el esponerlas no me he desviado un punto de la verdad, así como tampoco en los demas hechos que abraza este informe, invocando en testimonio de ello al Supremo Ser, que es fuente de toda verdad, y á quien hago garante de mi buena fé. Ayacucho 17 de Diciembre de 1847. Manuel Cardenal.*

(*) AHMH. Contribuciones. Libro 341.

JAUJA 1846

Al expedir el informe que por el art. 33 de las instrucciones de 26 de Setiembre de 1840, se me ordena extender, decearia estar adornado de aquella eloquencia, que és dada á otros, para patentisar á V.E. en terminos mas espresivos, todos los puntos y circunstancias que en él se me previene analisár, á fin de llamar la atención de V.E. hasta que se penetre del estado lamentable en que yase esta benemerita provincia digna de mejor suerte, cuya actuación de matrículas,se sirvió el Supremo Gobierno - conferirme en Noviembre de 1840, y empesé á actuarlas en Junio de 1841, sin haber sido posible su conclución hata el presente año, por los poderosos motivos que adelante espondré; asi pues limitandome solo á mis escasas luces los demostraré en lo pocible, unicamente hasta donde me permitan mis cortos conocimientos en esta materia, y la larga experiencia que hé adquirido como hijo y vecino que soy de ella.

Contribución.- La tasa de esta pensión, es á la verdad Señor Exmo. exseciva, con respecto á los Indígenas, si atendemos al estado miserable en que - en el dia se encuentran es esta provincia, pues no guarda proporción con la ninguna fortuna y mesquinas tierras que hoy posee, en razon de que como cada año gradualmente se há ido aumentando la población de estos (a pesar de la destructora guerra) han crecido por consiguiente las familias, en las que se hán invertido proporcionalmente aquellas tierras del llamado real patrimonio que en un princi-

pio se les distribuyó por el gobierno Español, bajo cuyo motivo, segun tradiciones, les inpusieron ese tributo, hoy denominado contribución; de manera que en el dia yá no les cabe sino una muy pequeña porción á los unos, y á los otros nada, por que los mas de estos las hán vendido para hacer frente á sus primeras necesidades y pago de contribución que mas los aflije, y por otra parte de la suma esterilidad de cosechas que por el espacio de catorce años se experimenta en este clima tan variable en sus estaciones como escaso de riegos, de que resulta que la mayor parte de esta clase util y menesterosa de la republica, se vea reducida á la incapacidad de sobre llevar el peso de una carga como la que se les há impuesto de años atrás, segun el repartimiento a que pertenecen, dejenerando en odiosa é insoportable, tanto por su exseso, como por las hostilidades y vejaciones que para hacerse efectivo el cobro sifren de parte de los recaudadores

Los catastros detallados á los castas por utilidades de predios ó industria, parecen mas proporcionados á razon del cuatro por ciento, por que ellos gravan sobre productos conocidos á juicio de peritos avaluadores (siempre que estos obren con la legalidad y buena fé, que en la practica no hé podido conseguir en ellos), y se facilitará mejor en los subcesibo que yá no existe la de los llamados jornaleros, por haberse extinguido; pues aunque en las matriculas que tengo el honor de presentar aparecen estos concederados como contribuyentes (por que ellas fueron actuadas con arreglo á las instrucciones de 1840, que rijieron antes de promulgarse esa ley de abolición),hoy yá no se recauda tál contribución, en virtud de haberse practicado la separación nominal mandada hacerse en la Suprema Circular de 21 de Agosto ultimo, de tál modo que ella queda reducida unicamente á los que pagan por predios ó industria, cuyo defisit tan considerable, le há sido muy sencibles á esta comición,al ver que un trabajo tan lavoreoso y complicado que para conseguir su enumeración habia empleado, hubiese tenido un fin infructuoso.

<u>Cultivo de tierras ó industrias</u>.- Esta provincia talvez la mas vella del Perú por su cituación geografica y topografica, y la mas rica por sus producciones vejetales, animales y minerales, es desde luego llamada á floreser en todos los ramos de industria; pero una desidia trasmitida de los antepasados, y lo que es mas, las continuas y repetidas rebueltas politicas que desde la independencia há sufrido el pais, convirtiendola en principal teatro de la guerra, no han permitido ni permitirán (mientras no se consolide por algunos años la paz que felismente disfrutamos), el verse fomentar siquiera el progreso de su antigua opulencia, La agricultura á que se dedican sus habitantes, no pasa de aquella esfera de costumbre embejecida y poco provechosa, yá sea por falta de recursos, ó ya por la preocupación en que aun permanecen los cultivadores; lo cierto es que hasta hoy el pensamiento muy poco há discurrido para su adelantamiento, á pesar de la experiencia por tantos años adquirida.

Asi pues, aun el mas necesario y util elemento que debia servir para fertilizar los campos, y evitar el influjo de los yelos y secas que todo lo consumen, está reducido mas bien á ser perjudicial que provechoso; este es el agua de que tanto carecen los pueblos, por que el caudaloso Rio que corre por el centro de la provincia en su longitud, no hace mas que arrebatar cada año mucha parte de terreno de las llanuras inferiores que inunda, por no ser facil reducirlo á canal, ni sacarse de él asequias

de regadio, sino á costa de inmensos gastos y sacrificios que no estan los pueblos en estado de emprender, si el Supremo Gobierno con su mano protectora no toma el arvitrio de que se asigne alguna suma anual de los injentes fondos de contribución que produce la provincia mas que ninguna de las del Norte.

Estos son Señor los principales motivos por que la mayor parte de los habitantes de esta provincia, no pueden tener sus habitaciones comodas y con proporción al provecho de sus trabajos, ni menos bien cultivadas sus tierras; tampoco les es pocible hacer plantaciones de arboles frutales en muchos pueblos, por la absoluta falta de riegos, pues los pocos que hay en algunos , son muy mesquinos en fructificar por este esencial defecto.

No fabrican mas telas que la Jerga, cordellate y bayeta de que viste la multitud indejente, y aun cuando puede muy bien establecerse fabricas por mayor de estos y otros tejidos, que sin duda se mejorarian y afinarian, no los emprehenden muchos de los que proyentan por falta de recursos, en razon de la absoluta carencia que hay de capitales, a pesar de que abunda de hombres emprehendedores para todo gnero de industria.

El ganado lanar y bacuno es el que se alimenta mejor y se cria con mas abundancia en los pastos de las punas de la provincia cuya producción de lanas, sebos y mantequilla, es de superior calidad y se espende con estimación; su aumento es positivo, si la paz que hoy difrutamos permanece por algunos años, mientras que las reboluciones hán consumido inmenso numero no solo de estas si tambien de mulas caballos y burros, que por que no paresca exsajeración no me atrebo á enumerarlos por un calculo aprocimado.

Caminos y Puentes.- El trancito de la capital de la Republica para esta provincia, es el mas pesimo y peligroso; impide absolutamente la facilidad de la comunicación y comercio activo que tiene con dicha capital; el del mineral del Cerro de Pasco, y los del interior de la provincia y sus montañas, hán estado del mismo modo, pero de un año á esta parte, ya se van reparando por partes, mediante el celo y actividad del Sr. prefecto del departamento y autoridades de la provincia. Si esto sigue como hasta acá, no hay duda que se conseguirá mejorarlos y ponerlos en corriente.

Los rios de esta provincia, tienen desde luego los puentes muy precisos, pero nó los necesarios que deberian haber, para facilitar el trancito y evitar muchas desgracias que en tiempo de lluvias se experimenta todos los años, en que muchos infelices, yá sea por no andar algo más, ó por carecer de medios para pagár el estipendio del pasaje, son victimas del furor de muchas de las corrientes y avenidas que se aumentan y atraviesan de un pueblo á otro. De consiguiente se nota que los más de dichos puentes, son de cables ó sogas que no prestan la firmeza y seguridad de los de piedras ó madera, de que resulta que al pasar peligran las vestias , como que se hán visto muchos ejemplares. Bien pudieran los mas de ellos fabricarse de piedra solida, que no falta á corta distancia de los citios donde deben construirse, pero como llebo dicho la desidia y la falta de fondos de los dueños, asi como las ningunas facultades de las autoridades para imbertir caudales del fisco en obras de esta naturaleza, tiene á la provincia careciendo de este bien tan util y productivo.

Terrenos de la pertenencia del Estado.- No hay

ninguno que haya savido esta comición hallarse usurpado, por que los que existen, estan dedicados á sus diversos objetos con conocimiento del Supremo Gobierno y de la prefectura del departamento.

Solo en las montañas de la doctrina de Pariahuanca, se le denunció á esta comicion, al tiempo de estar actuando la matricula de aquellos pueblos, hallarse bacantes, las tierras de una hacienda llamada Huachicna que fué de la pertenencia de D. Salvador Renda, Español que murióel año de 22 á 23, abintestado y sin sucesión alguna conocida, de las cuales se habian pocesionado varios Indígenas y Casta emigrados de esta provincia y otras limitrofes que carecian de tierras que cultivár, haciendo presente que, supuesto de que ellos y los demas que se estaban reduciendo á establecerse en aquel lugar, y se hallaban matriculados en la de mi cargo como contribuyentes, se les adjudicase esos terrenos como correspondientes al Estado. Ellas, como en la esfera de mis atribuciones no recidia la facultad de deliberar sobre el particulár, les franquee un certificado, para que ocurrieran á la prefectura del departamento; ignoro se lo hán ó no verificado, lo positivo es que ellos permacen disfrutando de hecho dichas tierras, cuya ocurrencia puso verbalmente y con oportunidad en conocimiento del Sr. prefecto D. Mariano Eduardo de Rivero, á mi regreso de aquellas montañas.

Servicio de las Iglecias.-La mayor parte de las Iglecias de esta provincia están muy mál edificadas y peor servidas de su parrocos y tenientes, tanto por ser demaciado antiguas, que yá algunas amenazan ruina, como por que carecen absolutamente de Sacerdotes que les ayuden pa administrar el pasto espiritual. Tal es el estado en que se encuentran desde la guerra de la independencia en que muchas pa-

rroquias aun no existen los libros de acientos de bautismos, casamientos y entierros anteriores al año de mil ochocientos veinte y cuatro, sino los corridos desde esa epoca á la presente, respecto de que las tropas Españolas los desaparecieron convirtiendolos en cartuchos como es notorio; por esto és que las juntas de matricula de los pueblos, se han visto perplejas para resolver con acierto sobre los reclamos que los contribuyentes há hecho en razón de sus edades y calidades, de que há resultado no poco perjuicio á ellos y en particular al Erario, por que muchos que hán pertenecido á Indíjenas, hán sido covertidos en casta, desde las actuaciones de las matriculas anteriores, á las que, en este estado de dudas, yá los certificados de los parrocos insertos en los espedientes, há tenido que sujetarse esta comición.

En muy pocas Iglecias está fijado el Arancel de derechos parroquiales, y esta falta debe dimanar de los S.S. Curas, y descuido de las autoridades encargadas de hacer cumplir las Supremas disposiciones.

Escuelas de primeras letras.- Con bastante dolor me veo en la precisa necesidad de decir á V.E. que, no hay una sola en toda la provincia que hasta hoy haya progresado, no obstante los desvelos del jefe del departamento para mejorarlos y ponerlos en un estado de adelantamiento, por que aunque hace tiempo que se hán establecido cindo de ellas para barones, es decir una en cada cabeza de distrito, con la dotación de veinte y cinco pesos mensuales, segun lo dispuesto por la Ley del Congreso de Huancayo en el año 1839, en ninguna se há llenado el objeto que se propuso esa benefica disposición, por la suma carencia que hay de preceptores expeditos, y por que los buenos profesores, que con esca-

ses los hay aun en la capital de Lima, repugnan venir por la ridicula asignación de veinte y cinco pesos que se les há señalado, mientras que si esta se duplicase, se alagarian de algun modo, y se consiguiria una enseñanza mas que regular. Sin embargo, se hán aumentado otras, á demas de dos de niñas una en Jauja, y otra en Huancayo, mediante la actividad del S. prefecto del departamento, asi es que no faltan las escuelas pocibles para ambos sexos.

Dificultades y vicios que se han encontrado en la practica de las instrucciones.- En la instrucción para la matricula de Indijenas, no há encontrado esta comición vicio ni dificultad que hubiese llamado la atención, en lo tocante á empadronamiento, todo se há practicado conforme á ella y con la regularidad pocible. Solo en la de Castas, se hán tocado algunas dificultades que hán entorpecido el estricto cumplimiento de varios articulos, y son la que paso á demostrar.

Por el Art. 2º se manda imponer, á los que no pertenecen á Indíjenas, la tasa que resulte del cuatro por ciento, sobre el probecho que se les avalue por su industrial, y que para encontrar el valor sobre que ha de recaer, se nombre segun el artículo 3º, dos individuos de cada ramo de industria de los establecidos en él lugár, para que en clase de peritos calculen las utilidades de los de su profesiôn, y del mismo modo para el avaluo de los fondos rusticos y urbanos; que estos depues de aceptar y jurar el cargo, formen relaciones conforme á los modelos número 1 y número 2.

Al tiempo de poner en practica estas disposiciones, há tocado esta comición con la dificultad de no poder encontrar, en la mayor parte de los pueblos de esta provincia, esos peritos adornados de las calidades que justamente quiere el art. 6º, para llenar cor exáctitud el literal contenido de estos arts.,ni capaces de formar las relaciones conforme á los modelos que se les franqueó, á mas de haberseles explicado con la vóz viva el modo y forma de ejecutarlos. Por esto é s que há sido preciso que todo se hiciera á presencia de la junta por los escrivientes de esta Comición, sujetandose á los informes que solo verbalmente daban dichos avaluadores, supliendose en los pocible lo demas, á fin de que no quede sin efecto el objeto de esta operación.

Por el art. 4º se previene que, el poseedor de uno ó mas fundos que pruebe en forma legal ante la junta, que el producto de ellos no exede de cincuenta pesos anuales, quede exénto de pagar contribución predial mas si ese mismo poseedor fuese industrioso, ó tuviese otro ingreso, se reunan entonces todas las sumas que formen su totál entrada, y sobre esta se calcule el tanto por ciento designado.

Como la mayor parte de poseedores de predios de esta provincia, no reportan utilidad que pase de cincuenta pesos por esos procutos, y no se les conoce otra industria que sus mesquinos jornales, ó tal cual oficio que ejersen de mera afición, fue necesario,(para que este articulo tubiese en algun modo su cumplimiento) tomar el arvitrio de que sean conciderados en el avaluo de los peritos, reuniendolos á los productos de sus predios, hasta el completo de ochenta y ocho pesos que por lo menos requiere el art. 2º; por esto es que los mas de ellos fueron gravados con la taza de cotorce reales y dos pesos al semestre, y en virtud de la medida que que las juntas tomaron, á solicitud de los mismos peritos que obraron simultaneamente, del modo que

se verá por las respectivas actas para el efecto ex tendidas en el espediente de cada parroquia, respecto de que (con motivo de los trastornos politicos del paiz), no habia entonces autoridad lejitima á quien consultar esta circunstancia que solo el actual gobierno puede haberla decidido por cuya causa no fué posible el que los padroncillos de predios y de industria se formasen con separación, conforme á los modelos 4 y 5 de la instrucción, y por que aquellas que habian usurpado el mando, no se contraian á nada de matriculas, sinó á sacar recursos, despreciando las imposiciones fijadas por el gobierno constitucional.

El Art. 8º previene que, para fijar la taza que deban satisfacer los que remataren los diezmos de la provincia, se exija por el juez de la matricula al contador de la mesa decimál, una relación que especifique el nombre de cada uno de estos individuos y sus respectivas dotaciones, ó las cantidades en que hicieron sus subástas; mas como en él ni en los modelos se especifica el modo y bases sobre que se les ha de avaluar sus utilidades, y por quienes, consultó esta comición oportunamente á la prefectura del departamente, pidiendo no solo dicha relación, sino tambien una explicasión sobre este vacio, y las reglas fijas con que deba proceder en él particular en los terminos espuestos en la copia inserta á f.340 del espediente de matriculas del segundo repartimiento. La contestación que recibió, despues de mas de siete meces de atrazo, y cuando ya la mtricula se hallaba concluida y copiandose en limpio fué, la que corre á f.241; y como ella no habia satisfecho la duda principal consultada, no ha sido pocible imponerles el catastro que les corresponda pagar á los espresados subastadores. Circunstancia es esta que se debe esclarecer para arreglo de los que han de renobar las ma-

triculas en lo susecivo.

Por el Art. 22º del reglamento de Indígenas, reservados de contribuir, los gobernadores, Alcaldes, dos sacristanes y un cantor para cada iglecia caveza de Doctrina y un sacristan para cada anexo ó vice parroquia, y los maestros de postas y postillones que tengan nombramientos de la administración jeneral de correos; y que la taza de estos reservados, se repute por la mayor que corresponda á los poseedores de tierras, á fin de que cuando varien de ejercicio no haya necesidad de alterár el ajuste de matricula etc.

Sobre la observancia de este art. se hán acurrido las diferentes dudas y tropiesos puntalizados por via de consulta en el expediente que corre de f.409 á f. 410 del que corresponde al tercer repartimiento, por que sin embargo de la Suprema resolución circulada en 20 de Abril del presente corriente a f.411, aun há quedado en problema la cuestión, sobre si los jueces de paz y demas empleados que no pertenescan á Indigenas contenidos en este art. serán ó no exepcionados y abonables como Indígenas durante sus destinos, aun cúando sean castas que no contribuyen, y por que la opinion del Sr. Prefecto en su contestación de 16 de Octubre ultimo tampoco fija la regla jeneral que deba adoptarse por esta comición, pues la medida que indica de exijirse del jusgado de 1ª instancia una relación nominal de los que esten sirviendo de jueces de páz, á fin de saverse si pertenecen ó no á Indíjenas, no es bastante para fijar como base jenerál en una matricula, respecto de que ella sirviria solo para arreglo de la tesoreria, y del abono de un semestre, ó un año cuando mas, en las cuentas de los Subprefectos, y nó para el quinquenio de las matriculas,

si atendemos á que cada año se renueban las elecci-nes de Jueces de páz, y recaen en diversos indivi-duos que son del agrado de los electores, á quienes por la constitución y ley reglamentaria de eleccio-nes no es licito coactarles la boluntad de hacer que ellas recaygan en Indígenas, ó en casta sola-mente. La desición de este punto es de grave im-portancia, particularmente para la matricula de es-ta provincia, por que el abono de estos empleados en favor de la Subprefectura, en los terminos del art. 26 de la instrucción reformada, se aprocsima á doscientos individuos que, si son contribuyentes demandan la rebaja de cantidad ---------concidera-ble, y mucho mas cuando no todos los casta son ni pueden sér contribuyentes, supuesto que ya la de jornaleros está abolida; pero el subprefecto actu apoyado en el citado art. 26 de la instrucción de 1º de Abril del corriente año, exije el cumplimien-to de resolución del Supremo Gobierno á la consul-ta antedicha de 16 de Octubre que el Sr. prefecto anuncia haberla elevado, se há visto esta comición en la precisa necesidad de estampar estos abusos al final de los padroncillos de Indíjenas de cada doc-trina á fin de que no se paralice por mas tiempo la remición de los libros, y la liquidación del semes-tre de San Juan pendientes.

Por los documentos que corren de f.414 á f.41 del expediente perteneciente al tercer repartimien-to, verá el supremo Gobierno que, esta comición fue obligada á practicar una ultima purificación de la matricula de castas, por mandato del Sr. prefecto del departamente en decreto de 14 de Oc-bre á solicitud de la Subprefectura de esta prov-cia, de la que hán resultado las rebajas que apa-cen en las respectivas actas insertas en los li-de las matriculas y padroncillos de los pueblos que se encontraron los defectos que motibaron es-

operación fiscal, mediante la cual, queda la matri-cula de predios é industria exactamente correjida y arreglada, debiendo asi mismo advertirse que, aun-que comparadas las sumas que aparecen de los libros con los padroncillos de castas contribuyentes, se nota una pequeña diferencia, es dimanada las muchas alteraciones que há sufrido la matricula de castas tan complicada; enpero como yá no rije ese padronci-llo para los cobros s bre cuentas de predios y de industria, sino el ultimamente extractado y entrega-do á la subprefectura y á la tesoreria, me persuado que será dispensable.

Agregacion de la matricula de Yauli á la de esta provincia.- El distrito de Jauli de la Provincia de Huarochiri del departamento de Lima, fué poste-riormente separado de su antigua pertenencia, y a-gregado á la de esta de Jauja, por disposición del supremo gobierno; mas como los libros de aquella matricula, que deben existir en el tribunal mayor de cuentas, no se me remitieron en cumplimiento del art.4º del reglamento de Indígenas, a pesar de ha-berlos reclamado á la prefectura de este departamen-to, no me fué posible proceder á la actuación del empadronamiento de dicho distrito, hasta que consul-tado ultimamente al actual Sr. Prefecto D. Mariano Eduardo de Rivero, segun se vera en la copia de la nota que le dirijio con fecha 25 de Setiembre de 1845 inserta en el espediente de aquella matricula á f.182 del que corresponde al primer repartimien-to, me contesto la que original aparece en 1º de -Octubre del mismo año á f.183, concediendome la fa-cultad de practicárla, solo con arreglo al padronci-llo(asi mismo inserto) con que se habian estado ha-ciendo los cobros anteriores; documentos que se en-cuentro en la subprefectura de esta provincia, y el único con que se contaba, para llamár las familias

mediante los informes de sus respectivas autoridades, parroco y demas personas que esta comición creyese convenientes. En su consecuencia lo verifiqué asi, y á virtud de esta medida se consiguió su actuación, agregandose al primer repartimiento de esta provincia.

Solo los que pertenecen al gremio de mineros de aquel Aciento, reclamaron por medio de su diputado territorial, el privilejio de no contribuir en los terminos alegados en el dicho espediente que corre de f.218 á f.224, el cual fué oportunamente desidido por la prefectura del departamento, conforme á lo dispuesto por el art. 22 del reglamento de Indígenas, y en su virtud estan contribuyendo aquellos sin mas contradicción.

Motivos para el retardo de la matricula.- Solo mi suma carencia de voces para manifestár á V.E. del modo mas vivo, los abstaculos que me hán impedido concluir la matricula en el tiempo señalado por el reglamento, podrá desalentarme, pero no la falta de razones en que abunda; persuadido de esta verdad, me animo á patentisarlos en cuanto me es pocible y me permiten mis circunstancias actuales.

Será sin duda Sr. ECmo. bastante estraño (para el que ignore el estado politico en que por tres años concecutivos se há visto el paiz), al saber que, en el espacio de cinco trascurridos, desde que dió principio á la actuación de las matriculas de esta provincia, no se hubiesen concluido y presentado hasta hoy; empero como V.E. y el Perú todo há presenciado, que, desde fin del año de 1841, hasta fin de 1844, no se há visto al paiz marchar sino de rebolución en rebolución,estoy cierto de que me harán la justicia de deferir á las exepciones que se me permitirá analizar aunque lijeramente.

A nadie mas que á V.E. le consta que esta provincia, por su cituacion topografica y abundancia de recursos, há sido el principal teatro de la guerra civil que desgraciadamente desde el año de 1841, en que de principio á mi comición, sufrió la Republica sin interrupción, de tál modo que los trastornos politicos que se sucedian unos tras otros, se dejaban sentir en ella mas que en ninguna otra parte de de las del norte, ocacionando entorpecimientos insuperables en todo ramo. que no há estado al alcance humano evitarlo, particulamente para el libre curso de la actuación de matriculas que, segun las instrucciones se requiere por indispensable requisito, la presencia material de las familias y contribuyentes que deben ser empadronados, y la asistencia del Sr. prefecto ó subprefecto que las precide. Esta operación era imposible de practicarse en circunstancia tan convulciva de un insesante trancito de tropas y borrorosos reclutamientos, que auyentaban á todo viviente abandonando sus hogares é intereses, hasta llegár al estremo de notarse con asombro, que en los pueblos no se encontrase personas utilies á quienes empadronar; asi es que algunas doctrinas, apenas pudieron ser matriculadas en diversas epocas, y á costa de mil fatigas que no és facil referir, logrando las pequeñas estaciones de calma que el tiempo ó la casualidad me proporcionaban entre tantas y tan extraordinarias alte rnativas de acontecimientos y me obligaban á entenderme con distintos prefectos y subprefectos que frecuentemente se renobaban por cada uno de los partidos, de tal suerte que hubo epoca en que no se comprehendia cual era la autoridad á quien deberia dirijirme en materias de matriculas. Bajo de este aspecto se paralisó por mas de dos años la continuación de mis operaciones fiscales.

Ademas de esto, desde la exportacion de Sr. Pre

sidente del concejo de Estado, no conocia yó aqui un Gobierno legál, ni autoridades que de él emanen á quien sujetar ni dirijir mis consultas, sobre las dudas que se hán ocurrido para expedirme con el acierto debido en el desempeño de mis labores subordinadas á las instrucciones que se me encomendaron por un Gobierno Constitucionál como el presente, y que tambien habian sido entonces despreciadas, pues no dominaba mas que la arvitrariedad y despotismo.

Por una parte el Gobierno Directorial habia nombrado para mi relebo en la matricula de esta provincia a D. Fernando Torres, que por miramientos politicos nó llegó á ejercer el cargo, y por otra se impuso esta comición, en uno de los periodicos de Ayacucho, haberse decretado por la Suprema Junta de gobierno, se suspendiese la continuación de las matriculas mandadas actuar por el gobierno legitimo, hasta segunda orden, y como la de mi cargo pertenecia á ellas y se me presentaban tantos obstaculos, justo hera que yó no la pudiese continuar en aquellas circunstancias, hasta que habiendo triunfado las armas constitucionales, y restablecido el orden y tranquilidad, que no se dejaron sentir en esta provincia hasta el mes de Octubre de 1844; tube el duplicado trabajo de bolver á renobar mis operaciones fiscales hasta Setiembre de 1845 en que pude concluirlos en borradores, solamente, habiendo empleado el año corrido desde entonces al presente, en sacar los libros en limpio, enmendar y correjirlos, haste el estado de completa purificasion, y del modo que me cabe la satisfaccion de presentarlos en once bolumenes, seis de matriculas, dos de padroncillos, y tres deexpediente. Por ellos conocerá V.E. si el tiempo empleado en la formación de esa boluminosa obra es ó no conforme á un trabajo por su naturalez complicado y laborioso; en fin una matricula que encierra noventa y tres mil treinta y tres almas de población, que há producido diez y nueve mil setecientos doce contribuyentes de ambas clases, y solo la absoluta escases que hay en la provincia de encuadernadores, me privan de la satisfacción de presentarlos mejor empastados.

Con arreglo a los padroncillos estractados de dichos libros, se há hecho por esta subprefectura á dos enteros en la tesoreria principal del departamento: el primero en el semestre de Navidad de 1849 con inclusion de la contribucion de castas jornaleros, conforme el estado demostrativo que oportunamente pasé á aquella oficina, y con deducción de las bajas que en el curso de la recaudación se advierten, por duplicados, aucentes, muertos, soldados, y empleados, resultantes del arreglo que entonces es cuando se hiso con esáctitud; y el segundo en el de San Juan del presente año, con los padroncillos sacados yá en limpio y con exclucion de la de Castas jornaleros, que en el cobro de ese semestre se mandó hacer la separación, y despues de correjida y purificada en su totalidad la matricula, segun tambien lo espone el actual Subprefecto D.Ramon Azcarate en su certificado inserto á f.423 del expediente que corresponde al tercer repartimiento.

No sucedio asi en aquellos asiagos tiempos de trastornos, sino que los diferentes Subprefectos que mandaron en la provincia hacian los cobros con una execiva y escandalosa anticipación, sujetandose á la matricula del quinquenio anterior, en aquellos pueblos que no habian podido sér matriculados, y á la de mi cargo en los yá actuados por mi con los padroncillos (aunque inecsactos) que me precisaban a entregarles sin las formalidades establecidas por disposición de los gobiernos o prefectos de entonces. De este desorden resultaron las diferentes alteraciones queha sufrido por repetidas veces mi

matricula, y los cargos y equivocos que se han notado contra todos ellos , y se hán formado distintos expedientes que há entorpecido las cuentas y cargos aviertos en Tesoreria y aun permanecen pendientes hasta hoy.

Poblacion á que ha subido la matricula y el aumento de contribución conseguido.- Las matriculas que tengo el honor de presentar como fruto de mis labores fiscales, asciende á la total suma de noventa y tres mil treinta y tres almas de población de ambas clases y sexos de todas edades, que encierran las dies y seis doctrinas de que se compone la provincia dividida en tres repartimientos: 44,106 castas y 48,927 indígenas. Las que hán producido: 19,712 contribuyentes; 9,724 castas y 9,988 indíjenas, que ambas segun sus diversos catastros, arrojan al año, la total cantidad de 99,980 pesos 5 reales, y al semestre 49,990 pesos 2 1/2 reales de contribución. Por la de castas, 18,028 pesos 4 reales al año, y por la de indigenas, 63,924 pesos 1 real al año, y 31,962 pesos 1/2 real al semestre.

De manera, que comparada mi matricula con la del quinquenio anterior, há tenido un aumento de 23,330 habitantes de todas edades y calidades; -- 3,894 contribuyentes de ambas clases, que dán al año, 26,170 pesos 5 reales y al semestre, 13,089 - pesos 2 1/2 reales.

La separación de castas jornaleros de la de mi cargo, se há practicado solamente por esta comición y el subprefecto de la provincia, por dispocición verval del Sr. Prefecto del departamento, en razon de que el tiempo abanzado para la cancelación del semestre de San Juan, no dió lugár á que se verificara con asistencia del administrador de la tesoreria, que recide en el Cerro de Pasco á treinta leguas de distancia. Esta operación se hizo en el libro de padroncillos vajo el orden siguiente: al marjen donde estan estampados los nombres de los contribuyentes, se les há puesto esta señal ·/. , á los que deben pagár por predios ó industria por no estár comprehendidos como jornaleros. De los cuales en la purificación hecha á concecuencia del decreto prefecturál de 14 de Octubre ultimo yá citado, hán sido extrahidos los que aparecen cruzados; de modo que, los que legitimamente deben continuár pagando sus cuotas, son los señalados sin esa cruz, los mismos que hán sido puestos en el nuebo padroncillo, que ultimamente se saco en dos ejemplares, el uno que se entregó al subprefecto, y el otro que se remite con esta fecha á la tesoreria del departamento, y ascien a la total suma de 878 contribuyentes con la importancia de 2,432 pesos 5 1/4 reales al semestre, que son 4,865 pesos 2 1/2 reales al año.

El deficit que de esta separación há refluido en contra del Erario es, de 8,853 contribuyentes jornaleros, que producian al semestre 15,595 pesos 4 3/4 reales, y al año treinta y un mil ciento noventa y un pesos y uno y 1/2 reales.

Por ultimo concluire añadiendo, que no obstante esta notable rebaja, que de resultar de la exepción de jornaleros há sufrido la matricula que presento, siempre he dado un conciderable aumento, asi en la contribución de Indíjenas, como en la de Castas por predios e industrias, comparada con las cantidades que producia la anterior matricula; asegurando á V.E. que mediante los repetidos arreglos y reformas que se hán practicado, queda mi matricula tan correcta y purificada, que (si me es permitido decir) no hay necisidad de que por ahora -

renuebe el empadronamiento de esta provincia, para el presente quinquenio, pues ademas ahorrar el Erario el gasto de cuatro á cinco mil pesos que le costaria dicha renobacion (en la que no se haria sino copiar la mia) se expondrá sin duda á sufrir una disminución no de poca cantidad en perjuicio del fisco, por que es imposible que,(cualquiera que sea el revicitador) en el termino tan corto que por el reg lamento se les señala para su conclusión, pueda descubrir los ocultos que hubieren quedado, que serán raros, sin ser comprehendidos en matricula, para reemplazar la bajas que precisamente han de haber, como sucede de un semestre á otro, mientras que con migo no fué asi , sinó que al fabor del retardo y repetidas reformas que en cinco años sufrio mi actuación, tube tiempo y ocasion bastante para descubrir ese inmenso numero de aumentos en población y en contribuyentes, que en otro tiempo refluja en probecho de los subprefectos (lo que hoy no sucede), pues de otro modo tampoco yó habria adelantado tanta cantidad en seis meces ó un año de termino que no es bastante para esta provincia; pero no por eso dejaré de confesar que, en lo sucesivo (y á que no existe la contribucion de jornaleros) será facil de practicarse un avaluo mas arreglado y exacto conforme á las instrucciones, por que yá noserán estos conciderados como individuos con ocupación que componian una multitud, aumentando sin fruto el bolumen de la relaciones de los peritos, y duplicando los espedientes y el trabajo del empadronamiento.

Con lo espuesto, creo haber llenado los deberes que me impone el art. 33 del reglamento citado y ademas todas las ocurrencias, que debo poner en conocimiento del Supremo Gobierno. Esta supuesto y penetrado el prespicaz animo de V.E. de que es-

ta comición no há omitido, por su parte, poner en practica cuando há estado en la espera de sus alcances, para conseguir una matricula tal cual requieren las instrucciones del caso, espera muy confiadamente que se dignará dispensar su Suprema deferencia para que sea aprobada. Jauja Diciembre 15 de 1846. Ylario Lira. (+)

(+) AHMH. Contribuciones ,Libro 349 .

HUAYLAS 1848

El infrascripto apoderado fiscal, despues de haber concluido sus tareas, pasa á producir el informe prevenido en el artuculo 41 de las instrucciones para la actuación de la matricula de Indígenas.

Como el informe de mi antesesor abraza todos los puntos designados en el mencionado articulo, y no se hán adoptado las medidas indicadas en él, para el adelantamiento y progreso de esta provincia, subsistiendo sus necesidades, deberé reproducirlo con las modificaciones que demande la variación de circunstancias locales.

La provincia de Huaylas, respecto de su capital, se halla situada á los 9° 35' latitud S. y 79° 25' 40'' de lonjitud O del Meridiano de Paris. Sus limites son al E. la provincia de Huari, al N. y NE. la de Conchucos, al O. la de Santa y al S.y S.E. la de Cajatambo del departamento de Junin, Tiene de S.a´N. 45 leguas, y de E.á O. en su mayor anchura 16 y en la menor 8, en cuyo espacio se encuentran una ciudad, cinco villas, treintaisiete pueblos y ciento ochentitres estancias con 69,985 almas de población efectiva en jeneral sin contar los ausentes- 35,977 de la clase de Indígenas, y 34,008 de la de Castas, numerandose entre la primera 17,091 hombres y 19,335 mujeres, y entre la segunda 15,428 hombres y 18,580 mujeres de todas edades.

Observaciones generales.- Población - Es pequeña la población de la provincia de Huaylas, atendida la estención que abraza. Antiguamente hera de consideración la historia así lo dá á conocer. A su despoblación hán concurrido sin duda. la conquista, el consiguiente establecimiento despotico de Gobierno, bajo el que há jemido tantos años el Peru, las enfermedades dominates, y aun mas poderosamente la virhuela y la guerra - estos dos azotes horribles de la sociedad.

La propagación de la vacuna por medio de vacunadores ambulantes, instituida por el ultimo congreso, y su conservación en esta capital encargada al medico titular del departamento, y en los demas pueblos á los venerables parrocos y autoridades locales - hán arrancado de los brazos de la muerte un considerable número de victimas en que antes se cebaba la virhuela.

Contribución de Indígenas.- Hasta hoy subsisten las diversas tasas que se impusieron desde el año de 1820, y cuya clasificación se vé en los respectivos padrones de la matricula la que se acompaña; La mayor de los originarios con tierras al - semestre es de dos pesos cinco reales y la menor de dos pesos tres y medio reales;La mayor de los originarios y forasteros sin tierras es de dos pesos tres reales, y la menor de dos pesos tres cuartillos. Los primeros rinden en cada semestre 6,697 pesos 1/4 reales, y los segundos 8,472, pesos que unidos hacen el total de 15,169 pesos 1 1/4 reales De esta cantidad se hán deducido, como se vé en el resumen general que antecede, ciento treintidos pesos un cuartillo de real por tazas correspondientes á sirvientes de iglesias, y hán quedado á favor de fondos públicos quince mil treitisiete pesos un r. al semestre, y al año treinta mil setenticuatro - pesos dos reales, a que agregados los doce mil quinientos veintitres pesos seis reales, producto de la matricula de castas, hacen el total de cuarentidos mil quinientos noventiocho pesos que por toda contibución rinde la provincia de Huaylas.

La presente matrícula dá al año el aumento de mil docientos ochentiseis pesos tres reales, sobre el monto líquido de la actuada en el quinquenio anterior, que con seis mil cuatrocientos sesenticuatro pesos siete y medio reales que también dá de aumento la de Industria y predios, asciende la diferiencia á favor del fisco á siete mil setecientos cincuentaiun pesos dos reales y medio.

Las tazas que erogan los Indígenas no son ecsecivas, por que gozan de privilejios én el pago de derechos parroquiales, diezmos etç. y tienen á demas libres los bosques y quebradas de donde estraen leña para el mercado; á lo que se agrega, que los originarios disfrutan del beneficio que proporcionan los terrenos de repartición que poseen.

Contribución de Tomin de Hospitales.- Este impuesto, que consiste en uno y medio reales por cada indígena originario ó forastero, fué establecido en favor de la corona de España, y se pagaba - junto con la taza personal .Posteriormente los religiosos del convento Hospital de Belen de esta - ciudad solicitaron se aplicase al fomento de este establecimiento; pero no se há hecho la aplicación hasta el quinquenio anterior. Esto ha provenido, sin duda, de que no se hizo en las matriculas anteriores la clasificacion correspondiente, en la inteligencia de que la contribución de Indígenas pertenecia en su totalidad esclusivamente al fisco.

En la matrícula del quinquenio pasado se há hecho la deducción del Tomin, en observancia de la suprema orden de 4 de Noviembre de 1840. En la -- presente se há practicado la misma diligencia; y rinde este ramo semestralmente la cantidad de627 pesos tres cuartos reales segun se manifiesta por el resúmen general de que se há hecho mención.De manera que quedan para el Estado catorce mil cuatrocientos diez pesos un cuartillo y para el Tomin aquella suma, con la que completan los quince mil treintisiete pesos un real , liquidos que produce la contribución de Indígenas.

Terrenos.- Los que poseen los Indígenas por - reparto ó sin contradición, se hallan regularmente cultivados. Esta circunstancia y la fertilidad de ellos los hacen productivos. Si se estableciese una junta y una pragmática, con el objeto de mejorar el método del cultivo, la agricultura recibiria impulso, y con ella un positivo adelantamiento la provincia, como que la agricultura es la principal fuente de la riqueza nacional.

Habitaciones.- Los padres de familia tienen con pocas esepciones casas propias, guardan proporción con el provecho de su trabajo, y son comodas para ellos. Las mejoras que en este orden se ván introduciendo; hacen desaparecer las chosas en que habitaban, pues la mayor parte de las casas en que viven, se componen de paredes de adoves y techos de teja, aun que algunas lo tienen todavia de paja.

Minerales.- Es injente la abundancia de minas de oro, plata, azogue, cobre, plomo en la provincia. Las de plata en Recuay, Ayja y Huaraz se trabajan, aunque no de una manera que prometan grandes ventajas, no obstante su calidad superior.

En los demas pueblos están abandonados por falta de empresarios capitalistas ó de un banco de rescate.

Industria Fabril.- En años atraz gran parte de los habitantes de esta provincia especialmente los de las doctrinas de Huaráz y Recuay estaban dedicados á la fábrica de bayetas y otras telas toscas; mas desde que el comercio extrajero há hecho muy poco productivo este ramo de industria, unos la hán abandonado y pocos se dedican á ella con - muy pequeño interes.

Industria pastoril.- Este es uno de los ramos importantes y que constituye parte de la riqueza de esta provincia. En las doctrinas de Huaraz, Recuay, y vertientes es demas concideración que en las otras. Sin embargo de esto, y de que la temperatura en general es adaptable para toda clase de crias, la industria pastoril no há recibido adelanto alguno. Su atrazo nace de la ignorancia de los conocimientos que prevengan los males que producen los hielos y peste, y de la continuas exsacciones que se há hecho de las crias para el sosten de los Ejércitos, que desde la Independencia hán tocado y permanecido estacionados en estos pueblos.

Caminos.- Los fuertes alubiones en la estación de las aguas y el terreno quebrado en partes, hacen que los caminos no se mantengan siempre en -- buen estado. No obstante son transitables y no ofrecen riesgos.

Rios y puentes.- A distancia de dieziseis leguas al S. de Huaráz tiene su origen el rio de - Santa y una laguna nombrada Conococha de la pro-- vincia de Cajatambo. Atraviesa esta de Huaylas,re

cibiendo los pequeños que descienden de la cordillera de los Andes, y desagua en el pacífico por la provincia de su nombre, tocando en el Distrito de Llapo de la de Conchucos.

Este rio, que es el mayor de la provincia, tiene puentes de madera mal construidos en los distritos de Recuay, Yangas, Pueblo Libre, Caráz y Atun Huaylas como necesarios al tráfico. Hay tambien cuatro puentes sobre el mismo Rio, uno á distancia de legua y media de esta capital, dos en el distrito de Carhuas y uno el de Ancach, que solo sirven, los tres primeros para el tránsito de la jente de campo á las estacias, y el último para el transito al pueblo de Quillo.

Al lado Ocsidental de la ciudad de Huaráz, por donde pasa el Santa, se encuentra un puente antiguo de Cal y Piedra de hermosa arquitectura y estraordinario solidéz, pues tiene por bases dos rocas que forman en la caja del rio.

Omite el informante indicar la necesida de un puente de cal y piedra en el distrito de Recuay, que subrogue el de madera, por haverse dispuesto su construccion de órden suprema, sacándose á remate la obra.

Los puentes de Caráz y Pueblo Libre, que como queda dicho, son de madera y mala construcción, deben tambien reemplasarse con uno de cal y piedra. La obra es fácil de realizarse, poniendola en remate, ya por que los materiales se encuentran á poca distancia, ya por que es aparente el lugar en que debe fabricarse. El puente de Huaylas no necesita mas que cuidarse de su refacción, pues siendo de madera de roble y cresidas, y habiendo proporción de estas su tránsito no es peligroso.

Lo mismo debe hacerse con el puente de Yangas, por que sirve solo para el tránsito del pueblo y Estancias.

Los tributarios del Santa tienen puentes de madera, y como se repara en tiempo de Lluvias para evitar los peligros es innecesaria la construcción de otros.

Tierras sobrantes de la pertenencia del Estado.- El arreglo que se practicóde ellas en 1834 por un comicionado nombrado al efecto, há hecho producir mas de trecientos pesos en los distritos de Carhuas Ancachs y Caráz. El producto, aplicado á beneficio del Colejio de la Libertad de esta Ciudad, se recauda por el Rector de este establecimiento. En varios de otros distritos hay tambien pastos y terrenos sobrantes de la pertenencia del Estado. Unos producen cantidades mesquinas en favor del Colegio, y otras nada; por que ó estan abandonadas, ó se encuentran en poder del comun de dichos pueblos, á causa de que el arreglo indicado no llegó á estenderse á toda la provincia. La orden Suprema para formar espediente que esclarescan las usurpaciones, no há surtido efecto, ya por que esta dilijencia es laboriosa y no puede evacuarse en el término prefijado al apoderado fiscal para la conclusión de sus trabajos principales, ya por que el imfranscrito recibió dicha orden á su regreso á esta capital, despues de terminadas sus tareas. Es, pues necesario que se nombre un comicionado especial para la organización de esos espedientes.

Indicados los puntos generales que corresponden á todos lo pueblos de la provincia, el infrascripto pasa á esponer las particulares de cada doctrina.

Huaráz.- Muy jenerosa ciudad, titulo adquirido en 1823. por sus grandes servicios á la causa de la Independencia, es capital del departamento de Ancacha de la provincia de Huaylas. Se halla situada en un llano al pie de la cordillera de los Andes, y forma con sus sugurbios tres distritos, con los nombres de primero de la Independencia, Segundo de la Restauración y Tercero de Yangas, que componen esta doctrina.

Antes no se plantaban ni cultibaban árboles frutales en esta ciudad, pero al presente los hay de algunas clases en los jardines particulares.

Esta doctrina tiene una iglesia parroquial de regular arquitectura, pero de estraordinaria solidéz, Se halla bien servida por los venerables párrocos y sus tenientes. En el cobro de la obenciones se sujetan al arancel eclesiástico, que se encuentra fijado en la sa cristia. Tiene á demas dos templos menores con los nombres de San Fransisco y Belen y cuatro capillas con los de la Soledad, San Gerónimo, Ejercicio, y Espiritu Santo, cuya construcción está pronta á concluirse, y á lo que contribuirá una erogación que há hecho con tal fin el Sr. D. Manuel Villazan y Soli. La iglesia de San Francisco es de mejor arquitectura que la parroquial. Las capillas no son de mérito en este respecto.

Las estancias de la doctrina tienen tambien capillas, pero indígnas de destino á que están consagradas.

Refaccionado el convento de San Francisco, que por disposición suprema, se destinó de local para el colejio de la Libertad, y aumentadas sus rentas con la dotación que le señaló el último Con-

greso; se hán establecido en él una catedra de Ideolojía y matematicas, y una aula de gramática latina. Tambien se há establecido en otro colegio una escuela de primeras letras gratuita por el método de Lancaster. En la ciudad hay otra particular por el método de Franco, bajo la dirección de D. Jerónimo Penadillo, costeada por los padres de familia, otra gratuita por el metodo comun bajo la del filántropo eclesiástico D.D.Rafael Castillo y dos para niñas tambien particulares y por el sistema Vallejo. Ademas hay otras en la población y estancias para pambos secsos, tambien por el método comun y costeadas por erogaciones particulares.

En la viceparroquia de Yangas hay una Escuela por el mismo métodoque estas últimas, sostenida con el producto de unas tierras dejadas para este fin por el ciudadano D. Antonio Soli.

El hospital de hombres que tiene ésta ciudad despues de los reparos que necesitaba su local, hechos con los arrendamientos devengados de la Hacienda Chavin que le pertenece, y habiéndole proporcionado camas y otros utencilios la filantropia pública; se halla hoy en corriente con una botica regularmente surtida. Se halla bien servido por el médico titular del departamento D.D. Nicolás Maloy ,El boticario Bachiller D. Mateo Cornejo y otros empleados. Sus rentas consisten en pequeñas penciones gravadas sobre fundos rústicos, en los arrendamientos de la mencionada Hacienda y en el producto de la contribución del Tomin que rinde esta provincia y la de Santa.

Carhuaz.- Esta villa á las seis leguas al Norte de Huaraz, se halla situada en un pequeño llano al pie de la Cordillera de los Andes.

Su clima sano y delicioso lo hace aparente para el plantio de árboles frutales, y se encuentran limones agrios y dulces, melocotones, naranjas, - menbrillos, peras y otras frutas.

Tiene la doctrina á mas de algunas capillas de campo, una iglesia parroquial y dos capillas de - regular construcción, y se hallan bien servidas - por su venerable párroco y sus tenientes, pero no se encuentran fijado el arancel eclesiástico.

Los moradores de la estancia de Mataquita, situada en la parte respectiva á la viceparroquia - de Yangas de la doctrina de Huaráz, no reciben los ausilios espirituales de sus propios párrocos tan pronto como lo demandan sus necesidades, por la - distancia que media entre aquella Comarca y la parroquie de Carhuaz. Por lo tanto, seria conveniente que se agragase á la viceparroquia de Yangas. Solo así se prevendrían los males enunciados.

Se encuentra en esta villa dos escuelas de -- primeras letras por el metodo comun, costeadas por los padres de familia.

Ancacha.- Anteriormente fue conocida esta villa con el nombre de Yungay, y con el que tiene, para perpetuar la memoria de la victoria, obtenida á sus inmediaciones sobre las huestes de la confederación Perú Boliviano, el 20 de enero de - 1839. Se halla situada á las nueve leguas del N. de Huaráz en la parte occidental de la cordillera de los Andes. Esta doctrina goza de un clima templado. Produce varias clases de frutas como melòcotones, naranjos higos, membrillos, granadillas, peras, granadas, lucumas, pacaes etc. Tambien produce la caña dulce de que se elabora una azucar - de superior calidad - producción que forma la mayor parte de sus entradas.

Tiene la doctrina una iglesia parroquial de - regular arquitectura, y bastante desencia interior, y una capilla pequeña á mas de las de campo. Están bien servidos por sus venerables parrocos y sus tenientes. El arancel ecleciastico se encuentra fijado en la sacristia.

Una escuela de instruccion primaria por el sistema de Lancaster, se sostiene en esta villa con loa arrendamientos de la Hacienda de San Catalina, sita en el Pueblo Libre. Tambien hay dos escuelas por el sistema comun, costeadas por las erogaciones particulares.

Quillo.- Este pueblo era antes parte integrante del distrito de Ancach, pero al presente forma un (distrito) - medida adoptada para consultar el buen servicio, pues se halla separado por una distancia de doce leguas. Corresponde en lo politico á esta provincia, y en lo eclesiástico á la de Santa, y es vice parroquia de la doctrina de Casma.

Está situado al N.E. de Huaráz, en un terreno sumamente quebrado á veintiun leguas de distancia.

La temperatura de este pueblo, á escepción de las de sus estancias, que es varía, es ardiente, y produce árboles frutales de todas clases.

Tiene este distrito una iglesia viceparroquial y se halla mal servida, pues hay semanas que ni misas tienen sus habitantes, ya por que no tienen Inter, ya por que si lo tienen no llega á recidir en el pueblo sino por un corto tiempo.

La mencionada iglesia está ruinosa, y á demas por su mala construcción es inaparente al objeto que está destinada. No hay libros parroquiales, - por que las partidas de bautismos, casamientos y entierros se asientan en Casma, que es cabeza de doctrina, tampoco existe el arancel ecleciastico.

Hay una escuela de primeras letras por el sis tema comun, sostenida por los padres de familia, de ecsistencia precaria, por falta de personas i-- dóneas, y por efecto del poco interes que aquellos tienen en cumplir, respecto de sus hijos, los de- beres que le impucieran la naturaleza y la religion.

Lo informado aserca de los caminos en general no comprende á los de este distrito, pues son pe- ligrosos por la calidad del terreno, á pesar de que no se descuida la refacción de ellos.

Caráz.- Villa situada á las doce leguas de Hua ráz en un llano de poca estención, es cabeza de Doctrina, y son sus anecsos los pueblos de Huata y Pueblo Libre, que forman tres distritos con la denominación que llevan.

El Pueblo Libre se halla situado á las doce - leguas al N. de Huaraz en un valle de pequeña es- tención, á la ribera Occidental del Santa.

El Pueblo de Huata esta situado tambien en va lle pequeño, á dos leguas de Caráz y catorce de la Capital de la provincia, en la mismo posición que el anterior.

Caráz y el Pueblo Libre son de temperatura ar diente y abundan en árboles frutales de muchas -- clases, pero no hay dedicación á nuevos plantivos, no obstante que las frutas de esta doctrina se es

penden en la plaza de Huaraz en su mayor parte.

Las tres poblaciones mencionadas producen abun dantemente la caña dulce, de que se elavora una a zucar de muy buena calidad. Este ramo de Industria constituye una gran parte de su riqueza.

En una quebrada correspondiente al distrito de Caraz se cultiva el cedro.

La capital de esta doctrina tiene una iglesia parroquial de mala construcción en estado ruinoso y sumamente desaseádo y una capilla que tambpoco es de mérito.

El pueblo Libre y Huata tienen tambien sus i- glesias de regular construcción y aseo.

Las mencionadas iglesias están bien servidas por su párroco y tenientes, y aunque en el cobro de los derechos parroquiales se sujetan al arancel ecleciastico, este no se encuentra fijado en nin- guna de ellas.

En la villa de Caráz hay una escuela por el - metodo de Lancaster, fomentada con los productos de la hacienda de Chumpac, sita en la compreensión del distrito. Hay tambien escuelas por el sistema comun, sostenidas por los padres de familia, aun- que de una manera inconstante.

En el Pueblo Libre y Huata hay igualmente es- cuelas por el método propio y en las que concurren las mismas circunstancias que en estas ultimas.

Huaylas.- Villa conocida con el nombre de Atun Huaylas, se halla situada á las diezisiete leguas

al N. de Huaráz, en un terreno fragoso en la parte ocsidental del Santa. El pueblo de Mato es su anecso, situado á tres leguas al S. y ambas poblaciones con sus estancias forman una sola doctrina, mas en lo político dos distritos con los nombres que tienen.

La villa es de un temperamento frio, y no produce frutas ni es posible cultivarlas. En el pueblo de Mato, cuyo temperamento es ardiente, se encuentran con abundancia de varias clases y buena calidad. Sin embargo, no se cuyda de hacer nuevos plantios de arboles frutales.

En la estancia de Yuramarcas, que le pertenece, hay frutas variadas, abundantes y esquisitas. Se esportan á los pueblos de Caráz, Ancach, Carhuáz, y Huaráz. A pesar de la bondad del terreno y de lo adecuado del clima, se mira con poco cuidado las plantaciones y cultivo de árboles frutales.

La villa tiene una iglesia parroquial de malísima construcción, en estado arruinoso y bien deseada y la viceparroquia de Mato otra de mala construcción, pero en regular estado, ambas están bien servidas por el venerable párroco y teniente; pero en ninguna de ellas se encuentra el arancel ecleciastico.

En estas poblaciones hay dos escuelas de primeras letras, cuyo sistema es el comun, sostenidas por erogaciones particulares, pero de ecsistencia muy continjente.

Macate.- Pueblo capital de la doctrina de este nombre, situado á las veintiocho leguas al N.E.de de Huaráz en un terreno fragoso y casi sircundado de cerro. Tiene dos viceparroquias nombradas San

ta Ana y Sacramarca. Esta ultima pertenece en lo político a Santa.

El pueblo de Santa Ana, que forma parte del distrito de Macate, se halla situado á distancia de treintiseis leguas de la capital de Huaráz y á doce de la del distrito.

El temperamento de esta doctrina es en partes frio, templado y ardiente , y en todos los puntos de ella, particularmente en la estancia de San [illegible], que es su anecso, hay frutas abundantes, va[illegible]s y de muy buena calidad, pero no es esmerado el cultivo de los árboles frutales.

Tambien se cosecha la semilla de alfalfa en abundancia. Este es valioso por la buena calidad del artículo. Si se estableciese una junta de agricultura que diese impulso al cultivo de la alfalfa, el distrito enriquecería.

Hay una iglesia parroquial de regular construcción y ornato interior, y en el pueblo de Santa Ana una capilla tambien de regular estado se hallan bien servidos por su venerable párroco y teniente pero en ninguna de ellas se encuentra el arancel ecleciastico.

En el pueblo de Macate hay una escuela de primeras letras por el método comun, costeada en parte por padres de familia, y en parte con el producto de algunos pequeños terrenos sobrantes y otros ingresos mesquinos de policia, adjudicados por las autoridades locales.

Pamparomas.- Este pueblo se halla situado sobre una ladera á veinticuatro leguas de distancia

al N. NO. de Huaráz. Es capital del distrito de su nombre y corresponde en lo ecleciastico á Moro, provincia de Santa, lo mismo que los pueblos Casma y Timbe con sus respectivas estancias, que forman parte integrante del distrito, perteneciente en lo politico á esta provincia.

En los pueblos de pamparomas y Casma no hay árboles frutales, ni es posible cultivarlos por su temperamento frio, mas en el de Timbe, cuyo clima es cálido, los hay de todas clases, a un que mucha dedicación a cultivarlos, no hay.

Cada uno de los pueblos mencionados tiene una capilla de malisima construcción, desaseadas é inaparentes para el objeto á que están destinadas; mas la de Casma se halla en regular estado. No están bien servidas, por que el pueblo de Pamparomas donde recide el Inter, dista al de Timbe diez leguas y cinco al de Casma.

En ninguna de las capillas se encuentra el arancel ecleciastico.

En pamparomas y Timbe hay escuelas eventualmente, costeadas por los padres de familia. La causa de esto consiste en que no hay personas idóneas y para maestros, ni fondos para dotarlos, por lo que sus habitantes se encuentran sumamente atrazados.

Pampas.- Este pueblo es cabeza de la doctrina y distrito de su nombre, se halla situado a las doce leguas al O. de Huaráz en la eminencia de un cerro. Son sus anecsos los pueblos de Pira, Cajamarquilla, Colcabamba y Huanchay, que forman parte integrante del distrito y de la doctrina.

Son de temperamento frio estos pueblos, á escep

ción del último, que es templado. Por lo tanto son aparentes para la cria de ganados.

Tiene el pueblo de Pampas una iglesia parroquial, y cada uno de los otros, otra menor; se hallan regularmente construidas y bien servidas por su venerable párroco y teniente; pero no se encuentra fijado en ninguno de los templos arancel eclesiastico.

Hay en todos los pueblos referidas escuelas de primeras letras por el metodo comun, sostenida por los padres de familia.

Pariacoto.- Este pueblo se halla situado en una quebrada ardiente á las doce leguas del O. de Huaraz, y consta de un vecindario corto. Su anecso es pueblo de Cochabamba con el que forma un distrito, que en lo politico corresponde á esta provincia, y en lo ecleciastico á la doctrina de Yautan de la provincia de Santa.

Hay en el pueblo de Pariacoto árboles frutales de varias clases, pero poca dedicación pa cultivarlos.

Hay tambien una capilla de mala construcción y desaseada y en el de Cochabamba otra en un estado regular.

Los habitantes de estos pueblos carecen casi en lo absoluto del pasto espiritual, por falta de un Inter que se les proporcione. Tambien carecen de escuelas por falta de fondos para establecerlas y por la indiferencia con que los padres de familia miran la instrucción desu hijos. Es, pues de imperiosa nedesidad que se les provea de un Inter de un plantel de instrucción primaria.

Ayja.- Este pueblo es cabeza de doctrina y distrito de este nombre, y se halla situada a ocho leguas al S.O. de Huaráz en la ladera de un cerro - muy empinado. En la cumbre de este monte se encuentra una beta de piedra iman.

Los pueblos de Succha, Coris, Huallcan y Huayan son parte integrante de la doctrina y distrito. El primero se hålla situado á once leguas de Huaraz en un llano templado y de corta estención, el segundo á las catorce en una ladera de regular temple, el tercero en igual distancia y posición que el anterior y el ultimo á las diezioche leguas en un llano hermoso de agradable clima, todos hacia al S.O. de Huaráz.

No se encuentra en esta doctrina árboles frutales por inpedirlo la naturaleza de su clima.

En el pueblo de Ayja hay una iglesia parroquial de regular construcción y otra en cada una de las demas á proporción de esos lugares. Todas ellas se hallan bien servidas por su venerable párroco y tenientes, pero en ninguna se encuentra el arancel ecleciastico.

Hay en el pueblo de Ayja una escuela de primeras letras por el método comun, sostenida por los padres de familia.

Cotaparaco.- Se halla situado este pueblo en un llano corto de regular temperamento, á distancia de catorce leguas de S.O. de Huaráz. Es capital - del distrito y de la doctrina, y son su parte integrante los pueblos de Malva s Cochapeti y Tapacocha.

El pueblo de Malvas está situado á dieziseis

leguas de distancia de la capital de la provincia Cochapeti á diezioche y el de Tapacocha á quince , todos al S.O. de Huaráz, el primero en una quebrada algun tanto templada, el segundo en una ladera bastante fria, y el tercero en un pequeño - llano de la misma temperatura.

En ninguno de estos se cultivan árboles frutales, por no permitirlo el clima, que solo es aparente para la cria de ganado.

Hay una iglesia parroquial en el pueblo de Cotaparacos, mal construida y en estado ruinoso, en el de Malvas una capilla, aunque mal construida en estado regular, y en el de Cochapeti otra en estado muy miserable, y en el de Tapacocha otra de regular arquitectura, y superior á todas las de la provincia por su ornato y aseo interior.

Hay escuelas muy precarias en los pueblos de Cochapeti y Malvas por la carencia de fondos y por que son muy mesquinas las erogaciónes de los pa-- dres de familia. Si se arrendasen las tierras sobrantes que hay en este distrito, puede establecerse, en él una escuela formal.

Pararin.- Es pueblo cabeza de doctrina y distrito de este nombre, y se halla situado á quince leguas al S.O. de Huaráz en una eminencia escabroza y fria, Muchos de sus actuales edificios consisten en los de piedras de sus antepasados.

Tiene por anexos esta doctrina los pueblos de San Gregorio, Llacllin y Huacyon, situado el primero á diez leguas de Huaráz, en un llan corto y sumamente frio. el segundo á las diezisiete leguas en un llano tambien corto y templado, y el tercero

á las dieziocho leguas en uan ladera, todos al S. O. de aquella ciudad.

La naturaleza de este clima no permite el cultivo de árboles frutales.

El pueblo de Pararin tiene una iglesia parroquial y una en cada uno de los de San Gregorio, Llacllin y Huacyon, todas de mala construcción y poco aseadas; pero se ha llan servidas por su venerable párroco y su teniente, aunque no se encuentra fijado en ninguna de ellas el arancel eclesiastico.

En los cuatro pueblos de esta doctrina hay escuelas de primeras letras, por el método comun, pero de ecsistencia contrinjente, á causa de que los padres de familia, que las sostienen, como acostumbrados á vivir en la ingnorancia, miran con criminal indiferencia la instrucción de sus hijos.

Marca.- Este pueblo es cabeza de la doctrina y del distrito de su nombre se halla situado á las quince leguas del S. de Huaráz en una quebrada de regular temperatura. Son anexos de esta doctrina y distritos los pueblos de Ychoca, pampas Chico, Huambo, y Chancayan. Este último corresponde á la provincia del Huaylas solo en lo político, pues en lo eclesiastico pertenece á la de Cajatambo como enexo á la doctrina de Cajacay, Se hallan situados estos pueblos , el primero á dieziseis leguas de distancia de Huaráz, en una ladera de regular temperatura, el segundo a igual distancia en un llano corto y muy frio, el tercero a diezisiete leguas en una ladera muy fria y el cuarto en un pequeño llano á diezisiete y media leguas.

Solo en el pueblo de Chancayan se encuentran

árboles frutales, pero no hay dedicación á cultivarlos.

La capital del distrito tienen una iglesia parroquial de regular construcción, y los demas pueblos sus capillas mal construidas y en mal estado, pero se hallan bien servidas por su venerable párroco y teniente, El arancel ecleciastico no se encuentra en ninguna de ellas.

Los arrendamientos de tierras sobrantes que se encuentran en este distrito, pueden aplicarse al fomento de una escuela de que carece, para de este modo proporcionar á los niños una instrucción en la lectura, escritura y en la religión.

Recuay.- Villa situada á las cuatro leguas al S. de Huaráz á la ribera occidental del Santa. Es de clima frio, y muy sano. Es su anexo el pueblo de Olleros, situado á las tres leguas al S. de Huaráz en la otra banda del mencionado rio en un llano muy pequeño y frio.

La naturaleza del clima de este distrito lo hace inadecuado para las plantaciones de árboles frutales; es solo aparente para la cria de ganado, entre los que se encuentran como dos mil cabezas de carneros merinos, habiendo un ciudadano en años anteriores, hecho traer del estranjero en número de veinticinco.

La iglesia parroquial que se encuentra en la villa, se halla hoy refaccionado con la erogación que con tal fin há hecho el venerable párroco y en el ausilio personal de los becinos. Concluida la obra no será indígna , como hasta aquí, del objeto Santo há que ha estado destinado.

En el pueblo de Olleros hay una capilla recien construida. No de mérito por su arquitectura.

Hay en la villa y en el pueblo referido dos escuelas de primeras letras, sostenidas aunque precariamente por los padres de familia, por cuya causa los de proporciones remiten á sus hijos á educarse á Huaráz.

Queda cumplido, Sr. Exelenticimo, el deber que al infrascripto le impone el articulo 41 de sus instrucciónes, y asegura bajo de juramento, que lo informado es cierto y verdadero.

Comisión fiscal de la provincia de Huaylas. Huaráz Octubre 28 de 1848. Manuel P. Mejía. (+)

(+) AHMH. Contribuciones. Libro 368.

HUARI 1,848

Señor Coronel Prefecto; despues de haber llenado los deberes que me imponen como á apodereado -- Fiscal de la provincia de Huari (Conchucos Alto)el Supremo decreto de 1º de Abril de 1846, debo contraerme al informe que con areglo a lo dispuesto en su art.41 debo expedir, sin perder de vista las prevenciones particulares y detalladas que se hacen con el objeto, bastante laudable, de conocer la situación política y moral en que se hallan los pueblos de dicha provincia y las necesidades de sus habitantes para mejorarlas oportunamente, o dictar aquellas medidas que paulatinamente puedan conciliar - las eccijencias locales, ya que no es posible atenderlas de pronto por falta de recursos ordinarios, ya por que el tesoro comun, sin desatender sus obligaciones, no puede suplir el vacio o absoluta falta de rentas municipales en que se encuentra la referida provincia en general designando con anterioridad su situación topografica y producciones naturales, y sucesivamnnte las que corresponden a cada uno de sus distritos de que ella se compone, y ojala que el Supremo Gobierno actual, al abrigo de la paz que difrutamos, continue contrayendose al bien precomunal, y que los informes de los Apoderados - fiscales no sean como antes producciones esteriles, y al presente tengan los benéficos resultados que uno debe prometerse de una administración paternal.

Prov. de Huari (Conchucos alto):Su cituación y observaciones sobre su estado político y moral.- Esta provincia se halla cituada al otro lado de la Cordillera de los Andes; confina por el sur con -

parte de la de Cajatambo, por el este con la de - Huamalies; por el norte con la de Conchucos Bajo, y por el este con la de Huaylas: se compone de nueve distritos que son los de Santo Domingo de Huari, Huantar, Chavin, San Marcos, Huachis, Uco, Llamelli, San Luis de Huari y Chacas, siendo de capital la villa de Santo Domingo de Huari; sus producciones naturales son el maiz, trigo, cebada y papas; se encuentran en ella minerales de plata y cobre conocidos; y es de presumir que haya de oro i otros inferiores que por falta de industria y especial especulacion estan por descubrirse: Su industria es puramente agricola; los artesanos que se encuentran en ella, y que no son mas que rutineros, apenas [illegible] lo suficiente para atender a las primeras necesidades de la vida.- Su población, segun consta en los Libros de Matrículas que tengo el honor de acompañar, asciende a 38,638 almas. La contribución que erogan a favor del estado es de 12,012 pesos 6 reales.

En las capitales de los distritos, existen escuelas de primeras letras, segun el metodo anti costeadas por los padres de familia, y los maestros designados para cada una de ellas, estan en la necesidad de aprender antes de enseñar. Ultimamente conociendose la importancia de estos establecimientos beneficos, se han mandado erigir por el Supremo Gobierno dos escuelas públicas gratuitas en la capital de Santo Domingo de Huari, y la otra en el pueblo de Chacas, a consecuencia de la ley del presupuesto, dotándose a cada una con la cantidad de - 250 pesos procedentes de los fondos fiscales.

Conociendo cuanto contribuye el buen orden moral de los pueblos, la constante y eficaz cooperación de sus conductores que son los ministros eclesiasticos, á cuyo cargo cuidado y vigilancia estan encomendadas las Doctrinas de esta provincia; me - es sencible aseverar á V.S. que no todas estan ser

vidas con exactitud, que debe desearse, á exepción de las de Santo Domingo de Huari, Chacas y San Marcos, en las que se observa algun cuidado y no el abandono de las obligaciones parroquiales como en las demas. El remedio solo debe esperarse de la mutua cooperación de S.E. el Presidente y del Ilustrisimo Señor Obispo auxiliar de la Arquidiocesis de Lima, en la proxima visita pastoral.- No hay recuerdo de que en las Iglecias parroquiales se haya - fijado el arancel eclesiastico y la consecuencia - de este olvido punible gravita sobre los pueblos - que se ven obligados a la arbitrariedad en el cobro de esos derechos.- El remedio lo tiene ya V.S. a la mano y por lo tanto recomiendo a su consideración lo resuelto en el art. 3º del reciente Supremo decreto del 27 de Setiembre último, que se registra en el Peruano Nº 32 Tomo 20.

En las parroquias de esta provincia no se encuentran panteones formales, y los que existen en ellos son unos corralones expuestos a que los perros devoren los cadaveres de los indigenas que se entierran en ellos; pues los que tiene proporciones y pagan derechos al arbitrio de algunos parrocos - por falta de arancel, se entierran en las Iglesias, principalmente en las de Chavin y Huantar, Todo esto es una prueba de la desentendencia de dichos parrocos y sus autoridades civiles, en no dar cumplimiento a repetidos Supremos Decretos que se han -- dictado para la creación de panteones fuera de poblado, por ser una obra benefica y de vital importancia. V.S. puede, siendo servido, recordarles un deber tan sagrado, a fin de que las defunciones no se hagan por ningun motivo en las Iglesias, con -- perjuicio notable de la salubridad de sus habitantes y sensible desacato a la casa del Señor.

Observaciones sobre la contribución de los Indigenas de la provincia.- En esta sobredicha pro--

vincia se encuentran 8,561 indíjenas. Su actual si tuación es la mas miserable, puesto que los benéficos efectos de la Independencia aún no han obrado sobre ellos: reducidos a una escasa suerte, los productos de su industria agrícola apenas bastan para soportar una vida bastante triste y frugal.

La tasa de sus contribuciones parece excesiva, por que no guardan proporción con los productos de una miserable industria y cuando llega el tiempo de las cobranzas se dirigen á bandadas a varias - provincias principalmente á la de Huaylas, á buscar un jornal y a juntar lo necesario para libertarse del apremio de los cobradores, pues ha llegado el caso de venderse publicamente los tristes andrajos que cubren sus camas de dormir y muchas veces dejan a sus mujeres en la carcel mientras - ellos van a reunir la parte de contribución que - les toca. Es de suma importancia que el Supremo - Gobierno eche una mirada compasiva a la clase privilegiada, informando a la representación Nacional para que se den leyes protectoras que puedan aliviar su suerte deplorable, reduciendoles a la clase de buenos ciudadanos, que conociemdo sus deberes y los derechos que tienen en la asociación, - sean con el tiempo lo que ahora no son, mas que unos seres pasivos, suyetos a obediencia ciega - que los hace obrar no como hombres libres, sino a esclavos expuestos a una penosa servidumbre.

<u>Observaciones sobre el distrito de Santo Domingo de Huari capitalide la provincia</u>.-Este distrito tiene por capital la villa, del mismo nombre donde reside el sub-prefecto de la provincia: su población es de 6,633 habitantes, entre indígenas y castas; Se halla situado al Nor-Este cuarto al Este de la capital del departamento y dista de ella 22 leguas por la via de Chavin y 27 por la de Chacas. Los terrenos de Sembríos que se encuentran en

él, son poco fertiles y esto es causa de que las cosechas no correspondan al expendio de su cultivo; dan la preferencia al del trigo por falta de riego para las sementeras de otros cereales. La industria puramente agrícola a que se dedican sus habitantes, podría mejorarse, dandose agua a los terrenos por varios conductores que ofrecen los arroyos que corren á sus inmediaciones.

En este distrito se encuentra una quebrada de temperamento ardiente, donde se hallan situadas las estancias denominadas Masin, Acchas y Matibamba, en las que se producen varios arboles frutales entre ellos el higo, la chirimoya, huayaba, y tal es la desidia de sus habitantes que jamas se contrahen a mejorar el dultivo de estas plantas, dejando que obre la naturaleza. En la sobredicha estancia de Masin se ha logrado que prendan 44 plantas de la morera que se remitió al sub-prefecto, y como su terreno es fertil y su temperamento bastante aparente para su cultivo, es de esperar que progrese con el - tiempo. Estos terrenos es de advertir no tienen agua suficiente, y si la tubieran producirían otras frutas, granos y raices en abundancia, con cuyos - productos saldrían sus pobladores de la inercia y continua miseria a que se hallan reducidos.

En este dicho distrito se encuentran tambien minerales de plata en abandono,y solo se trabaja en la actualidad el del asiento de Rurichinchay.

Se fabrica en el mismo algunas telas ordinarias de lana para el consumo de sus vecinos,

Por falta de pastos y la mala calidad de los - pocos que se encuentran en él apenas se crían ganados vacuno, lanar, y cabrío en mal estado, del que expenden corto número para la costa.

Los caminos se hallan en mal estado por el aban dono de su gobernador, pues entre ellos hay algunos de dificil y riesgoso transito, que admiran al transeunte lo peligroso de ellos; y esta es la causa por que no pueden comerdiar libremente y que la agricultura y los pocos ramos de industria carezcan de impulso para progresar.

Entre sus rios se encuentra uno caudaloso cuyo puente que se denomina Pomachaca es de madera muy mal construido; hay continuo trafico por el de los comerciantes que van y vuelben de la provincia de P Pasco despues de expender su arinas. Es de necesidad la formación de un puente solido por que el estrecho cauce del rio permite una obra semejante, gravando con una pequeña cuota a los traficantes. Se advierte tambien que para la construccion de esta obra que debe ser de cal y piedra hay materiales en las inmediaciones.

Las habitaciones de sus moradores en la mayor parte son miserables y de paja, y como el provecho de sus labores es tan escaso que apenas cubren sus primeras necesidades, carecen de medios para mejorarlas.

La escuela de primeras letras que se encuentra en este distrito, es puramente nominal y se reproduce respecto al maestro de ella lo mismo que se dijo al principio en la observación general de la provincia.

La Iglesia parroquial es un edificio de mala construcción; se halla regularmente servida por su actual parroco, pero este ha puesto en el olvido las repetidas ordenes que hay para que se fije el arancel eclesiastico en el lugar que corresponde. Los libros parroquiales del tiempo de los curas pasados no existen

los que se encuentran son inservibles por su completo desorden y esto es causa de grandes perjuicios a los feligreses de la parroquia.

Observaciones sobre el distrito de Huantar.- Este distrito tienen por cabeza al pueblo del mismo nombre y dista cuatro leguas de la capital de la provincia; se halla situada al sur de ella, contiene ... habitantes entre indíjenas y castas y forman una sola parroquia con la de Chavin; su temperamento es sumamente frio pues su agricultura solo se halla reducida al cultivo del maiz, trigo, cebada y papas; para mejorar es de necesidad que por la escases de agua se le proveyere de las que bajan de las que bajan de las quebradas de Carhuascancha y Rurac.

Sus tierras estan mal cultivadas y se encuentra en ellas varias aparentes para la plantación y cultivo de la morera, principalmente en el paraje de Uranchacra; y sería conveniente la remición de esas plantas haciendo entender a los pobladores lo util que les seria con el tiempo un nuevo genero de industria de conocido provecho.

En este distrito se fabrican solo telas ordinarias para su uso comun; seria de desear que se protejiesen esas fabricas proporcionando a esos industriosos telares de mejor fabrica.

Se crían es este pequeño distrito ganado vacuno, lanar y cabrio aunque en poco múmero para atender solamente a sus necesidades particulares.

Los caminos estan mal cuidados y algunas partes de dificil y peligroso transito; los tres rios que corren a sus inmediaciones tienen puentes de madera que se renuevan cada dos años; no se encuentran ni se conocen en el citado distrito otros terrenos de propiedad del Estado, que los de Yurayaco que se

encuentra en actual litijio.

La Iglesia vice-parroquial es de paja bastante indecente; su panteon se halla en regular estado debido a la actividad de su actaual Teniente de Cura, aunque la situación de él no parece aparente para mantener la salubriadad de la población; por lo tanto se hace necesario se construya otro en mejor paraje. No se encuentra en la Iglesia el arancel eclesiastico que debía estar fijo con arreglo a los repetidos mandatos Supremos que se han expedido con este fin.

En el distrito no se ha oido decir que los feligreses concurran a su Iglesia a la instrucción doctrinal de su parroco, ni que estos vigilen sobre que dichos feligreses cumplan con los preceptos de la Iglesia.

La unica escuela que se encuentra es costeada por los padres de familia y por mal servida no presta la utilidad que debe dearse y esto proviene de la ignorancia del maestro, que conserva ese nombre sin tener los rudimentos necesarios.

Observaciones sobre el distrito de Chavin.- Este distrito se halla situaado al Sur- Sud-este de la capital de la provincia, dista de ella 7 leguas, contiene 2889 habitantes entre indígenas y Castas.

Su temperamento es templado; sus producciones las mismas que del anterior distrito, á esepción de que se encuentran en él algunos arboles frutales de durasno; es suceptible de que se planten en algunos locales aparentes la morera. Sus habitaciones son construidas miserablemente con techos de paja, con proporción de que les rinde sus ecaso trabajo; se fabrican en él bayetas ordinarias que se espenden

en la provincia de Huaylas.

Se crian en este distrito ganado vacuno, lanar y cabrío en buen estado por que hay abundancia de pastos.

Los caminos estan mal cuidados, principalmente el que baja de la Cordillera de Yanassallas al sitado pueblo de Chavin.

El predicho distrito tienendos rios, el 1º que baja de dicha cordillera y en él se encuentra un puente sólido de piedras desde el tiempo de la jentilidad. El 2º que corre de S. a N. atravesando toda esta provincia, necesita de un puente para que los habitantes de este distrito puedan atender sus terrenos cultivados a la otra bando sin tomar el trabajo de hacer un rodeo por mas de una legua, hasta encontrar el de San Marcos por donde transitan.

La Iglesia parroquial es bastante desaseada y muy mal servida, por que su actual parroco se halla en estado de decripitud, por esta razon no doctrina a sus feligreses y solo se halla expedito para cobrar derechos parroquiales a su arbitrio por que no tiene el arancel fijado en el lugar correspondiente. Su panteon esta fijado al costado de la referida Iglesia y se entierran en ella los que tienen arbitrios para pagar derechos al cura, los que no, van a sepultarse en ese corralon que tiene el nombre de panteon; es de necesidad mudarlo a otra parte por los perjuicicos que causa a la provincia.

Para el mejor servicio de esta parroquia se necesita de un Coadjutor que llene los deberes de un buen parroco.

Existe una escuela gratuita de primeras letras bajo la dirección del recomendable eclesiastico Dr.

Facundo Varillas.

Se encuentra en este distrito un monumento bastante considerable de la gentilidad que tiene abitaciones subterraneas de piedras labradas y una comunicación debajo del rio; seria de desear que se explorase interiormente por si encierra algun tesoro oculto.

<u>Observaciones sobre el distrito de San Marcos</u>.- Este distrito tiene por cabeza al pueblo del mismo nombre; se halla situado al Sud-Este de la capital de provincia y dista de ella cinco leguas; contiene 2151 habitantes entre Indígenas y Castas; su temperamento es benigno y sus producciones las mismas que de los anteriores y á mas se encuentran en él, algunos arboles frutales como el membrillo, perales, lucumas, limones y naranjas; siendo muy aparente para el cultivo de la morera.

La industria de sus habitantes consiste en su mayor parte en la agricultura y en el tejido de bayetas ordinarias para su uso comun.

Se encuentran en este distrito minerales de plata y cobre selecto, que se hallan abandonados por falta de medios para elaborarlos.

Los terrenos apenas se cultivan segun el metodo de sus antepasados y jamas se contrahen a mejorarlos, son escasos de agua, podia darsele en abundancia de los rios inmediatos. Las abitaciones a esepción de unas pocas, se hallan cubiertas de paja, lo mismo que su Iglesia parroquial; y como los productos de sus vecinos y habitantes apenas cubren las necesidades ordinarias de arbitrios para mejorarlas.

En este distrito se crian ganados bacuno, obejuno y cabrio en corta cantidad y los destierran para

venderlos a la costa; hay bastantes pastos y por la desidia de sus moradores se aumenta esta cria de tan conocido provecho. Sus caminos estan muy mal cuidados lo mismo que los de toda la provincia; y es de necesidad reencargar á sus autoridades para que se contraigan á mandarlos componer. El predicho distrito tiene dos rios uno que baja de la Cordillera, y otro caudaloso que pasa a sus inmediaciones bañando toda la provincia; cuyos puentes son de madera pudiendose hacer en uno de ellos uno de cal y piedra, por encontrarse estos materiales a la mano y solo faltan medios para realizar esta obra.

No se hallan terrenos pertenesientes al Estado, y que se hallan usurpados.

Su Iglesia parroquial tiene alguna decencia, y se halla mejor servida por su actual parroco. Se encuentra una escuela de la s primeras letras con los mismos defectos que se han observado en los anteriores distritos.

<u>Observaciones sobre el distrito de Huachis</u>.- Este distrito que en lo eclesiastico es anexo de la Doctrina de San Marcos, se halla situado al Este-Sud-Este de la capital de provincia, y dista de ella 3 leguas, contiene 3751 habitantes entre Indígenas y Castas; su temperamento es rijido y aunque tiene algunos parajes de clima benigno como son Patay y Yunguilla donde se encuentran arboles frutales de chirimoya, naranjos, higos, platanos, y paltas, no se han hecho plantaciones de morera, y seria conveniente prevenir al Sub-prefecto, que de las plantas que existen en Masin, se saquen los necesarios para propagarlos en estos mencionados parajes que estan contiguos. El sitado lugar de Yunguilla que se denomina pueblo, esta situado en una llanura hermosa de agradable temperamento; se encuentran en el de diez

y ocho a veinte casuchas miserables habitadas por unos pocos indígenas, que por el aislamiento en que viven se hallan expuestos a muchas privaciones é incapaces por lo tanto para adelantar en el cultivo de su razón, á causa de que carecen de contacto de su parroco, y autoridades civiles, por efecto de una epidemia mortífera, cual es de la terciana maligna. Para aliviar la condición de esos desgraciados habitantes séria conveniente hacer un reconocimiento de esos terrenos para descubrir el origen de esa epidemia endemica, y proveerlo del oportuno remedio.

En este distrito se fabrican bayetas en abundancia, que se expiden en los inmediatos, y aun en los de la provincia de Huaylas, Se crian en el. los ganados bacuno, lanar y cabrio, en buen estado por la abundancia de sus pastos; van aumentandose al abrigo de la paz que disfrutamos, y á esto se debe el que se hagan algunos expendios para la costa. Los caminos y puentes de sus rios estan poco cuidados, como los de toda la provincia, no se encuentran en este referido distrito escuela de primeras letras. Su Iglesia vice-parroquial se ha refaccionado por el actual parroco, el que tiene en regular orden los libros parroquiales de su tiempo, pues los anteriores se hallan en mal estado por falta de arreglo.

Observaciones sobre el distrito de Uco.- Tiene por cabeza al pueblo del mismo nombre, se halla situado al Nordeste-cuarto al Este de la Capital de provincia y dista de ella 12 leguas, contiene 3296 habitantes entre Indígenas y Castas; sus producciones son la s mismas que las de los demas distritos; sus habitaciones son cubiertas de paja en el mismo estado miserable que se advierte en la mayor parte de la provincia; su temperamento es bastante frío y esto es causa para que no pueda mejorarse el cultivo de sus tierras. La cría de ganados esta reducida a un corto número de la propiedad de algunos particulares. Tiene por anexos a los pueblos de Paucar, Yanas,

Rapayan y Huachis; en los que se producen las mismas sementeras que en los otros distritos; sus caminos se hallan en el igual mal estado que los demas de la provincia.

La escuela de primeras letras sostenida por los padres de familia, con los mismos defectos que los que anteriormente se han expresado. Su Iglesia parroquial se encuentra en regular estado pero no ser vida con la prolijidad que puede hacerlo su actual parroco; no existe en ella el arancel eclesiastico que debía estar fijado con ese fin.

Es de necesidad para avivar la industria de los habitantes de este distrito el que se mejore el camino que conduce a las montañas de Monsson, cuyas producciones son varias y de mucho aprecio.

Entre los terminos de este distrito y el de Llamellin, existen dos piedras venenosas, conocidas con el nombre de Chocchin, que asi se llama el rio grande a cuyas inmediaciones se encuentran esas piedras; seria de desear que se hisiese de ellas un prolijo análisis para conocer sus virtudes particulares, pues se sabe de positivo que la una propinada en polvo sirve de contraveneno a la otra.

En este distrito se encuentran minerales y en la actualidad se está trabajando uno con provecho en el haciento de Alcayan.

Observaciones sobre el distrito de Llamellin.- Tiene por cabeza el pueblo del mismo nombre; se halla situado en el Norte-cuarto-Nordeste de la Capital de provincia y dista de ella doce leguas; contiene 4871 habitantes entre Indígenas y Castas; su temperamento es bastante rigido; el cultivo de sus sementeras es suceptible de muchas mejoras, principalmente si se dan a estos terrenos fuertes la agua que necesitan, lo que no es dificil, y solo falta -

para ello el impulso de sus autoridades; tiene por anexo al pueblo de Aczo, en el que pueden hacer plantaciones de arboles frutales y morera, por que su temperamento cálido es bastante delisioso y sano. Se fabrican en este distrito bayetas ordinarias que solo sirven para el consumo de sus habitantes; se crían bien en él sus ganados por la excelencia y abundancia de sus pastos. Se encuentran en este mismo distrito unos labaderos de oro, del que se sirven sus vecionos para atender a sus necesidades, seria conveniente hacer un reconocimiento de sus creaderos para metodisar un laboreo seguro y cierto. Los caminos mal cuidados lo mismo que en los anteriores distritos.

En su Iglesia parroquial que se halla regularmente servida por su actual parroco, no se encuentra fijado el arancel eclesiastico, los libros parroquiales de tiempos anteriores se hallan en desorden y los actuales en regular estado, No se encuentra escuela de primeras letras. Ultimamente este presitado distrito por su buen temperamento en su mayor parte es capaz de admitir cuantas medidas sean necesarias para la mejora de la industria agrícola y cría de ganados.

Observaciones sobre el distrito de San Luis.-Se halla situado al Nor-Oeste-cuarto Norte de la capital y dista de ella nueve leguas, tiene por anexo al pueblo de Yauya, y el número de sus habitantes, entre Indígenas y casta es el de 6020; sus terrenos son escasos de agua y si se les proveyese en abundancia, lo que no es dificil, progresaría la agricultura por la extensión de ellos y esta es la causa para que no hayan progresado las plantaciones de arboles frutales que se encuentran en los parajes de Yuncay, San Nicolas y algunas quebradas de la Hacienda de Uchusquillo.

BIBLIOTECA
MIGUEL PINTO

Se fabrican en esta dicha hacienda, situada en los terminos del distrito, bayetones de buena calidad que expenden en la costa y demas pueblos de la provincia, y aun fuera de ellas, de esos bayetones se han servido, muchas veces, los cuerpos del ejercito; cuan util sería mejorar esa fabrica, y que los dueños de esa hacienda se proporcionasen telares al estilo europeo

Por la bundancia de los pastos que se encuentran en las quebradas de este distrito, se crian bien los ganados, bacuno, lanar y cabrio; sus caminos se hallan desatendidos y los puentes de sus rios son de madera y de mala construcción; existe en él una escuela de primeras letras costeada por los padres de familia con los mismos defectos de las anteriores; su iglesia parroquial techada de paja se halla en estado ruinoso, tampoco se encuentra en ella el arancel eclesiastico; los libros parroquiales del tiempo del actual parroco en regular estado no asi los anteriores por el desorden en que se mantienen; con el nombre de panteon existe un corralon donde se entierran los cadaveres, que poco antes de ahora se sepultaban dentro de la Iglesia en perjuicio de la salud pública poco se respeta el templo del Señor.

Observaciones sobre el distrito de Chacas.- Este distrito que tiene por cabeza al pueblo del mismo nombre, se halla situado al O.N.O de la capital de la provincia y dista de ella 12 leguas,contiene 6173 habitantes entre Indígenas y Castas; sus producciones naturales son maiz, trigo cebada y papas; en lo general no puede mejorarse el cultivo de sus tierras por lo frio de su temperamento ecepto en los parajes de Acochaca, Cacaray y Cunyac donde se mantiene plantaciones de arboles frutales y deben hacer tambien de la morera.

Su industria fabril solo consiste en hacer telas

ordinarias precisas para el consumo interior; por la escases de pastos se crian mal los pocos ganados que se encuentran en dicho distrito; sus caminos se hallan en el mismo mal estado que los demas de la provincia, incluyendose en él, el de la quebrada honda por la que se comunica con la de Huaylas, y para mejorarlas principalmente este ultimo convendría que las autoridades de una y otra de comun acuerdo tratasen de componerlos con formalidad; los puentes de sus rios son del mismo material y mala construcción que los demas que se han advertido.

Mantiene una escuela de primeras letras costeada por los padres de familia en el mismo estado de las que antes se han expresado, es de esperar que la instrucción primaria mandada establecer ultimamente en el citado pueblo de Chacas mejore la educación de los niños que por falta de fomento se han quedado sin ese auxilio, que les pone expeditas las mas, para hacerse buenos cristianos y honrados ciudadanos.

El techo del templo se esta reedificando actualmente por haberse venido abajo con las lluvias; se halla bien servido por su actual parroco, aunque no halla fijado en él el arancel eclesiastico; los libros parroquiales precedentes al pasado año de 841, perecieron en el incendio de la población que ocurrio entonces y solo existen en buen estado los posteriores a esa fecha, No se encuentra un panteon -- formal en esta Iglesia parroquial, y pronto se sepultan los cadaveres dentro de ella, con perjuicio notorio de sus habitantes.

Me parece que debo terminar ya las presentes observaciones reproduciendo cuanto tengo expuesto en las que corresponden a cada distrito de la provincia.

Los ramos de industria tanto fabril, como agrícola se hallan estacionarios por falta de protección y de medios para mejorarlos haciendolos progresar.

Las habitaciones de la mayor parte de los pobladores de la provincia estan cubiertas de paja, lo que es un comprobante de su miseria. Aunque en ella se encuentren minerales de cobre, plata y en algunas partes labaderos de oro, estas producciones de la naturaleza no compensan el trabajo de los operarios, y demanda un impulso de protección y fomento conocido para su adelantamiento.

Los caminos de toda la provincia despues de la ultima estación de las aguas, causa de su destrucción se hallan en el mismo estado de descuido y en algunas partes de peligroso trancito, solo la actividad de que se desvive por hacer la felicidad de los habitantes de este departamento, puede contribuir por medio de eficases providencias para hacer salir a las autoridades de aquella provincia de la inercia o letargo en que se han mantenido en el presente año.

Estan designados los lugares aparentes en cada uno de los distritos mencionados, para la plantación y cultivo de la morera. Si se hace entender a los propietarios los buenos, como productivos - frutos de esta planta apreciable, no dudo que se prestará al trabajo con agrado y voluntad.

Por lo que respecta al mal servicio de la mayor parte de las Iglesias parroquiales de la provincia, reproduzco cuanto llevo expuesto en la -- primera foja de este mi informe.

Por conclusión, no encuentro por de pronto arbitrio mas seguro por cuyo medio puedan ponerse en contacto de su S.E. el Presidente, las necesidades de este pueblo y de los demas de la República,que de los informes ciertos y relacionados que deben dirirse sobre todos los ramos, los ciudadanos que

forman la Junta Provincial de Estadística si esos ciudadanos penetrandose de la importancia de sus beres, se contraen con dedicación y constancia desempeño de sus deberes, no dudo que la mayor te de los habitantes de esta provincia, condenad a la miseria y a la abyección, saldran del esta de abatimiento en que se hallan; conseguiran me de ilustrar su razon; sus ramos industriales se mejorados y sus productos conocidos les serviran para variar el estado de sus miserables habitaci contribuyendo a la reforma de sus costumbres mor las medidas saludables que debe adoptar el Ilustr simo Sr. Obispo visitador, en la visita del prox año segun lo tiene ofrecido.

Es cuanto puedo informar al S.G. bajo el Jur mento que corresponde, exponiendo finalmente que pesar de haber sido atacado de una penosa enfer dad por mas de dos meses segun se hace constar los documentos del 15 al 17 de expediente de la trícula de Indígenas no he dejado de llenar mis beres, presentando oportunamente los padroncillos para que con arreglo a ellos se cobrase el prim semestre, y se hiciese el entero de la contribuc como se verificó satisfactoriamente en la tesorer departamental, comprobando este aserto con el c tificado que se encuentra al 338 del Libro que tiene los expedientes de la actuación de la matr cula de Castas. Huaraz Octubre 28 de 1848. Mari Erazo. (+)

(+) AHMH. Contribuciones. Libro 333

SANTA 1848

Excelentísimo Señor, El Apoderado Fiscal que suscribe habiendo concluido sus trabajos , pasa a producir el informe ordenado por el art. 41 de las instrucciones para la actuación de la matrícula de indígenas.

Los límites de la provincia de Santa son: al Este la de Huaylas , al Norte el rio Santa que - la separa del departamento de La Libertad, al Sur la de Chancay y al Oeste el Pacífico. Consta de una Villa, nueve pueblos,un caserío, tres quebradas o aillos y once haciendas. Contiene 5,349 almas de población en general,(sin contarse los ausentes) de las que son 4,468 de la clase de Castas, y 881 de la de indígenas, numerándose entre los primeros 2,321 hombres y 2,147 mujeres, y entre la segunda 482 hombres y 399 mujeres de todas edades.

Observaciones en General.- Es muy corta la - población de la provincia indicada, atendida la extensión del terreno que ocupa. La tradición y vestigios de pueblos extensos, dan a conocer que en otro tiempo era de consideración. La conquista, el sistema despótico del Gobierno establecido después, las guerras, los males endémicos y la viruela, he aquí lo que seguramente a influido en la despoblación y atraso en que se encuentra al presente.

Desde que se puso en planta la benéfica institución de la propagación del fluido vacuno por medio de "Vacunadores ambulantes" , ha disminuido notablemente el número de víctimas de la vi--

ruela, terrible azote de la humanidad.

Las tasas que erogan los indígenas son diversas, pues los originarios con tierras del distrito de Huarmey, pagan al semestre tres pesos 5 reales, los de otros 3 pesos y los originarios sin-tierras 2 pesos 3/4 de reales. La diferencia que se nota consiste en que los primeros poseen mayor cantidad de terrenos que los segundos, y los, terceros, nada.

El importe total de la contribución de estos, es de 653 pesos 7¼ reales al semestre, de los que se reducen 164 pesos 7¼ reales por tasas correspondientes a sirvientes de Iglesia, Gobernadores y Alcaldes, Maestros de Postas y postillones que tiene la provincia en cumplimiento del art. 22 de las citadas instrucciones; asimismo se deducen 15 pesos 6 3/4 de reales que coresponden al tomin del hospital de la ciudad de Huaraz, quedando líquido a favor del Estado la cantidad de 473 pesos 3/4 reales, los que agregados a los 1,563 pesos 1 1/2 reales a que asciende la matrícula de Castas, hacen la total suma de 2,052 pesos 1 real al semestre, y la de 4,104 pesos 2 reales al año.

Los privilegios que gozan los indígenas en el pago de derechos parroquiales, y el producto de las tierras que poseen, hace que la contribución no sea excesiva en algunos; por otra parte ella es necesaria para sacarlos del ocio en que vivirían, por que la feracidad del terreno hace que a merced de un trabajo muy pequeño se proporcione lo necesario para vivir, con lo que se contentan, siendo así que por la asombrosa fecundidad de los terrenos y la holgazanería de los indígenas que los poseen se encuentran tan mal cultivadas. Las habitaciones de éstos son construidas de cañas o de totoras, y respecto al pequeño trabajo que emplean en ellas les presta comodidad.

Esta provincia abunda en minerales de oro, plata y salitre, los portugueses lo trabajaron antiguamente y sacaron ingentes riquezas, quedando al presente abandonadas por falta de empresarios y capitales.

No hay fábricas de telas de ninguna clase ; tampoco se pueden establecer por que no dejarían provecho, si no se vendiesen a mayor precio que las extranjeras.

La temperatura de la provincia es adecuada para toda clase de crías, así es que se encuentran en ella ganado vacuno, ovejuno, cabrío, yeguariso, muy corpulentos y de buena calidad.

Los caminos están siempre en buen estado, por que el terreno es llano y sólo en partes es algo molesto por la arena honda.

El rio Santa que tiene su nacimiento de una laguna nombrada Conococha de la provincia de Cajatambo en el departamento de Junín, corre por la de Huaylas y desemboca en el Pacífico, bañando los confines de la Villa de Santa. Sobre este rio había un puente que fue destruido ahora años por una fuerte avenida, y existe un solo estribo; desde entonces los transeuntes y los conductores de cadenas de correos, y en épocas de crecientes lo pasan a nado, no sin riesgo, pues se ven desgracias frecuentes a pesar del auxilio de los Chimbadores; pudiendo evitarse estos males construyendo un nuevo puente de madera en el mismo sitio del antiguo. En las inmediaciones se encuentran materiales abundantes y de buena calidad.

El rio de Nepeña se seca enteramente en tiempo de verano, mas en la estación de aguas crece notablemente e impide el paso o lo hace riesgoso. Hay sobre este río un puente firme con los estri

uos de cal y piedra, construido por el ciudadano Don Jose´Martin Salas a sus expensas.

En el Distrito de Casma hay tambien un rio que se seca en el verano,¿pero en invierno su caudal es considerable. Hay necesidad de construir dos puentes sobre este rio, uno para pasar al puero y otro para el tránsito a Lima. Abundan en el mismo Distrito maderas gruesas, largas y de consistencia.

No hay tierras sobrantes de la pertenencia del estado que esten usurpadas. En la Doctrina de Casma se encuentra un terreno, cuyo producto sirve para ayudar al sostén de una Escuela de primeras letras. El infrascrito recibió cuando terminó sus trabajos, la orden suprema sobre que se organicen expedientes para el descubrimiento de las usurpaciones que en aquel respecto pudiera haber; por cuya razón no lo formó, según mas circusntancialmente consta de la contestación que dio a la Prefectura y se encuentra agregada en copia a fojas 126 del Expediente de Indígenas.

Apuntados los puntos que comprenden en general a la provincia, apuntaré los particulares de cada doctrina.

c <u>Santa</u>: Esta Villa que es la capital de la Provincia, esta situada en una hermosa y basta llanura que esta distante 45 leguas N.O. de la del Departamento. Su temperamento ardiente y muy malsano, porque la Villa esta casi circundada de pántanos, cuyas exalaciones, corrompiendo las atmosferas, producen males endémicos. No es difícil desaguarlos dándoles curso al mar por medio de canales.

Como el clima favorece el cultivo de árboles frutales, produce fruta de toda calse. La uva y el café se han ensayado con buen éxito.

Tiene la Villa una Iglesia inconclusa de regular construcción. En el pueblo de Chimbote anexo de esta doctrina, hav una capilla de cañas que no merece tal nombre ni servir al augusto objeto a que esta destinada.

Las iglesias anteriores estan bien servidas por sus venerables párrocos, pero en ninguna de ellas existe el arancel eclesiástico.

En el pueblo de la Cramarca, que en lo político corresponde al distrito de Santa, y en los eclesiásticos a la Doctrina de Macate provincia de Huaylas, hay también una iglesia de pésima construcción. Está mal servida por el inter; hay ocasiones en que transcurre cuatro meses sin que el pastor revise su rebaño. Hay un seglar encargado de constatar los entierros y cobrar los derechos parroquiales y las primicia en lo que hay mucha exactitud. Muchos de los entierros en la Cramarca se hacen en la manera de los que mueren en un campo de batalla. El cadáver desciende al sepulcro sin las ceremonias prescritas por la iglesia. Los males enunciado se evitarían con solo precisar al Inter a que recida en la Cramarca.

<u>Nepeña</u>.- Este pueblo es la capital desl distrito de su nombre; está situado en una llanura extensa a ocho leguas al S.E. de la capital de la provincia; es de temperamento ardiente pero benéfico.

Se encuentran uvas de que se elaboran aguardientes y vinos de superior calidad a los de Pisco, y toda clase de frutas. Se esta propagando el Nopal.

En las haciendas de San Jacinto y San José hay morera en alguna abundancia, se cultiva con esmero y se está haciendo nuevas plantaciones.

Hay en la expresada hacienda dos máquinas de despepitar algodones; la de San Jacinto de agua y la de San josé de caballos.

Tiene el distrito una iglesia de adobes de regular arquitectura y aseo. En Huambacho hay una capilla de cañas desaseada y que no merece llamarse tal. Estan bien servidas por sus generales párrocos; el arancel eclesiástico no se encuentra en ninguna de ellas.

Hay una escuela de primeras letras, por el sistema común, sostenida por los padres de familia.

Moro.- Este pueblo capital del distrito de este nombre, esta situado al S.E. de la capital de la provincia y dista de ella doce leguas, en un llano de pequeña extensión; es de temperamento ardiente y benigno.

Este distrito produce uvas de inmejorable calidad de que se destila vinos y aguardientes superiores a los de otros puntos de la provincia; y toda clase de furtas y no se descuidan en el cultivo de nuevas plantaciones.

Tiene una iglesia de adobes de regular construcción y aseo y esta bien servida por su actaul párroco, pero el arancel de derechos parroquiales no se encuentra en ella.

Tiene también una escuela de primeras letras, por el método común fomentada por los ingresos de propios y erogaciones de particulares.

Casma.- Este pueblo es la capital del distrito del mismo nombre y se halla situado en un llano de corta extensión al S.E. de la capital de la provincia y dista de ella 17 leguas. Su clima es ardiente pero sano.

Se encuentran frutos de toda clase aunque su cultivo no es esmerado.

Tiene una iglesia de cañas de malísima construcción y extremado desaseo, que mas parece una posilga que casa del señor, y por lo tanto es indigna del culto que se le da en ella. Se ha principiado a construir una nueva de adobes; pero se pasará mucho tiempo para que se concluya por falta de fondos a pesar de los deseos de sus vecinos.

En el pueblo de Yautan que en lo político pertenece a Casma y en lo eclesiástico a la provincia de Huaylas; hay tambien una Iglesia pequeña de adobes, casi parecida a la anterior. Ellas estan bien servidas por su párrocos. Mas el arancel eclesiástico no se encuentra en ninguna.

Hay en Casma una escuela de primeras letras por el metodo común costeada en parte por el sobrante del producto de unas tierras, y en parte por suscripciones de particulares.

Huarmey- Se halla este pueblo capital del Distrito del mismo nombre situado en un llano muy extenso al Sur de la capital de la provincia y dista de ella 33 leguas. Su temperamento es benigno.

Se encuentran frutas de todas clases, más no hay esmero de cultivarlas y hacer nuevas plantas de árboles que la producen.

Tiene el pueblo una iglesia de regular arquitectura y ornato interior, merced al interés que tomó su venerable párroco el Dr. Don Gabino Uribe, en su construcción ahora años, destinado para tal fin una gran parte de sus emolumentos. Está muy bien servida y se encuentra en ella fijada

el arancel de los derechos eclesiásticos.

El mismo filantrópico párroco ha establecido dos escuelas a sus expensas, una para niñas y otro para niños, y las ha dotado de todos los utencilios necesarios; Su método de enseñanza es el común.

El informante ha cumplido Sr, Excelentísimo en cuanto le ha sido posible con lo prevenido en el art. 41 de sus instrucciones, y asegura bajo juramento ser verval cuanto lleva expuesto; advirtiendole que en los pueblos de Santa, Nepeña, Moro y Casma los maestros de primeras letras son dotados con 250 pesos cada uno de los fondos municipales, según la Suprema Orden que se a expuesto en ejecución, por cuyo motivo ya los padres que anteriormente erogaban para el fomento de ella, ya en el día han dejado de contribuir; y como esta circunstancia no se había expresado en el lugar que corresponde se ha tenido por conveniente ponerlo aquí. Santa Diciembre 8 del 1848. Mariano Henostrosa (x)

(x) AHMH.Contribuciones. Libro 338

JAEN 1849

El apoderado fiscal de la provincia de Jaen cu cumpliendo con lo prescripto en el articulo 41 de las Instrucciones de matricula informa a U.S. que aquella Provincia tan estensa para soportar una gr grande población tan fecunda en el reyno vejetal para asombrar con la diversidad y abundancia de ma deras preciosas, y enriquecer las preparaciones - farmaseuticas; tan fertil para compensar los sudores del labrador; tan prodiga en oro finisimo como pordes tienen los arroyos y rios caudalosos que la bañan para impulsar la solicitud de especuladores constantes, en contra peso del mesquino trabajo de los playeros desidiosos; tan ᵛan vestida de elevados montes enjambrados de vetas metalicas para os- ...r el epilogo del reyno mineral; tan feliz en ...ratura que del frio de la nieve, asciende al calor del fuego para sustentar y deparar la reproducción de los cuadrupedos reptiles, aves, peses y las individuos del reyno animal;este pais que podia conceptuarse por el mas adecuado para hacer dichosos los dias del hombre; por el mas hermoso para - las indagaciones y descubrimientos utiles al orbe; por el priviligiado para conocer y admirar la sabiduria de un Dios Omnipotente, y por el llamado á producir brillante talentos; abunda Sr.Gral. en necesidades; yá sea por defecto de nuestras leyes, ó por los vicios que arraigaron en las masas nuestros

conquistadores, lo cierto es, que conmovida mi sen-
cibilidad es preciso que diga; que aquella parte
de la nacion peruana, está olvidada y abandonada,
en cuanto tienen conexion con la inverción y desa-
rrollo de sus producciones y el bien estar de sus
pocos habitantes.

Como el objeto principal de mi destino ha sido
el de organisar una matricula legal indagando escru-
pulosamente el movimiento de la población, el a-
mento de capitales, y las mejores que se hubies-
establecido en los años que han pasado desde qu-
formó la anterior; he venido a persuadirme, que
estado niserable de sus havitantes continua, y
supongo se halla mas agravado y por consiguiente
la cuota de 5 pesos anuales que pagan los Indíg-
es execiba, por que esta clase de individuos, e-
que está mas sugeta á privaciones, ya por que su-
ocupaciones y recursos apenas le basta para alimen-
tarse, como por que el atraso y aislamiento han
puesto una barrera doble á toda clase de mejor-
tos. Espantosa es la pobreza en que viven: el in-
rior de sus havitaciones manifiesta á golpe de v-
ta que nada tienen acopiado para comer, ni cama
que dormir, y como todos los que reciden en los
gares calurosos no usan bestirse, he observado qu-
a lo más poseen una, o dos camisas, que se ponen
los momentos de asistir a la iglecia, y a las
madas de las autoridades; la despenza de estos
la huertesita donde tienen unas pocas matas de
tano, frijoles, ají, y algunas frutas de que hac-
mucho aprecio, por que con ellas se refrigeran e-
las horas que se hace mas sencible el calor.

El ejercicio mas productivo para ellos, es el
de conducir las balzas a remo, cuando se present-
biajeros, pero siendo estos pocos, y muchos los
perarios, la entrada es pequeña y casual. Unos h-

tan destituidos de bienes, y de industria, cla-
ro es que para pagar sus contribuciones hacen el -
grande sacrificio de privarse de lo muy necesario,
lo que quizá les ará desesperar, ó al menos tendrán
que inundar con lagrimas el dinero con que contri-
buyen a la Nación, por que conseguido á fuerza de
medios violentos, no tubo la virtud de aliviar sus
mas estrechas urgencias. Por lo espuesto se dedu-
ce que en bien de la humanidad se debia quitar del
todo esta opresiva pensión, y al no ser posible se
remplase con otro arbitrio el deficit que resulta
para satisfacer los gastos naturales de la provin-
cia, seriamuy justo se les rebaje á tres pesos,
cantidad que haria mas soportable la exación. Me
he espresado declarando, que el cobro se hase en
dinero y nó en tabaco, por cuanto este beneficio
está muy distante de serlo para los Indígenas, quie-
nes no elaboran este articulo; los castas que lo -
cultivan están esentas de contribuir, por consi--
guiente no teniendo aquellos tabaco, pagan en pla-
ta, y la subprefectura debe satisfacer en ella el
total de su cargo, en ves de buscar y comprar la
especie, que se consigue en tal cual parte, á vir-
tud de que en la mayoria de los pueblos se desco-
noce este ejercicio. Muy distante se halla de ser
un bien la gracia acordada por el poder legislati-
vo á la clase Indígena, por que esta aun cuando
solicitase el tabaco para ahorrar algo en sus pa-
gas tendrian que sugetarse alexamen y a la repul-
sa, en caso de que no saliese bueno á al gusto ca-
prichoso de los cobradores; asi pues siendo desce-
chado recivirían un mal por no tener como reponer-
lo, y al fin llegarían al caso de hacer la satis-
facción en dinero.

Nada hay mas convincente de la verdad que dejo
apuntadas en orden al estado retrogado de la pro-

vincia, que la simple ojeada de su población pues toda ella se compone de ciete mil docientas ciete almas, de las cuales son Indígenas, dos mil setenta y seis, y Castas cinco mil ciento treinta y una así es que con este miserable número de vivientes puede decirce, que está decista, y aunque se cuentan dies y seis pueblos que forman trese distritos se debe advertir quo hay dispocición para nivelarse con las primeras provincias de la Pepublica.

Mi empadronamiento que reputo por exacto ha dado sesenta y un habitantes menos de los que se inscribieron en la anterior matricula actuada en el año pasado de 1842, esta baja ha sido causado por una peste endemica, que ha ocacionado una mortandad lastimosa; las calenturas intermitentes, y pleuresias, se han presentado á principios de este año con un caracter maligno, á que se ha agregado la virhuela que ha dejado funestos recuerdos, de sus estragos. El distrito de Colasay, ha sido mas sencibleménte destrosado.

El número de los contribuyentes Indígenas, es el de cuatrocientos treinta y nueve que pagan al semestre novecientos noventa y un pesos un real y medio, y al año, un mil novecientos ochenta y dos pesos tres reales, deducido el tomin y medio asignado por la ley a los Hospitales. De las castas se han sacado siento sesenta y un propietarios que satisfacen tresientos cincuenta y un pesos un real al semestre, y setecientos dos pesos dos reales al año.

El caracter dominante de aquellos vecinos se deja notar de indolente; las maneras incultas que debieron tener sus predecesores, son las mismas que se han transmitido a la presente generación, y aunque se advierten bellas dispocíciones para la ilus

BIBLIOTECA
MIGUEL PINTO

...ción, la falta de instruccion primaria, y el es... de indiferencia adoptado en contra de las ...cias y artes mas esenciales para la vida, los ... sumidos en el estado degradante de abyec...ón. Como envevidos en omición, no tienen aspiraciones de cuidar poco para proporcionarse comodidades para la vida, y vejetan atendiendo unicamente al instinto de conservación.

Entre los vicios comunes de crapula, juego, y hurto, no se conocen aquellos estudiados medios de que se valen en las ciudades para hacer mas funestos los daños, pues es preciso hacer justicia en esta materia a los jaenos. Verdad es que son aficionados a los licores pero son pocos los que tienen profecion de borrachos; el juego de envite es el mas predominate, y raros son los ladrones.

El comercio de la provincia está reducido a la esportación de los pruductos naturales que son cacao, tabaco, café, cera negra, y sustancias balsamicas, todo esto al cambio de efectos de Europa y de los que se construyen en las provincias inmediatas. El ganado vacuno, algunas mulas, burros, y las chancacas se venden á dinero dinero desconfiado y aunque algunos podrian formarse un mediano capital con estas ventas, les falta valor y conocimientos para entrar en giro, y mas bien ceden a la mania general de cepultar cuanto dinero y alhajas adquieren, lo que ocaciona continuas perdidas ... muertos los propietarios de ganados no se ... encuentra un peso ni cosa de mediano valor.

Entre los alimentos tienen el primer lugar el arroz que es de buena calidad, y se reproduce cuatro ó cinco veces si hay cuidado en los rastrojos; ... desgraciadamente se cultiva tan en pequeño -

que apenas alcanza para el consumo interior; el chocolate endulzado con chancaca es de mucho uso: la carne zalada, el platano verde, que suple por al pan, yucas, zapallo y frijoles son los comestibles con que regularmente se cubren las mesas de aquellos pueblos. En Sanfelipe, es el unico punto en donde se siembra poco trigo. Las cosechas son escasas, por que las siembras lo son mas, y a no ser por la feracidad de los terrenos, no alcanzarian para alimentar a los labradores, He advertido que el atrazo de agricultura consiste en que no se encuentran peones, por que todos a la vez tienen que ejercitarse en sus propias chacras, trabajando pocas horas al dia, y esta es la causa por que solo tienen lo preciso para sustentarse.

No se encuentran en los pueblos, artesanos de ninguna clase y las nececidades urgentes, las suplen ellos mismos, o mandando hacer sus obras, en las provincias de la costa, ó en la de chota. Asi mismo no hay un vecino que tenga tienda publica - de efectos, ni se conoce una sola pulperia, de modo que no hay industria, manufacturera, ni mercantil.

La Educacion es conforme a las costumbres dominates. En toda la provincia se han establecido solo tres escuelas de 1ªs letras; una en Jaen con 28 alumnos; otra en Vellavista con 46 y la 3ª en Ignacio que tiene 18. La enseñanza se hase por el metodo antiguo, y los preceptores son de mediana aptitud, estando dotados el primero con ciento ochenta pesos el 2º con 100 pesos y el tercero con otros cien. Sacandose este dinero de los arrendamientos que producen las fincas de un hospital - que tenia la ciudad arruinada de muchos años atras. La de Vellavista es la que se halla en mejor pié por la dedicacion de su gobernador, y contracción

maestro.

Al hablar de religión temo se me inculpe de exa...bo, y mas bien quiciera dejar de escribir en materia, para no verme obligado a manifestar oprobio de los pastores y la parte mas abandonada del pacto social. Establecidos cinco curatos en que están divididos aquellos pueblos es imposible que los parrocos por jovenes y robustos que sean - puedan servir regularmente, las matrices de Jaen - Chirinos, San Felipe, Colaray, y Pimpnicol, estan muy distantes de las semiparroquias que les corresponden; todas demandan de la estabilidad de sacerdotes y desgraciadamente ninguno los tiene, y lo - que es mas temporadas largas se pasan los curatos en completa asefalia, cuando los parrocos se ausentan ó enferman; así pues en muchos pueblos no se celebra misa, mas que en las fiestas que costean vecinos una semana del año, y muchos de ellos han acostumbrado a nó oirla nunca, y puedo asegurar que en nada esta mas atrasada la plebe que los principales conocimientos del catolicismo, siendo un dolor que esos infelices, vivan en la mayor ignorancia, por falta de operarios, mientras vemos en las poblaciones de comodidades, y recreo, multitud de prubiteros, cruzando las calles sin -- destino, á tiempo que en Jaen no se encuentran ni los precisos, de aque nace que no se hallan libros parroquiales medianamente arreglados ni que se pueda saverlos que nacen, y los que mueren. No por es mi animo de traer de la conducta de los actuales parrocos, pues ellos están animados de buenos ...os, Los derechos parroquiales que se cobran son execibos, aun cuando se sugeten al arancel del obispado por que este seguramente se sancionó en los - tiempos de abundancia.

Los pueblos están formados en citios comodos y

algunos en hermosas llanuras; Jaen, y Vellavista ocupan un valle espacioso, y de pintoresca impreción; Pucará y Chorol no seden a aquellos en el llano ni en el calor que es execibo; los otros se hallan en alturas, y vá declinando el calor a proporción de la elevación, Los templos todos techados de paja, y paredes de adoves, carecen de adorno interior, y por desaséo ó deshuso muchos de ellos estan cundidos de garrapatas, y otros insectos; Los paramentos á pesar de su antiguedad se conservan en buen estado. Las casas estan construidas con paredes de madera y techumbres de paja; no hay calles en estos pueblos, pues cada uno fabrica a donde se le antója, sin pararse en guardar orden.

Los caminos generalmente son malos; pero hay algunos que giran de un pueblo á otro, que son pesimos, como el de san Ignacio á Tabaconas, el de San Felipe a Colasay, y el de Querocotillo á Callayuc; las quebradas, y rios vadeables no tienen puentes, y esta falta muchas veces ocaciona que los transeuntes perescan ahogados, y cuando menos tengan que suspender sus marchas, esperando la baja de las crecientes; los rios grandes se pasan en balsas bastantes debiles con uno ó dos remadores, sujetos a los desartres que a las veces y cuando menos se pienza causan funestos naufragios.

Todos los terrenos que en parte se cultivan unos son de comunidades, y otros tienen propietarios que los han adquirido por compocición con el Gobierno Monarquico. No se esperimentan usurpaciones entre particulares, no se conoce que ocupe alguno tierras del Estado, á menos que las de comunidad se tengan por tales, pues en tal caso hay muchas y buenas de esta clase, que las laborean Indígenas y Castas libremente, sirviendoles mas para potreros

donde crian sus ganados.

El ramo pastoril es el de mayor utilidad, por que el gando vacuno se reproduce con preciosidad, tiene una grande estimación a virtud de que se aclimata parfectamente en la costa, y es de hermosa corporatura; no se necesita de acudirle con sal en las lunas nuevas, y sin embargo de que se abandonan al campo no embrabesen como sucede en otros lugares.

Las mulas se crian grandes, pero en pocas partes y en numero escaso. Los burros se asemejan en el tamaño a los de la costa, y son muy propensos a la independencia, de donde se advierte que hay muchos alzados y sin dueños; la caza que hacen de algunos es trabajosisima por que tienen de correr -- días enteros entre montes, y serros hasta reducirlos al citio donde ponen lasos que llaman trampas; muchos de los que toman mueren por que no quieren comer, pero los que se domestican salen exelentes [illegible]dores.

Hasta aqui, solo me he contraido haser una verás relación de mis indagaciones, ahora me toca proponer los medios que alcanzo para remediar las urgentes necesidades que quedan observadas.

El aumento de la población solo podrá estirpar la inacción en que reposan ahora los Jaenos; no o[illegible] por la inmigración de colonias, por que esta [illegible]es de dificil consecución aparte de sus resul[illegible]; la ilusteación y la libertad son las fuen[illegible] de la riqueza publica la cual proporciona sa[illegible] y abundantes alimentos, y por consiguiente la reproducción será mayor y vigorosa, en ves de la escasa y masilenta que se conoce en el dia; la cons

tancia en vacunar los viños, desterrará la terrible epidemia de la viruela, y en fin el cumplimiento de la ley que prohibe reclutamientos de hombres en aquella provincia dara él resultado de que no se ausenten muchos á otros puntos donde se crean mas seguros, y que no se intermen otros en las montañas que havitan los salvajes.

La ilustración debe tener principio fundando en todos los pueblos y estancias, escuelas de 1ª letras, por el metodo de enzeñanza mutua obligando a los padres de familia á que pongan en ella a sus hijos y que el cura y gobernador sean responsables bajo una multa, á vigilar los establecimientos con el fin de que aprovechen los niños, y no se pierdan el tiempo y la plata que se invierta en la dotación de preceptores. El tomin y medio deducido á fabor de los hospitales puede ser invertido en la dotación de escuelas.

La religión demanda una gran atención de parte del Gobierno, por que la esperiencia ha demostrado que se han hecho ilusorias, las invitaciones que se han dirigido á los reverendos obispos de la Diocecis con el objeto de que remedien los males de aquellos pueblos tantas veces representados. Una energica resolución auprema que conmine al Prelado Diocesano, ó bien para que los curas se provean de los intereses necesarios, ó se dividan los curatos con arreglo a las distancias y distritos; es el unico recurso que en mi concepto puede mejorar este permicioso descuido; adoptada desde luego esta medida no tendran los parrocos dinero para atesorar ni sostener lujo, pero no les faltará una decente mantención, a mas de que el deber es apacentar el rebaño del Sr. instruyendo á los fieles en los dogmas de la religión, y nó el de enriquecer a la

[illegible] del aprisco. Las palabras del sacerdote son [illegible] gran influencia en los pueblos sencillos y [illegible] estas dirigidas con una verdadera moral evan[illegible], contribuirian muy eficasmente a la ilustra[illegible]ción.

La maleza de los caminos puede componerse de al [illegible] modo medianamente regular obligando a las Cas[illegible] que trabajen dos, ó tres semanas del verano, cortando los arboles inmediatos y quitando los estorbos para hacerlos transitables á bestia, pues la formal compostura es obra grande, demanda de mu[illegible] hombres, herramienta s de mina y comunes, y [illegible]mente de fondos condiderables que no se podrian proporcionar en el dia.

Mas facil es la construcción de puentes por que pueden hacerse de madera que la hay superior y abundante en los mismos sitios donde deben plantearse, y si hasta aqui se carece de ellos, no puede atribuirse á otra cosa que a decidia de las autori[illegible] locales. Una orden terminante de la sub-pre[illegible]tura, seria bastante á recordarles este deber, y á remediar la falta siempre que se cuidase de imponer una pena al gobernador omiso.

Finalmente la provincia está llamada á ser una de las primeras de la Republica, por que está dotada de prociosidades de toda especie, y es suceptible de adelantos, casi en toda ella puede cultivarse con ventaja la morera de la zeda que no se conoce en la actualidad, aunque me inclino á creer que la morera silvestre que hay en abundancia podia [illegible]ntar tan utiles gusanos por que infaliblemente estos arboles corresponden a la casta de la que se cultiva, a virtud de la semejanza y de producir un fruto dulce aunque de figura ovalada; y de co--

lor blanquesino; la grana cochinilla remplasaria en abundancia a los que se encuentra en todos esos campos con el nombre de pilcay y las frutas esquicitas rolarian con las almivaradas naranjas, y piñas.

La agricultura progresaria rapidamente, y daria superabundantes riquezas por que las cosechas de las simientes apreciables al estranjero serian cuantiosas, y su esportación seria facil por el Marañon que desde la junta con el Chinchipe ya contiene bastante caudad de agua para hacer posible la navegación. La salubridad y extinción de reptiles, insectos y vichos dañinos se conseguirián necesariamente desmontando los alrrededores de los pueblos calurosos; y los defectos ficicos de los hombres menguarian por que la bueno calidad de alimentos, la puresa de ayres, ocupación continua, y los placeres inocentes al sentro de una sociedad arreglada subsederian a la vida sedentaria y monotona a la divilidad, y consunción, y a las incipidas y viciosas reuninores.

Tambien podria ser una causa del engrandecimiento de la provincia la esplotación del oro superior que se halla en las playas, en polvo mescla con arena, y que para tenerlo puro usan los indios del asogue, que lo reune, separandolo de las particulas terreas; este metodo aunque sencillo es el mas adecuado, pero la pequeñés con que se trabaja no permite se adquiera una conciderable cantidad. Si se lograra establecer una compañia empresaria que dedicase un capital de seis á ocho mil pesos con el objeto de adelantar los labaderos, vendrian tambien a descubrir este metal precioso en tanta abundancia que ofuscaria el nombre de "California"

Antes de serrar este informe me cabe asegurar

V.S. que mis observaciones han sido rapidas, tanto por que me tocó recorrer aquellos pueblos en los meses de invierno, como por que esperimenté multitud de fatigas y desastres; mis escibientes y criado enfermaron de gravedad sucesivamente, por que las raciones de clima, marchas á pié de grandes distancias por lodasales y mojadas en los pasajes continuos de los rios, acabaron con nuestra salud, hiciéron muy trabajosa mi cituación doblemente dispendiosa y pesada mi comición.

Concluyo Sr. Gral. Prefecto jurando á Dios, y a la Patria que cuanto llebo espuesto es la espreción de la verdad. Chota Octubre ,25 de 1849. Mariano Goycochea. (+).

(+) AHMH, Contribuciones , Libro 395.

ABANCAY 1851

Señor Ministro.- El Apoderado Fiscal de Abancay que ha actuado la presente matrícula de indígenas, predios e industrias, tiene el honor de informar a V.S. para que se digne elevarlo al consentimiento del Supremo Govierno sobre los puntos a que se contrae el art. 41 de las instrucciones del caso despues de haber tomado todos los datos y nociones conducentes al objeto.

La tasa de la contribución de Indígenas de esta provincia, aunque no es uniforme en todos los Ayllos o repartimientos es la acostumbrada desde tiempo inmemorial excepto el agregado del Tomin que poco ha se hizo, pero que no guarda proporción con la calidad y necesidad de los contribuyentes y con los terrenos cultivables que poseen pues en algunas parcialidades se encuentran terrenos con exceso y en otros con mucha escaces, y hay mucho contribuyentes que no gozan de un palmo de tierra por razón de tales, especialemnte los que viven en las Haciendas, los cuales estan sujetos a ciertos deberes en reconocimiento de la propiedad que ocupan y sin embargo la contribución pesa sobre ellos en la misma forma que los que gozan terrenos de tributarios. A mas de esto; la decandencia general de todo los ramos de industria y mas que todo la corrupción e inmoralidades por la veodes a que se ha entregado a rienda suelta a toda esta raza, hace muy dificil y casi imposible la recaudación, que para dejarla burlada usan frecuentemente del medio de evasión que les es muy facil de un pueblo a otro y aun a los de agena provincia en cuya busca tiene que andar los encargados que

se llaman Segundas á su costa y con gravísimos perjuicios suyo muchas veces sin fruto y meses enteros sobre lo cuales preciso llamar muy seriamente la atención del Supremo Gobierno, siendo de notarse que estas mismas causa influye demasiado en la disminución de los contribuyentes no menos que la absoluta ignorancia en que yacen de sus deberes para con el estado.

Tambien influye enesta dificultad de la Recaudación y disminución individual de matriculables, la circunstancia de haber en esta Provincia abundancia de Cañaverales donde ellos contraen una terciana maligna que los tiene mucho tiempo enfermo privandolos de ese jornal, único recurso con que cuentan o les priva las existencias quedando familiares enteros reducidos a la orfandad y a la miseria. Por tan poderosos motivos nada extraño es que le presente revista presente un déficit en la contribución, siendo indudable que en las posteriores este mal irá en progreso si no se toman medidas tan radicales que remuevan las causas. El tomín de hospitalidad de hospitalidad, que según mi antecesor fue recibido con general repugnancia aumenta la que universalmente manifiestan todos los contribuyentes de pagar su tasa cualquiera que sea; mucho más desde que desapareció con la libertad el único medio con que antes se les compelía al pago los azotes. En el férreo Gobierno español reducido los indígenas a bestias de cargas se les envileció de tal modo que sin los azotes nada se lograba de ellos, y al presente que esta infame pena a desaparecido sin que haya desaparecido la invelecida situación de ellos ¿Será posible esperar una milagrosa transformación de sus costumbres hasta lograr de repente que obren estimulados por el bien?. Es imposible Señor ministro. Felizmente esta es una verdad tan comprobada por la experiencia que me excusa de todo comprobante y que nottengo mas que recordarla en cumplimiento de mis deberes sin creer enunciar por mi parte los medios de reforma, por que estos se encierran en los altos principios de la política que V.S. conoce bien y de que el Supremo Gobierno esta muy poseído.

CULTIVO DE TIERRAS.- Siendo los brazos que se ha hablado; y siendo como es tan remota la distancia los lugares de expendio de los granos que produce esta provincia, excusado será decir que a pesar de la veracidad de sus terrenos no contienen mas sembríos que los que dan abasto escasamente a sus necesidades natúrales, esto es en cuanto a las cosas mas usuales como el maiz, trigo, papas cebada, y habas, pues otros granos y legumbres adecuados para su terrenos o no se siembran nunca o solo se ven en suma rareza o escaces, Verdad es que la principal industria de la Provincia que aun hace una de las dos únicas del Departamento contando con la coca, es el laboreo de Caña de azúcar; producción de riqueza que sería mas que suficiente para ser la prosperidad de ella, sino estuviese en oposición la desminución y correción de brazos que en ella se emplean, la epidemia ya indicada que grasa en los mas de ellos y la desaparición de consumo de azúcar por el aumento de igual producción en la plaza de su antiguo expendio que eran las de Bolivia y el Departamento de Puno donde hoy se consume la de Tambo y Santa Cruz de la Sierra.

El aguardiente de cañas que se elabora aunque todavía de calidad inferior al que el arte y el estímulo produsca ha sustituído en algunas partes la falta de consumo de azúcar y algún modo sostiene esta decadente industria que ha no ser esto habría ido al suelo indudablemnte.

Se consume este licor en algunos pueblos del departamento excepto la capital que aún no lo usa y otros de otros departamentos. Pero limitadamente y no sin los obstáculos de la preocupación en con

tra de las gabelas de sisa mojonasgo y otros derechos municipales que sería muy conveniente removi para protegcr esta industria.

Los poblados de Abancay en su mayoría indígenas son por consiguientes en muchas partes de condic miserables y viven de alimentos demasiados frugal y escasos, pocas veces comen carne, usan mucho de las bebidas fermentadas de maiz y del aguardiente sus vestidos son tosco de telas del país y casi siempre rotosos; sus casas son tan incomodas y estrechas que parecerían exageración explicarlas, Absolutamente no hay estímulos en esa clase, para trabajo, pues desconoce los goces que la sociedad presente y su general inclinación a la ociosidad.

La situación topográfica de casi todos los pueblos de la provincia es agradable, poque se encuentra en valles amenos , cubiertos de arboledas y prados. Muy pocos se ven situados en lugares algo fríjidos y sin tales ventajas, pero ninguno en cordillera. Hay ganado vacuno, o ovejuno, caballar y llamas pero en poca cantidad, así como la extensión territorial de la provincia es también corta, comparativamente con otra del departamento, y ninguna de esas crías se encuentra esforzada, si no mas bien desmedrada especialmente la caballar; su consumo es en la misma provincia excepto una pequeña cantidad del ganado vacuno que se expende en los valles de Santa Ana de la provincia de Urubamba en el Departamento.

No existe industria de tejer para exportar y la muy corta cantidad de lana que se produce se consume en algunos usos naturales.

Los caminos son malos; los únicos que se reparan son los que abren el paso de Cuzco a Lima, que sin embargo necesitan una composición formal especialmente la de la quebrada del río Apurimac, el cual cual nunca puede recibir una reforma radical a faena

como se hace. Los caminos de las travesias en la provincia son de todo punto malo, y las composiciones anuales a faena muchas veces sirven para dejarlo en peor estado. El comercio sufren bastante atraso por falta de este vehículo importante.

Como Abancay en su mayor parteesta situado entre dosrios caudalosos,el Apurimac ya mencionado y el Pachachaca, hay también dos puentes que cruzan sobre ellos en el mismo camino de Lima.El del primero es de trenzas formado por un vegatal nombrado cabuya u hoja de maguci el cual es de poca consistenciay necesita repararce anualmente, en cuya operación se pierde anualmente algunos - brazos por la terciana que los mata al acopiar el material en esa quebrada mortífera.La construccíon de un puente de hierro en ese punto es de suma - necesidad e importancia, para evitar el mal enunciado ya que desapareceria el peligro con que se pasa ese punto, el puente demala construcción en la actualidad y ya finalmente por que se mudaría de camino dejando el muy malo actual, conocido por el de las zetas o socabon que es el terror de los pasajeros. El del segundo río es un hermoso y antiguo puente de cal y piedra que es reciente ya - del tiempo en que fue construido,y a parte de que le falta un brazo tiene una de sus bases minada - por las injurias de las avenidas que en años lluviosos se experimentan muy fuertes y su reparo es de necesidad para evitar una total destrucción que sería muy sencible y de muy costosa reparación .

No existen fondos en laProvincia para ninguna de estas obras y si la munificencia del gobierno no provee losprecisos tomando de los botados en el presupuesto paraobras públicas del departamento se pasaría por el dolor de verlas perdurablemente sin hacerlas. En estos mismos ríos se encuentran otros puentes nombrados el uno de Copa, sobre el

rió de Apurimac y es de la misma construcción que el de abajo ya explicado. Este sirve para que se comuniquen los pueblos altos de la misma provincia y los de la de Aymaraco con la capital del Departamento. El otro existe en el río Chontay más arriba que el Pachachaca mencionado y sirve para exportar a Bolivia y a Puno la mayor parte de los azúcares que se producen en la provincia y gran parte de los granos de la provincia de Andahuaylas a las provincias de Cotabambas y Chumbivilcas, para su consumo. Su construcción es muy mala, pues aunque está formado de maderos estos son incosistentes y las bases tan mal colocadas que continuamente se destruye ocasionando algunas desgracias a los tránseúntes y un doble trabajo a los pueblos vecinos encargados de su formación. Son invadiables estos ríos en todo tiempo y sin el auxilio de estos puentes el comercio sufre aún más que por las mala condición de estos caminos.

Los templos ecceptuando el de la capital y Santuario de Caype que son de cal y piedra, se hallan en ruinas casi completa especialmente los tres que hay en la doctrina de Curahuasi y lo mismo los de Lucuchanga y Cotarma, vice-parroquia de Huancaramá que todos han quedado en escombros.
Exceptúase también el del pueblo de Circa, que aun cuando es de adobe está recién construída a esfuerzos en su mayor parte a expensas del señor Coronel Don Manuel Jacobo Pimentel, vecino deldicho pueblo quien ha mandado hacer también en ese templo un altar de estuco al gusto moderno; único que existe en la provincia.

El arancel de los derechos parroquiales esta fijado en casi todas las iglesias y con muy pocas excepciones se observa en toda la provincia, sobre uno y otro excitado en lo posible el celo de las autoridades respectivas.

Los libros parroquiales se encuemtran en el mayor abandono exceptuándo sólo el de la capital pero los más desordenados son los de la doctrina de Curahuasi y los dos anexos de Huancarama citados los cuales van á la par con sus templos.

Sólo existe una escuela de varones en la capital dotada por el Estado según la asignación de la ley de presupuesto y aunque en el se asignan otras varias escuelas, no se han planificado con grave atraso y perjuicio de la provincia. La de niñas de la capital es de urgentísima necesidad se restablescan. Se advierte que la dotación asignada para los de los demás pueblos es insuficiente y que por falta de preceptores que se conformen con ella no se pondrán facilmente en ejercicio y si no fuese posible engrosarla sería -- bien reducir el número de ellas para duplicar su dotación situándolas las de Huanipaca y Curahuasi en el segundo pueblo; las de Lambrama y Circa en este segundo. La de Pichirhua y Chache en Pichirhua.

El empadronamiento o censo general es muy inexacto en la provincia y los que se hagan en lo sucesivo lo mismo que el registro cívico, serán sino peor lo mismo, mientras no haya un funcionario dotado por la Nación que se ocupe exclusivamente y bajo de responsabilidad de hacerlo con la formalidad y exactitud necesarias.

Señor Ministro creo haber llenado este informe en cuanto es compatible con mi comisión y mis alcances y concluyo jurando por Dios nuestro Señor ser verdad cuanto llevo expuesto. (+)

(+) AHMH. Contribuciones. Libro 417.

HUAROCHIRI 1852

En cumplimiento de lo prevenido en el articulo
41 de las instrucciones para los apoderados fiscal
es, lo que debe esponer el que subcrive es:

Que la provincia de Huaròchiri aunque abunda -
ricas minas de oro, plata y carbon de piedra, -
principalmente en los distritos de Yauli, y San Ma
teo, son muy pocas las que están en actual ejerci-
cio, á causa de que se necesitarian capitales de al
guna consideración para emprender dichas labores,
principalmante en el primero; asiento mineral -
es antiguo que el del Cerro de Pasco y que de con
siguiente tanto por su antiguedad como por la ley
de los metales, superior á la de los de este, debía
estar en mayor adelanto. Los desendientes de los -
antiguos mineros se encuentran en la mayor indijen
cia por la escases de recursos para emprender sus
labores y sus ricas minas en el mayor desamparo.

Solo V.E. podia dar á este asiento mineral el
impulse á que está llamado haciendo imponer un capi
tal de consideración por cuenta del estado, para
que con el se abilitaran los propietarios de minas,
sacando de ellos un redito moderado, de este mo-
do se impediria que la piña pasara al estranjero y
utilizaramos en grande, lo que estos a la presente
en pequeño; pues como llevo espuesto este mineral
llamado á una gran riqueza: Que la tasa desig
a los orijinarios esta en proporción con sus
intereses, pues si algunos sufren violencias por -
de los encargados a colectar el dinero, es -

por que solo aspiran á ganar para su subsistencia y llegado el termino señalado á contribuir, trabajan con este fin: Que sus tierras son fertiles y regularmente cultivadas en algunas doctrinas, principalmente en la de Matucana, Santa Eulalia y en algunos pueblos de la de Chorrillos y esto debido á que no se hallan en paralelo, por la escabrosidad de sus terrenos, por la escaces de agua y ultimamente por no permitirlo su temprerament o: Que en las doctrinas que llevo dicho se encuentran plantaciones de arboles y que no habría inconveniente para que se cultivaran las moreras: Que sus habitaciones son comodas: Que ecsisten pocos indígenas en toda la provincia dedicados á tejer condellate, ponchos y fajas para su uso y que no se podian establecer fabricas por mayor á ca usa de que la lana que poseen por no permitirle sus terrenos sostener ganado de ninguna especie en la cantidad que se requiere: Que los caminos del interior son casi intransitables causa por la que se encuentran tantos invalidos en la provincia; pero sobre todos el que se necesita de mas reparo y el que merece toda la atención del Supremo Gobierno es el recto de Chacacayo á la cordillera de Antaranga, camino de tanto comercio y en el que se esperimentan inmensas perdidas en su transito; siendo de tanto trafico como llevo dicho, sus puentes debian tener baces solidas, y se observa todo lo contrario; en tiempo de aguas, se destruyen completamente y aunque se les repara no se quita el riesgo á que están espuestos los que lo transita, y ultimamente obligados á satisfacer derechos en el pueblo de San Mateo, pretestando estos que ellos hacen la refacción de su cuenta, circunstancia que se observa todo el año y de la que el Supremo Gobierno no debe haber tenido noticia: Que se han hecho varias indagaciones con el objeto de saber si ecsistian algunos terrenos del Estado usurpados, y que solo se ha observado que los pastos pertenecientes á Yauli son poseidos

por individuos que no conservan el menor derecho de posesión, lo que dá merito á grandes polemicas entre los orijinarios, estos inconvenientes se podrian remediar si el supremo gobierno no lo tiene a mal dividiendolo entre los oriundos del lugar, pues solo los poseen los que tienen la fuerza y sin ningun derecho, mientras los infelices se ven obligados á contribuir sin poseer lo que debian: Que las Iglecias en todos los pueblos estan bien edificadas y servidas por sus parrocos y solo Yauli carece de sitio para el sacrificio de la misa y demas ejercicios espirituales á que como cristianos estamos obligados; pues si ecsiste un sitio con este fin, á mas de ser asqueroso y ridiculo, circunstancia que dá orijen a irreverencias, en un estado de ruina, que amenaza soterrar a los fieles que por necesidad concurren á él. Segun las noticias que hé adquirido, hacen dos años que están edificando un lugar aparente al fin indicado, con los productos de los fondos de propios del lugar, cuyo ramo asciende á mas de seiscientos pesos al año y á mas de esto una suscripción á que obligó el Sr. Obispo Revisitador: En el tiempo que llevo indicado debian haber concluido la referida obra, mas como no ha habido una persona que les tome cuentas de los productos del ramo ni de la referida suscripción, se han desentendido, y de consiguiente paralizado la obra: Que en ninguna de las doctrinas se encuentran fijados los aranceles de derechos parroquiales: Que si es verdad ecsiste una casa de educación en cada uno de los pueblos cabeza de doctrina, están muy mal servidas, y ultimamente los preseptores que se nombran solo duran tres ó cuatro meses, debido esto á estar sujetos á los alcaldes. El modo de obiar estos incomvenientes, sería obligando al jefe de la provincia observe la conducta de los referidos instructores, y tambien

impida sean hostilizados por los alcaldes de quienes directamente dependen, esta es una circunstancia que recomiendo al Supremo Gobierno, pues de ella depende el adelantamiento de la provincia.

Es cuanto tengo que informar en cumplimiento del articulo yá citado, jurando en la forma prevenida por las leyes ser evidentes cuanto hé mencionado. Lima ,Diciembre 20 de 1852. José Pasos. (+)

(+) AHMH. Contribuciones ,Libro 429 A.

SANTA 1854

El apoderado Fiscal que suscribe habiendo con...do sus trabajos, paso a producir el informe or...do por le art. 41 de las instrucciones para ...ctuación de las matriculas de Indíjenas.

La provincia de Santa está limitada al Este ...or la de Huaylas, al Norte por el rio Santa que ...a separa del departamento de la Livertad, al Sur ...or la de Chancay, y al Oeste por el Oseano Pacifi...o.

Consta de una villa, nuebe pueblos un caserio, ...res quebradas ó ayllus, y once haciendas.

Contiene 4,952 almas de población (sin contar ...e los ausentes) de las que 3900 son de la clase ...e Castay 852 de la de Indíjenas, numerandose en...re la primera 2,079 hombres y 1,821 mujeres, y ...ntre la segunda 433 hombres y 419 mujeres de todas edades.

Observaciones generales.- Es muy corta la po...ación de la provincia de Santa atendida a la ex...ención de su suelo; la tradición y vestigios es...ensos de pueblos antiguos manifiestan que en otro ...iempo era de concideración. La conquista, el sis...ema opresor del Gobierno Español las guerras los ...les endemicos, y las epidemias, entre ellas la ...uela, son sin duda las causas de la despobla...... Los efectos de la viruela son menores desde

que el fluido Bacuno se propaga por medio de los venerables parrocos.

Las tasas que erogan los Indíjenas son dibersas; los orijinarios con tierras en el distrito - de Huarmey pagan al semestre tres pesos cinco reales; los de otros distritos tres pesos, y los orijinarios forasteros sin tierras dos pesos tres cuartos reales. La diferencia que se nota biene de que los primeros poseen mayor cantidad de terrenos que los segundos, y los terceros nada.

El importe total de la contribución de estos es de 696 pesos 2 y 1/4 reales al semestre que se deducen 148 pesos 6 y 1/4 reales por tasas correspondientes á sirbientes de iglecias, gobernadores alcaldes, maestros de postas y postillones que -- tiene la provincia, en cumplimiento del art. 22 de las instrucciones; asi mismo se deducen 17 pesos 2 y 3/4 reales que corresponden al Tomin de Hospitales de la ciudad de Huaraz. Ademas se dedusen - 30 pesos por dies indibiduos pertenecientes a la milicia Naval, quedando liquido á fabor del estado la cantidad de 500 pesos 1 y 1/4 reales los que agregados a los 1237 pesos un real a que asciende la matricula de castas hacen la total suma de 1754 pesos 5 reales al semestre y la de 3,509 pesos 2 reales al año.

Los pribilejios que gosan los indíjenas en el pago de derechos parroquiales y es productos de las tierras que poseen hacen que la contribución no sea en algunos tan grabosa, como en otros cree que ella es nesesaria para alejarlos del osio a que se inclinan por lo reducido de sus deseos y - por la facilidad con que un terreno feraz, y mal cultibado, les proporciona con poco trabajo lo nesesario para vivir.

Las havitaciones estan construidas de cañas o totoras y ellos estan contentos con la ninguna comodidad que asi presentan.

En el humilde consepto del que suscribe lo unico que puede despojar a los indíjenas de su inclinación a la holganeria es la cibilización ha-- ciendoles conocer y desear las comodidades con los medios de proporcionarselas.

Esta provincia abunda en minerales de oro, plata y salitre; los portugeses trabajandolas antiguamente sacaron ingentes caudales;al presente se hallan abandonadas con ecepción de una mina de salitre nombrada el Salitral, que se trabaja en Huarmey; pero en pequeña escala, y sin un trabajo sistemado y constante. Faltan en jeneral empresarios y capitales. Tambien abunda la provincia en salinas y se extrae gran cantidad de sal en las playas de Nepeña y Casma, y tambien podria sacarse en la de otros distritos.

No hay fábricas de ninguna clase de tejidos, ni se pueden establecer por que no ofrecen ventaja á causa de que para producirla seria menester que se vendiera las telas á mayor precio que las estranjeras.

La temperatura de la provincia es adecuada para toda clase de crias, así es que se encuentran en ella bacas, obejas, cabras y caballos, todos corpulentos y de buena calidad.

Los caminos están siempre en buen estado por ser el terreno llano, pero son en muchas partes algo molestos por la arena honda. En los parajes -- que se aprocsiman á la cordillera negra hay algunos malos, pero suceptibles de mejora con algun -

trabajo. Entre los caminos merece particular atención el de Casma á Huaraz por su importancia para el trafico de todo el departamento de Ancachs y por ser el que sirve al Supremo Gobierno. para sus comunicaciones activas y rápidas con la capital de Huaraz. La mayor parte de este camino pasa ahora por las faldas y escarpas de los cerros ,pudiendo pasar todo por el valle, y acortar así su distancia, haciendose al mismo tiempo mas llano. Los propietarios de los terrenos cituados en el valle se oponen á esto, alegando que los transeuntes los perjudicarian; pero esto es una preocupación, es facil evitar los perjuicios con un poco de cuidado, y es ademas el tráfico por las inmediaciones de sus quintas, un medio de que aumenten ellos sus ganancias, formando tambos, vendiendo pastos etc. Este camino se abriria con la mayor facilidad, siguiendo el mismo escusado que tienen los antedichos propietarios; y debe hacerse cuanto antes, atendiendo al bien público, primero que al privado y añejas preocupaciones.

De Huarmey á Huaraz hay ahora un camino nuevo abierto el año antepasado por el paraje de Quishuar á expensas del presbitero D. Gavino Uribe y que há reducido á quince leguas la distancia de veinte y dos que habia por el antiguo. Concluyendose de arreglar este camino se sustituiria tal vez cualquiera de los dos puertos que tienen Huarmey, (Salitral y Culebras) al de Casma para el trafico con Huaraz. Esto necesita examinarse bien por peritos comicionados.

Abundan en la provincia, como en toda la Costa del Perú arenales y deciertos, pero muchos de ellos podrian convertirse en valles fértiles y a menos sí se les diese riego. De estos el que hay entre

y Chimbote, presenta menos dificultad para ...ele agua; y ya lo solicitó del Supremo Gobierno D. Gavino Uribe el año de 1848. Comprometiendose á hacerlo á su costa esclusivamente, con tal se le diera la propiedad del terreno. que ahora es enteramente inutil y aun perjudicial.

En el pueblo de Sacramarca, hay terrenos sobran de la pertenencia del Estado, pero abandonados en la actualidad por falta de agua. Podrian tener las de unas lagunas que se encuentran en la parte superior, como la tubieron sin duda en otros tiempos segun lo manifiestan ruinas de acueductos antiguos; pero necesita algun trabajo. Al presente aprovechan del agua de esas lagunas las haciendas de San José y San Jacinto esclusivamente.

El rio Santa que nace de la laguna Conococha en la provincia de Cajatambo y atraviesa la de Huaylas en toda su lonjitud desagua en el Pacifico por los confines de la villa de Santa. Sobre el ...bia un puente que fué destruido ahora años por ... fuerte avenida, que dando unicamente un estribo que aun existe. Desde entonces los transeuntes y conductores de Correo tienen que vadearlo á ... uno y otro medio son peligrosos y frecuentemente se ven desgracias, que ni los chimbadores pueden evitar. Debe pues reconstruirse el puente; ó bien de madera, lo que no seria facil por necesitarse vigas muy largas, o bien de cadenas, que seria mejor.

El rio de Nepeña se seca enteramente en la ... ...ación seca. u en la lluviosa crese tanto que su ... seria imposible o al menos poligroso; pero ... sobre el un puente de madera sobre estribos de cal y piedra, construido por D. Martin Salas á ... espensas.

En el distrito de Casma hay un rio, que como el anterior, ó se seca por entero ó crece grandemente segun la estación. Tiene en la actualidad dos puentes de madera, uno para ir del pueblo al puerto, y otro en el camino que conduce á Lima. En el mismo distrito hay abundantemente madera para estos puentes.

Los asuntos del servicio publico, segun se halla ahora obligan al Subprefecto á residir en el pueblo de Casma y no en la villa de Santa, y quiza seria conveniente bajo este supuesto, que el primero y no la segunda fuera capital de la provincia.

La provincia tiene escuelas en todos sus distritos; los de Santa, Nepeña, Moro, y Casma estan dotadas en docientos cincuenta pesos cada una, procedentes en parte del producto de las salinas, y en parte de lo que dá el Estado con ese objeto, habiendose puesto en ejecución una orden suprema que asi lo previene.

Hechas las consideraciones jenerales que corresponden á toda la provincia, entraré en las particulares de los distritos.

Observaciones en particulares.- Santa.- Esta villa, capital de la provincia es tá cituada en una hermosa y vasta llanura, á cuarenta y cinco leguas NO. de la capital de la capital del departamento. Su clima es ardiente y no mal sano de suyo, pero en la actualidad lo es en alto grado, por estar la villa casi circundada de pantanos, cuyas exhalaciones mefilicas mantienen la admosfera en estado de corrupción y pestilencia grandemente sencible, particularmente en las tardes, siendo esto causa de muchas enfermedades. Estos pantanos

que podrian secarse facilmente por medio de pequeños canales con dirección al mar, van creciendo todos los años con la aglomeración del agua que los forma.

Produce este distrito toda clase de frutas ; habiendose ensayado con buen exito el cultivo de la huba y del café.

Hay á la orilla del Santa en el distrito de que boy hablando un bosque de laurel de siete leguas de largo y de dos a tres cuadras de ancho.

Del fruto de este laurel se extrahe con indecible facilidad sera vejetal de que los habitantes suelen hacer velas pero por su decidia las fabrican en muy poca cantidad, pudiendo hacer de ellas un objeto de comercio ultimo y productivo.

Hay en la villa una Iglesia inconclusa de regular construcción. En el pueblo de Chimbote una capilla de cañas, que no merece tal nombre, mucho menos servir al augusto objeto á que se destina. Estan bien servidas por el parroco. En el pueblo de Sacramarca, que en lo politico corresponde al distrito de Santa y en lo eclesiastico á la doctrina de Macate de la provincia de Huaylas hay una Iglesia de pecima construcción y muy mal servida por el Inter, habiendo epocas en que transcurren cuatro meses sin que el pastor vicite su rebaño.

Un seglar esta encargado de consertar los entierros y de cobrar los derechos parroquiales y la primicia, en lo que sí hay mucha exactitud. Los vecinos de Sacramarca mueren sin los auxilios espirituales, y se entierran sin ninguna seremonia religiosa, todo esto se evitaria con obligar al Inter á recidir en Sacramarca.

Nepeña.- Este pueblo capital del distrito de su nombre, está cituada una estensa llanura, á ocho leguas S.E. de la capital de la provincia; su temperatura es ardiente, pero sano.

Produce ubas de que se elavoran aguardiente y vino superiores a los de Pisco, y toda clase de frutas, Se vá propagando el nopal.

En las haciendas de San Jacinto y San Jośé hay moreras en alguna abundancia; se cultivan con esmero, y se están haciendo de ellas nuevos plantios. Hay cria de gusanos de zeda y se cosecha esta en poca cantidad.

En dichas haciendas hay dos maquinas de despepitar algodon; la de San Jacinto movida por el agua y la de San José por caballos.

Tiene este distrito úna iglesia de adoves de regular construcción y algun aseo. En Huambacho hay una capilla de cañas, desaseada é indígna del culto relijioso. Una y otra estan bien servidas por el venerable parroco.

Hay una escuela de primeras letras de metodo comun, y sostenida por el Estado.

Moro.- Este pueblo capital del distrito de su nombre, está cituado en un llano de poca estención doce leguas al S .E. de la capital de la provincia. Es de temperamento ardiente y benigno.

El distrito de Moro produce frutas de todas clases abunda en ubas de muy buena calidad, de la que se destilan aguardientes y vinos superiores a los de los otros distritos. Las plantaciones de aumentan de continuo.

En las cabeceras de Moro hay siete lagunas de cuya agua se podria aprovechar para la irrigación sacando algunas asequias.

El pueblo de Moro tiene una iglesia de adoves, de regular construcción y algun aseo, bien servida por su parroco.

Tiene una escuela de primeras letras por el método comun y que costea el Estado.

Casma.- Este pueblo capital del distrito de su nombre, está cituada en llano de poca estención á diez y siete leguas S.E. de la capital de la provincia.

Su clima es ardiente y sano.

Produce frutas de todas clases, pero hay muchisima desidia para su cultivo.

Hay en el pueblo una maquina de desmotar algodon, movida por bueyes.

Tiene una iglesia de adoves ya al concluirse; la antigua de cañas que era en extremo fea y desaseada ya no existe.

En el pueblo de Yautan que en lo político pertenece á Casma y en lo eclesiastico á la provincia de Huaylas, hay una pequeña iglesia de adobes. Esta y la anterior están bien servidas por sus parrocos.

En Casma y Yautan hay escuelas de primeras letras costeadas por el Estado.

Huarmey.- Este pueblo capital del distrito de

su nombre, está en un estenso llano á trecientay tres leguas S. de la capital de provincia. Su temperamento es ardiente y sano.

Produce este distrito toda clase de frutas, pero no se cultivan por desidia.

Tiene Huarmey una iglesia de adoves, de muy regular construcción y ornato interior, construido á esfuerzos y en gran parte á espensas del presbitero D. Gavino Uribe, cuando era Parroco de la doctrina. Se halla bien servida.

Tiene tambien dos escuelas, una de niños y otra de niñas construidas á expensas del mismo presbitero Sr. Uribe, cuya filantropia, se há extendido á demas á proveer á ambas escuelas de utencillos necesarios. El metodo de enseñanza es el comun.

El informante há cumplido Exmo. Sr., en cuanto le há sido posible con lo prevenido en el articulo 41 de sus instrucciones, y asegura bajo de juramento ser verdad cuanto lleva expuesto.
Casma , Mayo 8 de 1954. Mariano Henostroza. (+)

(+) A H M H. Contribuciones. Libro 452.

1).- ARCHIVO NACIONAL (Padrones de Tributarios)

1).- 1563-1564, AYMARAES. "Fragmento de la tasa que deben pagar los indios del repartimiento de los Anamampalpas; en la provincia de los Aimaraes encomendados a don Antonio Vaca de Castro".

2).- F.Aprc. 1640-1681. TARMA (f) "Contribuyentes de Tarma".

3).- F.Act 1641-1724, CHUMBIBILCAS. "Tributo de los indios de Chumbibilcas".

4).- F.Act.1655-1729 (mar-dic) CANAS Y CANCHES. "Retasa del tributo que han de pagar en cada un año los indios de los repartimientos de la provincia de Canas y Canches".

5).- F.Act:Numer.Palata (1703?), HUANUCO. "Tributo de los repartimientos de la ciudad de Huanuco"

6).- F.Act. 1706-1750, CASTROVIRREYNA. "Retasa de tributos que deben pagar en cada año los indígenas de los repartimientos de Castrovirreyna".

7).- F.V. 1719-1729, CUZCO. "Tasas y tributos del Cuzco".

8).- F.V. 1720-1739, CUZCO. "Nueva retasa de los repartimientos del Cuzco".

9).- F.Act. 1720, CALCA Y LARES. "Tributos de la provincia de Calca y Lares".

10).- F.V. 1723, TARMA. "Padrón de retasa del tributo que deben pagar los indios de los repartimientos de la provincia de Tarma que ha de correr y empezar a contarse desde el tercio de San Juan y Navidad del año pasado de 1723"

11)- F.Act. 1723, TARMA. "Retasa del tributo que deben pagar desde el tercio de San Juan inclusive del año de 1723, los indios del reparti-

...miento de Chinchaycocha provincia de Tarma".

12).- F.Act. 1723-1724 (oct-may), CHUMBIBILCAS. "Tributo de indios de la provincia de Chumbibilcas".

13).- F.V. 1724 (San Juan), TARMA. "Padrón de retaza del tributo que deben pagar desde San Juan del año de 1724".

14).- F.V. 1724-1736, CUZCO. "Legajo en que se contiene catorce instrumentos entre Melgesíes y Provisiones de Retazas remitidas por los Oficiales Reales del Cuzco en el año 1744".

15).- F.Act. 1724-1796, TARMA. "Retaza del tributo de los indios de los repartimientos de la provincia de Tarma".

16).- F.V. 1724-1765, CUZCO. "Libro de Malgesíes año de 1758".

17).- F.Act. 1725, CONCHUCOS. "Provisión de retaza del tributo que deben pagar los indios del repartimiento de Tauca y parte del pueblo de San Pedro de Corongo, provincia de Conchucos."

18).- F.Act. 1725 (jul-agos), CONCHUCOS. "Cuenta del tributo que deben pagar los indios del repartimiento de Siguas".

19).- F.Act. 1725-1727, CONCHUCOS, Retasa del tributo de la provincia de Conchucos".

20).- F.Act. 1727, CONCHUCOS. "Provisión de retaza del tributo de la provincia de Conchucos".

21).- F.Act. 1727 (Orig) - 1775-1782(Forast.), CONCHUCOS. "Pliego de Cargo de tributos y hospital respectivo a la provincia de Conchucos".

22).- F.Act. 1728 (set-dic), CANAS Y CANCHES "Retasa del tributo que deben pagar desde el tercio de Navidad inclusive los indios de los repartimientos de la rpovincia de Canas yCanches".

23).- F.Aprob. 1728, CHUMBIBILCAS. "Malgesí de la provincia de Chumbibilcas".

24).- F.Act. 1730 (feb-may), HUANUCO. "Tributo de los indios de la provincia de Húanuco".

25).- F.Act. 1731 (feb-set), CASTROVIRREYNA."Provisión de retasa del tributo que deben pagar cada año.."

26).- 1734, SAÑA. "Indios alcabaleros del repartimiento de Chiclayo de la provincia de Saña".

27).- F. Testim. 1744, JAUJA. "Margesí que yo don Antonio Homboni, Contador Oficial Real Caja de Jauja e sacado de los originales remitidos a ella por el contador de retasas del cargo total de los reales tributos de esta dicha provincia de Jauja".

28).- F.V. 1752(S.Juan), HUANUCO. "Retasa del tributo de los repartimientos de la ciudad de Húanuco".

29).- F.V. 1752-1764 (TARMA. (f) "Contribuyentes de Tarma".

30).- F.Act. 1754 CASTROVIRREYNA. "Provisión de retasa de tributos que deben pagar en cada un año desde el tercio de Navidad inclusive del de 1754 en adelante".

31).- F.Act. 1754, HUAROCHIRI. "Tributarios del repartimiento de San Pedro de Mama de la provincia de Huarochiri."

32).- F.Act. 1760 (octv-nov). CHACHAPOYAS. "Tributos de Chachapoyas".

33).- 1763-1781, LIMA. "Libro primero de los cargos y distribución del ramo de tributos de las provincias de la jurisdicción de este virreynato de Lima según las últimas matrí-

culas de cada una de ellas".

34).- F.Act. 1764 (orig)- 1782 (forast.),CAYLLOMA "Pliego de cargo de tributos y hospital respectivo a la provincia de Caylloma".

35).- F.V. 1769, CARABAYA . "Cuántas finales líquidadas a don Miguel de Urbiola corregidor de Carabaya".

36).- F.V. 1769, CASTROVIRREYNA. "Retaza del tributo de los indios de los repartimientos de la provincia de Castrovirreyna".

37).- F.Act. 1769 (jul-dic) HUANUCO. Retasa del tributo de los repartimientos de la ciudad de Huanuco".

38).- F.Act. 1770, POTOSI. "Autos de posturas hechas a la capitanía y recaudación de los tributos de los indios criollos de esta Villa y pregones dados a la hacienda".

39).- F.V. 1772 (S. Juan), TARMA. "Retasas del tributo que deben satisfacer en cada año desde el tercio de San Juan inclusive de 1772 en adelante los repartimientos de la provincia de Tarma".

40).- F.V. 1772, TARMA. "Malgesí que al presente corre en esta Real Casa de Pasco para la provincia de Tarma y sus repartimiento".

41).- F.Act. 1772-1773 (may-ener), TARMA. "Tributos de Tarma".

42).- F.Act. 1774-1775, TINTA. "Contribuyentes de Tinta".

43).- F.V. 1775, CHUCUITO. "Libro de tributos de la provincia de chucuito".

44).- F.V. 1775, CHUCUITO. "Documentos originales presentados por el señor Vizente Lafita, en data de la cuenta que debe instruir del tiempo que sirvió esta provincia de Chucuito por

Justicia Mayor de ella..."

45).- F.Act. 1778-1779 (set-nov),HUAMACHUCO."Nueva cuenta del importe de tributos que deben satisfacerce por los individuos tributarios de los pueblos...que comprenden las trece doctrinas de la provincia de Huamachuco..."

45a)- F.Act.1778-1779 (set-agos) HUAMACHUCO."Cuenta de tributos de la provincia de Huamachuco".

46).- F.Act. 1779 (May-nov.) JAUJA. "Cuenta del importe de tributos que deben satisfacerce por los individuos tributarios de los pueblos, ayllos, haciendas estancias y obrajes que comprenden los tres repartimientos de que se compone la provincia de Jauja".

47).- F.V. 1780 (S.Juan) ARICA. "Pliego de cargo de tributos y contribuciones para hospital y distribución respectiva de la provincia de Arica..."

48).- 1780, HUAMANGA (Obispado). "Razón de las cantidades que deben satisfacerce en la Real Caja de Huancavelica como pagadora a todos los interesados en la gruesa de tributos y hospital que contribuyen los indios de las provincias que comprenden dicho Obispado".

49).- F.Act. 1780-1782 (nov-may), HUANTA. "Cuenta del importe de tributos que deben satisfacerse por los individuos tributarios de los pueblos, ayllus, estancias y haciendas que comprenden los cinco repartimientos de que se compone la provincia de Huanta".

50).- F.Act. 1780-1781 (nov-mar.), CASTROVIRREYNA "Cuenta de tributos de la provincia de Castrovirreyna del distrito de la real casa de Huancavelica, con arreglo a la última matrícula..."

51).- F.V. 1780, TRUJILLO (Obispado). "Razón de las cantidades que deben satisfacerse en Real Casa de dicha ciudad como pagadora, todos los interesados en la gruesa de tributos y hospital que contribuyen los indios de las provincias que comprenden dicho Obispado, noviembre de 1780".

52).- F.V. 1781 (Nav.), CUZCO. "Razón de lo que deben pagar los indios caciques de las ocho parroquias de la ciudad del Cuzco".

53).- F.Act. 1781, HUANTA. "Cargo que resulta por semestres a las repúblicas y dueños de fincas de los cinco repartimientos que comprenden la provincia de Huanta".

54).- F.V. 1781 (Nav), HUAMACHUCO. "Nueva cuenta del importe de tributos... de las trece doctrinas... de la jurisdicción de la provincia de Huamachuco".

55).- F. Act. 1783, AYMARAES. "Padrón de cuatro doctrinas y un Anexo que se ha hecho en esta provincia de los Aymaraes por don Joseph Alvaro Cabero Corregidor de ella. Orden Superior el que se remite a la Contaduría General de Tributos para su exámen".

56).- F.V. 1783 (S.Juan), AYMARAES. "Cuenta del importe de tributos que deben satisfacerse por los indios tributarios de los pueblos ayllos, estancías y haciendas que comprenden las [illegible] Doctrinas de que se compone la provincia de Aymaraes".

57).- F.Act. 1783, TINTA. "Cuenta del importe de tributos que deben satisfacerse por los individuos tributarios de los pueblos, ayllos y parcialidad que comprenden los 19 repartimientos de que se compone la provincia de Tinta."

58).- F.V. 1785, CALCA Y LARES. "Cuenta jurada que doy yo don Vicente de Unzueta y Mendoza, subdelegado del partido de Calaca y Lares del tributo exigido en el presente semestre de San Juan pasado en este año de 1785..."

59).- F.V. 1785 (Provisional), CANAS TINTA CANCHES. "Cuenta de tributo del partido de Canas, Tinta, Canches".

60).- F.Act. 1785-1786 (dic-jul.) HUANUCO. "Cuenta del importe de tributos del partido de Huánuco".

61).- F.Act. 1785-1786 (set-may.), HUAYLAS. "Revisita del partido de Huaylas".

62).- F.Act. 1786-1787 (jul-ene), ANDAHUAYLAS. "Matrícula de tributarios del partido de Andahuaylas".

63).- F.V. 1786 (S.Juan), AZANGARO. "Decreto de la Junta Superior (Revisita del partido de Azángaro)".

64).- F.Act. 1786 (Provisional), CALCA Y LARES. "Copia certificada de la cuenta de tributos y hospital formada para el partido de Calca y Lares..."

65).- F.Act. 1786, CUZCO (Parroquia de S. Cristobal). "Matrícula nuevamente formada de Orden del señor Gobernador Intendente de esta provincia por las equivocaciones que padeció la anterior a la Parroquia de San Cristobal."

66).- F.Act. 1786, CUZCO (Parroquia de S.Blas). "Tributos de la ciudad del Cuzco".

67).- F.Act. 1786-1787 (may-ene), HUANTA. "Cuenta del importe de tributos de este partido".

68).- F.Act. 1786-1788 (ene-abr), HUAMACHUCO."Cuenta del importe de tributos...en los siete repartimientos... del partido de Huamachuco".

69).- 1786-1787. INTENDENCIAS. "Principal de la cuenta ordenada de tributos pertenecientes al año de 1787".

70).- F.V. 1786, PARURO. "Plan demostrativo del número de contribuyentes y su tasa que instruye al subdelegado del partido de Paruro con arreglo a lo prevenido por la Junta Superior de Real Hacienda".

71).- F.V. 1786 (S. Juan), CHUMBIBILCAS. " Ceunta del importe de tributos del partido de Chumbibilcas".

72).- F.Act. 1786 PANATAGUAS. "Cuenta de tributo del partido de Panataguas". (Tarma).

73).- F.V. 1786-1787, SANTA. "Contribuyentes del partido de Santa de los pueblos de Nepeña, Moro, Quiquiz."

74).- F.V. 1787, CHILE. "Tributos de Chile".

75).- F.Act. 1788-1789 (oct-abr.) CONCHUCOS. "Tributos del partido de Conchucos".

76).- F.Act. 1789, CASTROVIRREYNA. " Matrícula del partido de Castrovirreyna perteneciente a la Intendencia de Huancavelica".

77).- F.V. 1789 (Nav), TARMA. "Cuentas finales del señor Marqués de Villa Hermosa subdelegado que fue de dicho partido".

78).- F.V. 1791 (S.Juan), ABANCAY. "Cuenta del importe de tributos y hospital del partido de Abancay.

79).- F.Act. 1791, AYMARAES. "Cuenta del importe de tributos que deben satisfacerse por los individuos tributarios de los pueblos, ayllos, haciendas y estancias que comprenden los ocho

repartimientos de que se componen el partido de Aimaraes de la intendencia del Cuzco".

80).- F.V. 1791 (S.Juan), CALCA Y LARES. "Matrícula del partido de Calca y Lares".

81).- F.Act. 1791, CALCA Y LARES. "Cuenta del importe de tributos que deben satisfacerse por los individuos tributarios de las Villas, pueblos, haciendas y estancias que comprenden los ocho repartimientos de que se componen este partido, del distrito de la Intendencia del Cuzco.

82).- F.V. 1791, COTABAMBAS. "Cuenta del importe de tributos que deben satisfacerse los tributarios que se han numerado en las trece doctrinas que comprende este partido, de la intendencia del Cuzco".

83).- F.Act. 1791, CUZCO (Parroquia S.Sebastián) "Matrícula actuada de orden del Excelentísimo Señor don Fray Francisco Gil de Taboada Lemus Villamarín Virrey de estos reynos por don Juan Manuel Bravo Subdelegado y juez de naturales de esta ciudad y sus parroquias y por el Dr. don Manuel Soriano Apoderado".

84).- F.V. 1791 (S.Juan), CHUMBIBILCAS. "Matrícula del partido de Chumbibilcas".

85).- F.Act. 1791, CHUMBIBILCAS. "Cuenta del partido de Chumbibilcas".

86).- F.Act.1791 HUANUCO. "Matrícula del Partido de Huánuco".

87).- F.V. 1791 TINTA. "Cuenta del importe de tributos que deben satisfacer los individuos tributarios de los pueblos, ayllos y haciendas que comprenden los diecinueve repartimientos de que se componen el Partido de Canas, Tinta Canches, de la Intendencia del

Cuzco..."

88).- F.Act. 1791 PANATAGUAS.- Importe de tributos del Partido de la Intendencia de Tarma".

89).- F.Act. 1791 (may-Nov) QUISPECANCHE.- "Cuenta de tributos y hospital del Partido de Quispecanche".

90).- F.Act. 1791-1792 (Nov-May) URUBAMBA.- "Cuenta de los ramos de tributo y hospital del Partido de Urubamba".

91).- 1792 CUZCO.- "Lista de los indiso tributarios ocultados y no presentados por Don Hermenegildo Delgado en la revisita próxima pasada de los Ayllos Tumicalla y Quispellacta que tuvo a su cargo, y los descubrió el finado capitán con Luis Farfán de Yraola.

92).- F.Act.1792-1793 (Set-Nov. GUAMACHUCO.-"Cuenta de tributo del Partido de Huamachuco".

93).- F.Act. 1793 (Jun-Set) CONCHUCOS.-"Cuenta de tributos del Partido fr Conchucos".

94).- F.Act. 1794 (Agos-Nov) CASTROVIRREYNA.-"Cuenta de tributos del Partido de Castrovirreyna".

95).- F. Cobranza 1794 HUANCAVELICA.- "Expediente promovido por Hermenegildo Corillocila cobrador de tributos del pueblo de Nahuinpuquio del Partido de Tayacaja sobre el aumento de tributarios..."

96).- 1794 CHILE.- "Cuaderno de tributos pagados a los indios de Ala, Buta, Caipulli, Guiti y otros..."

97).- F.V. 1796 (S.Juan) ABANCAY.-"Segunda copia certificada de la nueva cuenta formada para el Partido de Abancay".

98).- F.V. 1796 (S.Juan) AYMARAES.-Cuenta del importe de tributo que deben satisfacerse por los individuos tributarios de los pueblos, ayllos, haciendas y estancias que comprenden los ocho repartimientos de que se compone el Partido de Aymaraes".

99).- F.Act. 1796 AYMARAES.- "Testimonio de matrícula del Partido de Aymaraes actuada por su gobernador Suddelegado Don Santiago de Novoa y el revisitador Don Miguel de Jaras".

100.- F.V. 1796 Calca Y LARES.- "Cuenta de tributos del Partido de Calca y Lares".

101)- F.V. 1796 (S.Juan) CALCA Y LARES.- Cuenta de tributos del Partido de Calca y Lares".

102)- F.V. 1796 (nov) CUZCO.- "Cuenta del importe de tributos que deben satisfacerse por los individuos tributarios que se han numerado en las nueve parroquias que comprende el distrito de la ciudad del Cuzco".

103)- F.Act. 1796 CHILQUES Y MASQUES (aruro).- "Cuenta del importe de tributos que deben satisfacer los individuos tributarios de los pueblos, ayllos, estancias, haciendas, obrajes, chorillos que comprenden nueve repartimientos o doctrinas de que se compone el partido de Cuilques y Masques (alias: PARURO)..."

104)- F.Act. 1796 CHILQUES Y MASQUES (Paruro)- "Testimonio de la matrícula actuada en el Partido de Chilques y Masques, alias Paruro por su subdelegado don Juan de Soto en consorcio de don Ipólito Homero, Apoderado Fiscal omisionado por el Excelentísimo Señor Virrey de estos reynos Francisco Gil de Lemus..."

105)- F.V. 1796 (Navid.) HUANTA.- "Cuenta de tributos del Partido de Huanta".

106)- F.V. 1796 HUANUCO- "Cuenta de tributos de la ciudad de Huánuco".

107)- F.Act. 1796 CHUMBIBILCAS.- "Padroncillos y plan provenidos de la revisita actuada en el Partido de Chumbibilcas".

108)- F.Act. 1796 CHUMBIBILCAS.- "Cuenta de tributos del partido de Chumbibilcas".

109)- F.Act. 1779-1798 CHUCUITO.- "Matrícula de tributarios del Partido de Chucuito".

110)- F.V. 1798 (Navid) CONCHUCOS- "Matrícula de Conchucos, Intendencias de Tarma...de sus tributarios, su cuenta y distribución".

111)- F.V. 1798-1803 (Navid- S.Juan) HUAMACHUCO- "Revisita de Huamachuco actuada por el Señor Intendente de Trujillo".

112)- F.Act. 1799 (Ago-Nov) CASTROVIRREYNA- "Cuenta de tributos del Partido de Castrovirrena"

113)- F.Act. 1800 1801 (oct-febr) YAUYOS.- "Matrícula del Partido de Yauyos".

114)- F.V. 1801 (S.Juan) CALCA Y LARES- "Matrícula del Partido de Calca y Lares del Cuzco".

115) F. Act. 1801 CUZCO- "Extracto de la matrícula actuada en esta ciudad y sus ocho parroquias en el año 1801".

116)- F.V. 1801 (Navid) CHILQUES Y MASQUES- "Cuenta del ingreso de tributos que deben satisfacer los individuos tributarios de los pueblos, anillos, estancias, haciendas, obrajes, y chorrillos que comprenden el partido del Chilques y Masques, alias Paruro..."

117)- F.Act. 1801 CHUMBIBILCAS- "Cuenta del Partido de Chumbibilcas".

118)- F.V. 1801 (S.Juan) HUANUCO- "Tributos de Indios del Partido de Huánuco".

119)- F.Act. 1801 (jul-dicien) HUANTA- "Cuenta de tributos y hospital del partido de Huanta de la Intendencia de Huamanga".

120)- F.Act.1801 PAUCARTAMBO - "Extracto de la revisita y numeración de indios de este partido de Paucartambo".

121)- F.V. 1802 ANCO- "Matrícula del Partido de Anco".

122)- F.V. 1803 (Navid) CONCHUCOS- "Matrícula del Partido de Conchucos".

123)- F.V. 1803 (Navid) HUAMACHUCO- "Revisita de Huamachuco, actuada por el subdelegado..y el comisionado.."

124)- F.Act. 1805 CAYLLOMA- "Extracto general del corregimiento de Caylloma en la ciudad de Arequipa, dividido en tres repartimientos: Lare-Collaguas, Yanque-Collaguas y Cabana-Conde, en el se comprenden las personas que las constituyen y los tributos que pagan".

125)- F.Aprob.1806 (Mayo) Arica-"Tributos de Arica".

126)- F.V. 1806 (S.Juan) AYMARAES- "Cuenta de tributo y hospital del Partido de Aymaraes".

127)- F.V. 1806 (S.Juan) CALCA Y LARES-"Cuenta del importe de tributo que deben satisfacer por los tributarios del partido de Calca y Lares según la nueva matrícula..."

128)- F.V. 1806 (S.Juan) CHUMBIBILCAS-"Matrícula del partido de Chumbibilcas".

129)- F.V. 1806 (S.Juan) HUANUCO.- "Cuenta del tributo del partido de Huánuco".

130)- F.Act. 1806-1807 (nov-may) URUBAMBA.-"Matrícula de tributarios del Partido de Urubamba".

131)- F.Act. 1806-1807 (agost-ener) VILCASHUAMAN- "Matrícula de tributos del Partido de Vilcashuamán".

132)- F.Act. Aprob. 1807 CASTROVIRREYNA.- "Cuenta de la matrícula de Castrovirreyna".

133)- F.Act. 1807 (Oct-Nov) CAMANA- "Matrícula de tributarios del Partido de Camaná".

134)- F.Act. 1807 COTABAMBAS- "Margesi de indios de la doctrina de Llachua".

135)- F.V. 1807 (S.Juan) CULLURQUI.- Tributo de indios de la doctrina de Cullurqui".

136)- F.V. 1807 (S.Juan) CUZCO.- "Segunda copia de la cuenta de tributos de la ciudad del Cuzco".

137)- 1807 HUAQUINA- "Tributo de indios de la doctrina de Huaquina".

138)- F.V. 1807 PALCARO.- "Tributo de los indios de la doctrina de Palcaro".

139)- F.V. 1808 (Navid) HUAMACHUCO-"Cuenta de tributos y hospital del Partido de Huamachuco".

140)- F.V. 1809 CASTROVIRREYNA- "Matrícula del Partido de Castrovirreyna".

141)- F.V. (S.Juan) CONCHUCOS.- "Matrícula del Partido de Conchucos".

142)- 1809 LUCANAS.- "Expediente formado sobre la incidencia de la última matrícula actuada en el partido de Lucanas en orden a la miseria y falta de proporción que padecen los indios por la mala calidad de las tierras que gozan para su auxilio".

143)- F.V. 1809 (Navid) PARARCA (Parinacochas) "Padrón de los tributarios del pueblo y doctrina de Pararca y su anexo el pueblo de Quelcata".

144)- F.Act. 1809-1810 TARMA.- "Matrícula de tributarios del partido de Tarma".

145)- F.V. 1811 (S.Juan)CALCA Y LARES-"Cuenta del importe de tributo expedida para el partido de Calca y Lares".

146)- F.V.1811 (S.Juan) CHUMBIBILCAS- "Matrícula de Chumbibilcas".

147)- F.V. 1811 (S.Juan) HUANUCO- "Cuenta de tributos del partido de Huánuco".

148)- F.V. 1811 (S.Juan) HUANUCO- "Matrícula de Huánuco".

149)- 1814 OMATE.- "Lista de los indios de esta doctrina de San Lino que pagaron contribución voluntaria a favor de su Majestad en los años 1812, 1813, 1814.

150)- F.Act.1814 URUBAMBA- "Lista de las tierras y contribuyentes con tierras y sin tierras que en el año de 1814 comprenden los seis repartimientos del Partido de San Pedro de Urubamba, del departamento del Cuzco".

151)- F.Act. 1814-1815 HUAMACHUCO- "Cuenta y razón de la plata y bienes de comunidad del partido de Huamachuco".

152)- F.Act. 1815 (Nov) CAJATAMBO-"Pliego de cargo de única de contribución respectiva al partido de Cajatambo".

153)- F.V. 1815 (S.Juan) CALCA Y LARES- "Matrícula de Calca y Lares".

154)- F.V. 1815 (S.Juan) CONCHUCOS-"Cuenta del importe de contribución que deben satisfacer los indios que se han numerado en los ocho repartimientos del partido de Conchucos de la Intendencia de Tarma".

155)- F.V. 1815 (S.Juan) CHUMBIBILCAS- "Padrón Provisional de matrícula de contribuyentes de Chumbibilcas".

156)- F.V. 1815 HUANUCO-"Matrícula de Huánuco".

157)- F.V. 1815 (S.Juan) HUANTA- "Matrícula Provisional de Huanta".

158)- F.V. 1815 (S.Juan) TARMA- "Cuenta del tributo del Partido de Tarma".

159)- F.V. 1815 (S.Juan) TARMA- "Copia de la cuenta de los Ramos de Contribución y hospital expedida para el Partido de Conchucos en 1817".

160)- F.V. 1815 (Provisional) TINTA-"Cuenta del del importe de contribuciones de naturales del Partido de Tinta".

161)- F.Act.1816 (set-nov) AREQUIPA-"Contribución de los naturales de la Intendencia de Arequipa".

162)- F.Act.1816 CHUCUITO- "Expediente seguido sobre las dietas de la revisita del partido de Chucuito, 1816".

163)- F.V. 1817 (S.Juan) CHUMBIBILCAS- "Cuenta de contribución del partido de Chumbibilcas".

164)- 1817 PUNO 9Huancané)- (f) "Lista y resumen general de todos los españoles, y clases, del partido de Huancané, con la Contribución para el sostén de la Guarnición de la capital de Puno y provincia, correspondiente al mes de noviembre de 1816, conforme a lo dispuesto en Acta del 17 de octubre del citado año por el Sr. Brigadier don Mariano Ricaforte, Mayor General del Ejército del Alto Perú".

165)- F.Act. 1817-1818 (set-oct) ANGARAES- "Expediente sobre la aprobación de la matrícula del partido de Angaraes".

166)- F.V. 1818 (S.Juan) CASTROVIRREYNA.- "Cuenta del importe del ramo de contribución y hospital del partido de Castrovirreyna".

167)- F.V. 1818 (S.Juan) TINTA- "Cuenta de contribución de los indios, y de hospital del partido de Tinta".

168)- F.V. 1820 (S.Juan) TARMA.- "Cuenta del importe de Contribución del partido de Tarma".

169)- F.Act. 1820 Prob. TARMA- "Expediente sobre aprobación de matrícula de indios del Partido de Tarma".

170)- F.V. 1820 (S.Juan) TARMA- "Cuenta del ramo de contribución del partido de Tarma conforme a la matrícula actuada por el Subdelegado Don Manuel Antonio de Mata".

171)- F.Act. 1820 URUBAMBA- "Pliego de cargo que de presente a las Casas Nacionales de la Provincia del Cuzco, deducido de la numeración de naturales contribuyentes del partido de Urubamba".

172)- 1824 CUZCO (Paucartambo). "Plan en que se demuestra el Comercio de este Real Asiento de Paucartambo, utilidad de los Artesanos Anualmente, administradores, y despachadores de Valles y Mayordomos de haciendas, como sus Salarios".

173)- 1824, CUZCO- (Paucartambo). Razón de los dueños de las Cazas que contiene este Asiento Real de Paucartambo, sus valores principales que reconocen, arrendamientos, y Zenzualistas".

174)- 1824 SANTA NEPEÑA CASMA- "Razón de los vecinos que pagan la única contribución conforme a los Avaluos de sus propiedades ordenado por el Reglamento para el efecto aprobado por S.E. el Dictador"..

175)- 1826 NEPEÑA "Padrón General de los habitantes del pueblo de Nepeña y su Jurisdicción

176)- F.V. 1826 (San Juan) TINTA "Cuenta del valor de la Contribución general de indígenas

que deben satisfacer los contribuyentes de la provincia de Tinta del Departamento del Cuzco".

177)- 1826 URUBAMBA- "Urubamba de indígenas en el quinquenio de 1826".

178)- F.Act. 1827 CAJATAMBO- Margesí que demuestra la Contribución anual que deben pagar la provincia de Cajatambo, con expresión de lo que corresponde a indígenas y a las Castas de cada doctrina".

179)- 1827-CHACHAPOYAS- "Cuenta del Intendente de Chachapoyas por los ramos de Unica Contribución y redios Rústicos y Urbanos, desde 7 de diciembre de 1825 hasta 13 de abril de 1827."

180)- F.Act.1827 HUAROCHIRI."Visita de haciendas hecha en el mes de Setiembre de 1827 por la Junta Subalterna de minas de la comprensión de la provincia de Huarochirí, mandada practicar por el Sr. Dr. General del Ramo".

181)- 1827, YAULI. "Matrícula de los Operarios de Minas en actual trabajo de los mineros de este asiento de Yauli".

182)- F.Act.1828 ANDAHUAYLAS. "Tributos de los indios de la provincia de Andahuaylas de Ayacucho".

183)- 1830 AREQUIPA. "Liquidación que se forma nuevamente a la Sub-Prefectura del Cercado de esta capital por los ramos que comprende y ha debido recaudar el subprefecto Don Mariano Basilio de la Fuente, en el orden que pasa a demostrarse según lo resuelto por el supremo Gobierno a consulta del Intendente Visitador don José Santos Figueroa".

184)- 1830 AREQUIPA "Liquidación que se forma a las Sub-Prefecturas de Arica, Moquegua, Tarapacá, Chuquibamba, y Caylloma, por los Ramos de Contribución que han debido recaudar los Sub-Prefextos".

185)- 1830 PARURO "Matrícula de Indígenas en el Quinquenio de 1830".

186)- 1833 CUZCO (f) "Razón de las Cuentas de las Subprefecturas del departamento del Cuzco que resultan deudores por el Semestre cumplido en fin de Junio de 1832.

187)- F.V. 1835-1838 CUZCO. "República Sub-Peruana- Contaduría General de Valores en la Capital del Cuzco. Ajuste de la Contribución que deben satisfacer los contribuyentes indíegnas de la provincia."

188)- F.V. 1836. (S.Juan) ANDAHUAYLAS "Contribución de los indígenas a la provincia de Andahuaylas".

189)- 1851 CUZCO (Chumbivilcas) (f) "Padrón de Contribuyentes de los Repartimientos de Chumbivilcas, del departamento del Cuzco".

190)- Sin F. POMATA. "Cuaderno y Padrón de los indios tributarios de este pueblo de Pomata parcialidad de Urinsaya que da por ausentes el Cacique y no tiene noticia de ellos".

191)- .....PUNO. "Cuaderno y Padrón de los Yanaconas que residen en este pueblo de Jule en la parcialidad de los Mochos de que es Cacique don Carlos Velasco".

BIBLIOTECA
MIGUEL PINTO

B.- ARCHIVO NACIONAL (Derecho Indígena)

1)--1711 HUAROCHIRI "Padrón de los Indios de las cinco Huarangas del Repartimiento de Huarochirí y pueblo de Sisicaya". A.N. D.I. C 699.

2)- 1724-1735 TARMA "Autos formados sobre la visita y empadronamiento de los indios del repartimiento de Ychocayaros..." A.N.D.I. C.64

3)- 1728 CANAS "Libro de Tributos de la Provincia de Canas que corre desde el tercio de Navidad 1728 en adelante". A.N. D.I. C 701.

4)- 1752,HUAROCHIRI (Yauli) "La doctrina y nuevo repartimiento de San Antonio de Yauli de la provincia de Huarochirí..."
A.N. D.I. C. 703.

5)- 1767 OMATE "Provisión original despachada por D.Manuel de Amat (para) la Retaza de los indios de Omate".
A.N. D.I. C 326.

6)- 1768 HUARAZ "Autos originales promovidos sobre el escrutinio y empadronamiento de los indios del Pueblo de Chancay".
A.N. D. I. C 709.

7)- 1769 HUACHO Y CHANCAY "Autos promovidos sobre el escrutinio de los indios de los pueblos de Huacho y Chancay..."

8)- 1776 PORCO Y VILLA DE POTOSI "Autos sobre el remate de los indios Yanaconas de la Real Corona en arrendamiento, a Don Diego Martinez de Henao, en Potosí y Provincias"
A,N. D.I. C 367.

9)- 1786 ARICA "Autos sobre aprobación de nueva matrícula de Indios tributarios del partido de Arica promovidos por el gobierno Intendente de Arequipa".
A.N. D.I. C 415.

10)- 1786 CUZCO "Matrícula nuevamente formada del Intendente, por equivocaciones de la anterior de los ayllos sujetos a la Parroquia de San Gerónimo". A.N. D.I. C 420.

11)- 1786 CUZCO "Matrícula nuevamente formada por orden del Gobernador. Por equivocaciones de la anterior de Ayllos sujetos a la Parroquia de Santiago". A.N. D.I. C 416.

12)- 1787 ABANCAY "Cargo de tributos y contribución de Hospital que deben satisfacer los indios tributarios de partidos Abancay."A.N. DI. 423

13)- 1788 LOS CALLAPAS "Autos que Don Agustin Alpaca Caci que Principal de Sn. Miguel de Cayma y Santiago de Tiabaya, partido de los Callapas, Jurisdicción de Ciudad de Arequipa, siguió contra Bernardo Pucho indio originario de Tiabaya, cuyos hijos mestizos recibian tierras comunales". A.N. D.I. C 434.

14)- 1791 ABANCAY "Padrones de los tributarios del partido de Abancay y Extracto de los tributos y Hospital que deben satisfacer anualmente". A.N. D.I. C 451.

15)- 1792 TRUJILLO "Autos que siguen entre la comunidad de Indios de Santa Lucía de Moche y Santiago de guaman, sobre el deslinde de tierras". A.N. D.I. C 474.

16)- 1791 CUZCO "Extracto de los tributarios matriculados en el Partido de Chilques y Masques, (Paruro)..." A.N. D.I. C. 452.

17)- 1791 CUZO "extracto que demuestra el número de tributarios y próximos del partido de Cotabambas, sacado de la matrícula actuada por el subdelegado". A.N. D.I. C 455.

18)- 1791 CUZCO "Matrícula de indios tributarios de la Parroquia de San Sebastián en la Ciudad del Cuzco". A.N. D.I. C 454.

19)- 1791 CUZCO (San Blas) "Matrícula de Indios tributarios de la Parroquia de San Blas en la Ciudad del Cuzco..." A.N. D.I. C 450

20)- 1791 URUBAMBA "Testimonio o lista de empadronamiento de Indios tributarios y de próximos tributarios de los cuatro Ayllos del pueblo de Maras. Partido de Urubamba".A.N. D.I.C456

21)- 1796 CUZCO "Matrícula de la Parroquia de San Gerónimo (Borrados)". A.N. D.I. C 512

22)- 1796 CUZCO "Copia de los padrones de los diez y nueve Repartimientos que comprende este partido de Canas y Canches, Tinta (de los que su gobernador) en la Intendencia del Cuzco".

23)- 1798 CONTUMAZA "Autos que Dn. Agustín Egúzquiza, de Cajamarca Señor de Haciendas San Idelfonso de Llamaden y Chanta, promovió contra Juan de la Cruz, por negarse acudir con mitayos". A.N. D.I. C 458.

24)- 1799 CONTUMAZA "Padrón de los Indios de la Doctrina de Contumazá". (Inserta). A.N. D.I. C 548.

25)- 1802 HUANUCO "Matricula de tributos del partido de Huanuco". En autos promovidos por Dn. Antonio Rodriguez Ballesteros, subdelegado". A.N. D.I. C 578.

26)- 1803 CUZCO (Parroquias) "Cuenta del importe de tributos de los indios de todas las clases en las nueve parroquias de la ciudad". A.N. D.I. C. 586

27)- 1807 COTABAMBAS "Padroncillo de los Indios tributarios de la Doctrina de San Juan de Totora del Partido de Cotabambas". A.N. D.I. C 656.

28)- 1809 HUAMACHUCO "Testimonio de la matrícula de los indios de Huamachuco". A.N. D.I. C 741

29)- 1811 CHANCAY "Autos seguidos por vecinos de Villa de Chancay, solicitando no figurar en Padrón de tributarios Indios, por no ser.." A.N. D.I. C 768.

30)- 1811-12 CUZCO "Padrón de contribuyentes del partido de Canis y Canchis, practicado por Don Pedro de la Mata, gobernador sub-delegado de ese partido y Don Lucas Cotera comisionado para la visita de esa Jurisdicción". A.N. D.I. C 739.

C).- ARCHIVO NACIONAL(Sin Clasificar)

1).- 1735-1736 TARMA "Retasa del tributo que deben pagar los indios de los repartimientos de la provincia de Tarma". AN.SC.

2).- 1743 ANDAHUAYLAS "Gaspar de Leyva, solicitando providencia para la distribución de Mitas. (En 1753)". AN.SC.

3).- 1790 CAYLLOMA "Resumen de Cargo por tributo y hospital al partido de Caylloma". AN.SC.

4).- 1791 AREQUIPA "Pliego provincial que manifiesta y contiene los resúmenes de los padrones librados para la recaudación de los ramos de tributos y hospital..." AN.SC.

5).- 1791 MOQUEGUA "Cargo por tributo y hospital al partido de Moquegua". AN.SC.

6).- 1791 ANGARAES "Partido de Angaraes". AN.SC.

7).- 1791 ARICA "Partido de San Marcos de Arica". AN.SC.

8).- 1830-1838 CUZCO "República Sud-Peruana.-Contaduría general de Valores en la capital del Cuzco.-Ajuste de la Contribución que deben satisfacer los contribuyentes indígenas de la provincia del Cercado de esta ciudad..."

L.- ARCHIVO NACIONAL (Informes sobre Tributos)

1).- 1629, CUZCO (f) "Tributo que deben entregar los Yanaconas y Cuzco n las parroquias de la ciudad del Cuzco y ⁿepartimientos de indi ce que su majestad tiene reducidos en las ocho parroquias de esta ciudad".

2).- 1640. Lima (Chancay). "Indios a quien perte- ce la plata cobrada de los alcanzes hechos a Don Gerónimo de Salzedo corregidor de Chan- cay".

3).- 1680.- CUZCO- (f) "Provisiones de Succecio- nes de indios séptimas, acompañadas del Me- morial presentado por el padre Juan Mexia de la Casa de la compañía de Jesús, Adminis- trador de la hacienda de Aguacollay y ane- xos, en el Marquesado de Oropesa, del Cole- gio de San Pablo, solicitando se le den in- dios para la mencionada hacienda".

4).- 1735, LIMA (f) Lurin y Pachacamac)"Expedien- te sobre la mensura y deslinde de las Hacien das del valle de Pachacamac y Lurin, en la que se hallaron tierras pertenecientes a los indios del pueblo de Lurin y Pachacamac".

5).- 1738, ARICA Y TACNA (f) "Autos formados en Superior Gobierno contra el Corregidor y su Teniente General, por diversas quejas".

6).- 1741. TRIJILLO (Cajamarquilla) (f) "Carta informe del Tesorero de la Real Caja de Tru- jillo manifestando el error que hubo en la cuenta de Retasa aprobada el año 1737 y Mal- gesí expedido en el de 1738."

7).- 1744- CUZCO (f) "Informe de la real Contadu- ría del Cuzco sobre el error cometido por el Contador de Retasas en la elaboración del monto total de tributos que deben pagar el Repartimiento de Oririllo".

8).- 1747- ANGARAES "Los seguidos, por don Juan Esteban Soldevilla, para que se haga Revisita, en la provincia de Angaraes".

9).- 1756,CAJAMARCA (f) "Informes del cargo de tributos, desde el tercio o de San Juan de 1754 al tercio de San Juan de 1755, que debe satisfacer el Corregidor de Cajamarca Don Joseph Velesmoro y Grim aldo, a pedimento del Contador Oficial de Real Hacienda de Trujillo y sus Corregimientos. Don Simón Pedro de la Valle y Cuadra".

10)- 1764- LIMA (Cañete) (f) "Copia del Decreto declarando libre de la paga de Tributos al índigena Vizente Raymundo, natural de Lima, y que no le cobre el cacique de COAILLO de la provincia de Cañete".

11)- 1765- TRUJILLO. "Autos ejecutivos contra los bienes de Dn. Juan Esteban de Munarris, corregidor que fue de Cajamarquilla, y sus fiadores por alcance del Real Fisco".

12)- 1770 ICA (f) "Expediente formado por los alcaldes indígenas y el Procurador General del curato del pueblo de San Juan de Ica, contra el Administrador de la hacienda Macacona, por despojo de aguas de regadío".

13)- 1772- CUZCO. "Provisión Real oroginal de "retaza" expedida en la ciudad de los Reyes, el día 23 de febrero del año de 1772, por el Excelentísimo señor don Manuel de Amat y Juniet...dirigida al corregidor y a los oficiales reales del Cuzco, ordenándoles e indicándoles la manera como deben pagar los tributos los indios originarios y forasteros de la parroquia de San Sebastián".

14)- 1774, PUNO. "Expediente con los documentos originales, relacionados con la cobranza...de los tributos de indios en la provincia la Paucarcolla, durante el semestre del año de 1774".

15)- 1775 LIMA (Guarochiri) "Autos que sigue don Esteban de Córdova con Sebastián Damaso sobre Tributos".

16)- 1776-ICA "Provisión Ordinaria de Revisita de Revisita de la provincia, y ciudad de Ica, cometida al actual Corregidor para que la ejecuta ha prevenido".

17)- 1782-CAÑETE. "Expediente promovido por José Salvador Chumpitaz, indio originario del pueblo de Chilca, provincia de Cañete, sobre que se le liberte de la paga de Tributos".

18)- 1782-HUAMACHUCO (f) "Copia de la Receta remitida por los Oficiales reales de Trujillo para distribución del Tercio de San Juan de 17-1778, al Corregidor Don Juan Viciente de Mendoza".

19)- 1784-CUZCO-(f) "Liberanza de pago a favor de Don Mariano Acuña, apoderado del cacique Don Nicolás de Rosas, del pueblo de Anta provincia de Abancay, según la asignación decretada por el Visitador Don José Antonio de Areche" (Asignación otorgada vitaliciamente)

20)- 1785, AZANGARO (f) "Expediente formado, en Real Hacienda, sobre las cuentas finales de Don Juan de Valdelomar y Don Miguel Sánchez de Toro encargados del Corregimiento de Azángaro, a pedimiento del segundo".

21)- 1786 HUAMANGA (f) "Expediente formado por el reclamo hecho por Gregorio Guido a nombre del Alferez Real Don Manuel Ruiz de Ochoa y Monrreal del despojo efectuado, por el Señor Gobernador Intendente de Huamanga, de la posesión del primer asiento después de los Alcaldes Ordinarios en las concurrencias y actos públicos, cuya prerrogativa fue comprado a S.M.

22)- 1786 LIMA. "Alberto Chosop por Balthazar de los Reyes, solicitando al Superintendente General de Real Hacienda se les de libertad de la prisión que padecen en esta Real Carcel".

23)- 1791. (f) "Informes de los Principales Ministros de Real Hacienda de la Cuenta de Tributos, desde el año de 1,790".

24)- 1792, CUZCO. (f) "Lista y Razón de los deudores de reales tributos del Cuzco que presenta el Capitán don José Campino, con especificación de sus derechos, como fiador que fue del Teniente Coronel don José Antonio Vivar encargado de los reales tributos del Partido de Guamalíes".

25)- 1792, CUZCO (f) "Expediente de visita sobre puntos que se anuncian por el Sr. Visitador Juez Calculador Dn. Joaquin Cuenca para el mejor servicio del Soberano, en las Reales Caxas".

26)- 1792, YAULI. "Expediente remitido por el Superior Gobierno a pedimento de don Juan Freyre sobre que los Alcaldes de Yauli atropellan a los operarios de la hacienda nombrada San José y la mina Nuestra Señora del Carmen propia de San Nicolás Acea".

27)- 1793, "Cuaderno de las últimas mulas vendidas en las provincias de Yauyos, Canta y Jauja en los años de 1792-1793".

28) 1793, QUISPICANCHE (CUZCO). "Expediente relativo a los aumentos descubiertos por el Subdelegado Don Pablo Font en el partido de Quispicanche".

29)- 1793 TARAPACA. "Expediente sobre el cobro de lo que se halla dividiendo al ramo de Tributos don Bernardo Dávila y Sagredo arrendatario que fue de los puertos de Iquique y Pisagua del partido de Tarapacá".

BIBLIOTECA
MIGUEL PINTO

30)- 1793- HUANTA. (f) "Denuncia de Gregorio Robles Ramón Pacheco cobrador de reales Tributos del Pueblo de Tambo del Partido de Guanta, y solicita nombramiento de Cobrador del mismo pueblo".

31)- 1794-CONCHUCOS-"El Subdelegado de Conchucos dando cuenta de lo que le ha sido la Recaudación de Tributos del tercio de San Juan del año corriente, y pidiendo se le auxilie con tropa".

32)- 1794, LIMA-"Documentos que comprueban la relación de Deudas de esta Contaduría General de Tributos por lo respectivo a la cuenta del año de 1794".

33)- 1794-LIMA, "Documentos que comprueban la cuenta de Tributos y capital respectiva al año de 1794".

34)- 1794 (f) "Informe de los Ministros Principales de Real Hacienda de la Cuenta de Tributos desde 1793".

35)- 1795-LAMBALLEQUE-"Expediente promovido por el Subdelegado de Lamballeque contra Pedro Pablo Retamas, Misto Quintero, introducido a miliciano y deudor a su Majestad de quince años en tributos".

36)- 1797- ANGARAES- "Autos correspondientes al desagravio de Matrícula actuada en este Partido de Angaraes en el año próximo pasado de 1793 por don Gregorio Delgado y el Apoderado Fiscal don José María Fonnegra en virtud del orden del Excelentísimo señor Virrey al Subdelegado don Toribio Chávez".

37)- 1801 CAJAMARCA-"Expediente promovido por la Dirección General de la Real Renta del Tabaco sobre que se prevengar por la superioridad al Subdelegado de Cajamarca, omita en-

tregar moneda Macuquina con los caudales del Ramo de Tributos que exibe para las atenciones que la factoría de Chachapoyas, en atención de la mucha existencia que hay de ella en dicha factoría, y a rehusar su recibo los cosecheros de Tabaco y arrieros que se emplean en su conducción."

38)- 1804, LIMA-"Relación de Deudas que don Juan José del Ramo de tributos presento por lo que quedaron restando a dicho ramo y el de Hospital algunos de los Subdelegados, en fin del próximo año de 1802".

39)- 1804, LIMA (f) "Cretificaciones expedidas por la Contaduría General de Tributos de Real Hacienda, de las entregas efectuadas por el ramo de Tributos por los diversos Subdelegados del Virreynato".

40)- 1805 (f) "Recurso promovido por el Dr. Josef Gallegos, Cura propio y Vicario de la Doctrina de Asilo del Partido de Azángaro, solicitando aumento de Sínodo".

41)- 1806, AREQUIPA- "Los Comuneros de los pueblos de Choco, Yanca y Uchuchachas del partido de Condesuyos en la Intendencia de Arequipa sobre rebaja de Tributos por falta de tierras, y exacción al Subdelegado que fue don Manuel Espinoza y Bilbao por lo que debe de Reales Tributos".

42)- 1806-CUZCO (Abancay). (f) "Expediente formado para la Revisita del Partido de Abancay, de la Intendencia del Cuzco".

43)- 1806 PUNO (f) "El Intendente de Puno, sobre el repartimiento de tierras a los mestizos españoles y sobre igualar el Tributo de los indios".

44)- 1807, LIMA (Yauyos) "Razón de las casas y viviendas del pueblo de Tomas a excepción

de las de la hacienda".

45)- 1807, CHINCHA, (f) "José Manuel Mata, indio tributario del Pueblo de Santo Domingo del Real de Chincha, jurisdicción de Cañete, solicita aprobación del título de Propiedad de tierras que le fue adjudicada".

46)- 1809 QUISPICANCHE- "Cuenta de Tributos de Quispicanche para la Real Caxa del Cuzco, en lugar de la que se perdió con la correspondencia de 1809".

47)- 1809 HUAMANGA- (f) "Expediente formado por denuncia del Cura y Vicario de la Doctrina de Tambo, contra el Subdelegado don Bernardino Estevanes de Ceballos, del Partido de Huanta, por incumplimiento del Decreto Superior suprimiendo los Comisarios Recaudadores".

48)- 1810- TINTA. "Extracto de la cuenta de Tributos y Hospital del partido de Tinta para el Real Caxa del Cuzco; en lugar de la que se perdió con la correspondencia en el año de 1,809".

49)- 1811- CUZCO-(f) "Oficio de la Contaduría General de Tributos a los Ministros de Real Hacienda del Cuzco notificando el envío de las copias y extractos de las cuentas del Tributos de Chunvivilcas, Aymarraes, Quispicanche, Tinta y Paucartambo, por pérdida de las anteriores".

50)- 1812, HUANCAVELICA-Tayacaja (f) "Expediente formado a Don Joaquín Fernandez, subdelegado del Partido de Tacayacaja, por deudas al Ramo de Tributos, desde el semestre de Navidad de 1809 hasta Navidad de 1810."

51)- 1812, TARMA-(f) "Expediente promovido contra Don Andrés Piquero, apoderado fiscal que fue de Tarma, por Don Francisco Calderón

por irregularidades cometida en la elaboración de la Nueva Matrícula en (1804).(autos para la realización de la prueba y ratificación).

52)- 1813, CUZCO-"Los Ministros Principales de Hacienda Pública del Cuzco, consultan si los restos que queden pendientes de la contribución provicional, los pasarán a la nueva cuenta del año siguiente como debidos cobrar".

53)- 1813-HUANTA (f) "Expediente para el entrega de ciertas cuentas por el subdelegado de cuentas, correspondientes al semestre de Navidad de 1810 y el saldo del semestre de San Juan de 1811".

54)- 1814-LIMA Abancay (f) "Expediente promovido para el cobro de lo que quedó debiendo a Tributos Don Ignacio Alcazar Subdelegado que fue de Chancay, correspondiente al año 1810".

55)- 1816 LIMA Chancay (f) "Don Miguel Ramos y Delgado, cura propio de la Doctrina de San Pedro de Triglias, solicita a que se le abone el cuatrimestre del sínodo correspondiente a la doctrina de Santo Domingo de Aucallama, por haber servido ese tiempo, en forma interina, en aquella localidad".

56)- 1818 Liquidaciones de Tributos" (Comprende Trujillo, Piura, Cajamarca, Chota. Huamachuco. Chachapoyas, Cajamarquilla o Paz y Lamballeque).

57)- 1818, CASTROVIRREYNA. "Expediente formado sobre el descubierto en que se halla por el ramo de única contribución perteneciente al semestre de Navidad de 1816 el Subdelegado de este Partido de astrovirreyna don José Jordán y Mostí, y comisión librada para las ejecución de su deuda a don Manuel Patricio Fernandez".

58)- 1821, LIMA-"Razón de lo que producen en contribución, los ramos de Predios Urbanos, y demas enexos, que en Junta eneral de Tribunales celebrada el 28 de Abril del año 1815 fue mencionada, para subvenir a las urgencias del Estado".

59)- 1830, CUZCO. "Sobre la renovación de matrículas de las Contribuciones Generales de Indígenas Castas y Patentes que deben regir desde el semestre de San Jaun de 1830".

60)- 1832, "Sobre remisión de Matrículas antiguas a la Contaduría General de Contribuciones. (oficios pidiendo matrículas de algunas de la provincias del Cuzco").

61)- 1833-"Sobre que la recaudación de Contribuciones de Indíegnas Castas, y Predios, se hagan por medio de recibos impresos, y la remisión de ellos por la Tesorería General del Estado".

62)- 1840. (f) "Libro con listas de nombramientos de Apoderados Fiscales, entrega de Matrículas (indíegnas y castas, patentes,predios) a los Apoderados y a la Tesorería General y entrada de Matrículas para su exámen, informar al Supremo Gobierno después del exámen, su aprobación. Despacho de los ajustos de matrículas y certificaciones del premio de actuación. Matrícula devueltas sin haberse actuado las nuevas. Matrícula de la Republica Nor-Peruana remitidas al Ministerio".

63)- 1842- CAJABAMBA-"Expedientes de algunos indígenas que han seguido para pasar a CASTAS del distrito de Cajabamba".

64)- 1843. OTUSCO "Expediente de algunos indígenas que han seguido para pasar a CASTAS del distrito de Otusco".

65)- 1843-SANTIAGO DE CHUCO."Expediente de algunos

indígenas que han seguido para pasar a CASTAS del distrito de Santiago de Chuco".

66)- 1844. LIMA "Planilla de las acciones pertenecientes al Ramo de Censos de Comunidades de Indígenas, y se hallan existentes en 31 de diciembre de 1844, con manifestación de los nombres de los Censuatarios, capitales, Réditos, anualidades, fundos hipotecados, fecha de las escrituras, Escribano ante quienes se otorgaron libro y folio en que consta la imposición; deuda por rédito hasta el 31 de diciembre dicho año, y folio del libro de Cuentas Corrientes en que aparece el deudo: deuda pendiente por réditos de los principales aplicados a Establecimientos Públicos, y de los amortizados; y clasificación de las acciones que están expeditas y lalitigiosas."

67)- 1854. HUANUCO (Marcabal). "Expedientes de algunos indígenas que han seguido para pasar a CASTAS del distrito de Marcabal".

68)- 1877. CHINCHA- "Remate de contribuciones de la provincia de Chincha, correspondiente a los dos semestres del presente año." (especifica las bases que deben cubrir cada distrito.) (Impreso).

3).- ARCHIVO DEL MINISTERIO DE HACIENDA

1).- 1634-1818 CONDESUYOS. "Libro de Matrícula de contribución personal."
AH. 653

2).- F.V. 1728 ICA. (f) "Provisión de retaza de los indios de los repartimientos de la jurisdicción de la ciudad de Ica".
AH. Lg 8-C8.

3).- F. Act. 1734-1735 ICA (jul-feb) (f) "Provisión de retaza del tributo que deben pagar los indios de los repartimientos de la ciudad de Ica."
AH. Lg.5-C

4).- F. Act. 1778-1779 (nov-may) ICA "Cuenta del importe de tributos que deben satisfacerse por los tributarios...de los 4 repartimientos de que se compone la provincia de Ica.."
AH. Lg.12-C.10

5).- F.Act.1785-1786 (nov-set) ICA "Cuenta del importe de tributos que deben satisfacerse por los individuos tributarios de la Viela y pueblos que compreden los cuatro repartimientos de que se compone el partido de Ica..."
AH. Lg.14-C.12

6).- F.Act.1790-1791 (agost-abril) ICA "Cuenta de las ramas de tributos y hospital formada para el partido de Ica."
AH. Lg.14-C.13

7).- FV. 1801 (S.J.) ICA "Copia de la última cuenta de tributos y hospital formada para el partido de Ica".
AH. Lg.18-C.17

8)- F.V.1806(nov) ICA "Cuenta del importe de tributos expedida para el partido de Ica..."
AH. Lg.19-C.10

9)- F.V.1825 (S.J) URUBAMBA "Revisita parcial de los valles de Urubamba".
AH.50

10)- F.Act.1825-1826(oct) COTABAMBAS "Matrícula de Indígenas en el quinquenio de 1826."
AH.47

11)- F.Act.1826 (nov)CARABAYA "Revisita de indígenas de la provincia de Carabaya Departamento de Puno. Practicada por don Mariano Ponse Intendente propietario de dicha provincia...y el Apoderado Fiscal Teniente Coronel don Marcos Goyzueta..."
AH.56

12)- F.V.1826 AZANGARO "Azángaro Indígenas. Quinquenio de 1826." Tomo 1º.
AH.59

13)- F.V.1826 AZANGARO "Indíegenas. Quinquenio de 1826". Tomo 2do.
AH,58

14)- F.V. 1826 HUAMACHUCO "Huamachuco.Indígenas. Quinquenio de 1826".
AH.54

15)- F.V.1826 (nav) QUISPECANCHE "Matrícula de contribuyentes indíegnas de la provincia de Quispecanche actuada por su Intendente don José Mariano Ugarte, y Comisionado Fiscal don Joaquín Lira".
AH.49

16)- F.Act.1826-1827 PARINACOCHAS "Contribución de la Provincia de Parinacochas".
AH.42

17)- F.Act.1827 HUANCAVELICA (f) "Contribución de los indígenas de la provincia de Huancavelica."
AH.69

18)- F.V.1828 (San Juan) CAMANA "Matrícula de Indígénas arreglada en la Provincia de Camaná desde el primer semestre de 1828, corresponde a las instrucciones y modelos de Escobedo."
A.H. 78

19)- F.Act.1828 AREQUIPA "Matrícula de Indígenas"
AH.68

20)- F.Act.1830 LUCANAS "...Matrícula de indígenas, practicada por el Comisionado Fiscal don Francisco Hernándes, siendo Sub-Prefecto don Marcelo Castro que principia a regir desde 20 de diciembre de 1830 y 36."
AH.100

21)- F.Act.1830 HUMALIES "Matrícula de indígenas de la provincia de Huamalies."
AH.113

22)- F.Act.1830 (-jun) HUARAZ (f) "Matrícula de Indígenas de la provincia de Huaraz."
AH.89

23)- F.Act.1830 HUANCANE (f) "Matrícula de Indígenas de la provincia de Guancané."

24)- F.V.1830 (nav.) CASTROVIRREYNA "Libro Matrís de la Contribución de Indígenas de la provincia de Castrovirreyna que corre desde el Semestre de Navidad de 1830." AH.93

25)- F.V.1830 (Jul.) HUANUCO (f) "Padrón de contribuyentes indígenas de la provincia de Huánuco". AH.114

26)- F.V.1830 (Jul) HUAMANGA "Libro de matrículas de indígenas de la provincia de Guamanga, que rige desde 1º de Julio de 1830." (sólo Quinua) AH.96

27)- F.Act.1830 (jun) ICA "...Matrícula de indígenas actúada por el Coronel Sub-Prefecto José Mesa y Comisionado Fiscal ciudadano Manuel Monteblanco." AH.115

28)- F.Act.1830 (may-nov) ABANCAY "Abancay Indígenas. Quinquenio de 1830". AH.102

29)- F.Act.1830 QUISPECANCHE "Matrícula de contribuyentes indígenas de la provincia de Quispecanche actuada por su Sub-Prefecto don Dionicio Dávila y Apoderado Fiscal Doctor don Estevan de Navía y Quiroga." AH.108

30)- F.Act.1830-1831 (jul-ago) URUBAMBA "Matrícula de indígenas de la provincia de Urubamba.Año de 1830" AH. 110

31)- F.Act.1830-1831 (may-jun) CHUMBIVILCAS "Chumbivilcas. Indígenas.Quinquenio de 1830." AH.105

32)- F.Act.1830-1831 COTABAMBAS "Matrícula de Indígenas". AH.84

33)- F.1835 AZANGARO "Contribución de Indígenas de Azángaro" A.H.183

34)- F.Act.1836 HUAYLAS "Matrícula de Contribución de Indígenas de la provincia de Huaylas". A.H. 202

35)- F.Act. 1836. CHINCHA ALTA "Padoncillo de Indígenas del Pueblo de Chincha Alta". AH.415-A

36)- F.Act.1836 YAUYOS "Matrícula de Indígenas de la provincia de Yauyos". AH.206

37)- F.Act.1836 (f) "Matrícula de los indígenas de la provincia de Parinacochas." AH.193.

38)- F.Act.1836 CALCA "Calca.Matrícula de indígenas practicada en 1836. AH.198

39)- F.Act.1836 QUISPECANCHE (f) "Matrícula de los indígenas de la provincia de Yanacocha". AH.181

40)- F.Act.1836 ANDAHUAYLAS "Matrícula de indígenas de la provincia de Andahuaylas". AH-180

41)- F.Act.1837 (jun) JAEN "Matrícula de indígenas de la provincia de Jaen. Tomo 1ro." AH.214

42)- F.Act.1837 (may) LAMPA (f) "Matrícula de contribuyentes indígenas de la Benemérita provincia de Lampa". AH. 234

43)- F.Act. 1837 (mar.) CASTROVIRREYNA "Indígenas de Castrovirreyna. Año de 1836." AH.204

44)- F.Act. 1837 (feb) COTABAMBAS "Matrícula de indígenas de la provincia de Cotabambas."

45)- F.Act.1838 CHOTA "Matrícula General de indígenas de la provincia de Chota".
AH.228

46)- 1839 "Libro matris de las doctrinas de San Blas de Sambrama, San Juan de Sirca y Cotarma que segregados de la Provincia de Aymaraes corresponden a la de Abancay a virtud de orden suprema del 18 de noviembre de 1839".
A.H.237

47)- F.Act.1840 (ene.) ICA "Matrícula de los indígenas que comprehenden la provincia de Ica, Actuada por el aprderado Fiscal ciudadano Fermín Puente y autorizado del Valle".
A.H.241

48)- F.V. 1841 (nov) TAYACAJA "Libro de matrícula de indígenas de la provincia de Tayacaja".
AH.261

49)- F.V.1841 (nav.) ANDAHUAYLAS "Matrícula de indígenas de la provincia de Andahuaylas."
AH.267

50)- F.Act.1841 (may-jun) HUAMALIES "Libro de empadroanmiento de indígenas de la provincia de Huamalíes practicada por el Su-Prefecto don Manuel de Fuentes e Ijurra y Apoderado Fiscal don Joaquín Cortavarría..."
A.H. 262

51)- F.Act.1841 SANTA "Matrícula de los Distritos y Pueblos de que se compone la Provincia de Santa".
A.H. 257

)- F.Act.1841 CASTROVIRREYNA "Lista de los indígénas, actuada en la Provincia de Castrovirreyna en el año de 1841".
A.H.260

)- F.Act.1841-46 (jun-dic) JAUJA "Matrícula de Indígenas del Tercer Repartimiento perteneciente a la Provincia de Jauja."
AH. 349

)- F.Act.1842 JAEN "Matrícula General de indios de la provincia de Jaen".
AH. 276

)- F.Act.1842 HUAYLAS "Matrícula de la Provincia de Huaylas".
A.H.274-2do.tomo.

)- F.Act.1843-1844 CAYLLOMA "Matrícula general de indígenas de la provincia de Caylloma formada por el apoderado fiscal Dn.Santiago Lira..."

)- FV.1845 (Nov) ANTA "Matrícula de indígenas de la provinsia de Anta..."
AH.373

)- F.Act.1845 ABANCAY (f) "Matrícula de indígenas de la provincia de Abancay."
AH.310

59)- F.1845 HUAYLAS "Matrícula de Indígenas de la Provincia de Huaylas".
A.H.304 - 1re.tomo

)- F.Ac t.1845 LA UNION "Matrícula General de indígenas de la provincia de la Unión practicada por el Apoderado Fiscal Don Gregorio Cornejo..."
AH.340

61)- F.V.1845 (navidad) CALCA "Libro de la matrí-
cula de Indígenas de la Provincia de Calca
actuada por su Suprefecto D.D.Justo Vizca-
rra y Apoderado Fiscal..."
A.H. 316

62)- F.V.1846 (nav) PARINACOCHAS "Matrícula de in
dígenas de la Provincia de Parinacochas".
AH.341

63)- F.Act. 1846 JAUJA "Libro 1ro. Jauja.Matrí-
cula de indígenas. Quinquenio de 1846.
AH.348

64)- F.Act.1847 CAJAMARCA "Matrícula de Indígenas
de la provincia de Andahuaylas."
AH.359

65)- F.Act. 1847- (-mar) CASTROVIRREYNA (f) "Ma
trícula de indígenas de la provincia de Cast
trovirreyna."
AH.350

66)- F.Act.1847-1848 (agos-oct) HUARI "Matrícula
de indígenas de la provincia de Huari."
AH. 333

67)- F.Act. 1848 (-abr) TAYACAJA "Libro de la
matrícula de indígenas de la provincia de
Tayacaja".
AH.351

68)- F.Act. -1848 HUAYLAS "Matrícula de indí-
genas de la provincia de Huaylas.Tomo 1ro".
AH. 367

69)- F.Act. -1848 (-oct) HUAYLAS "Matrícula
de indígenas de la rpovincia de Huaylas.
tomo 2do."
AH.36'.

0)- F.Act.1848 SANTA "Matrícula de indígenas
Santa 1846."
AH.338

1)- F.Act.1849 JAEN "Matrícula General de Indí-
genas de la rpovincia de Jaen."
AH.395

2)- FV.1850 (S.J) HUANCANE "matrícula de la pro-
vincia de Huancané".
AH-405

3)- FV.1850 (S.J) CARABAYA "Matrícula de indíge-
nas de la rpovincia de Carabaya."
AH-404

4)- F.V.1851 ABANCAY "Libro Matriz de indígenas
de la provincia de Abancay".
AH.417

5)- FV. 1852 (Nav.) URUBAMBA "Libro de la matrí-
cula de indígenas de la provincia de Urubam-
ba..."
AH.636

6)- F.Act.1852 (ene-jul) HUAMALIES "Matrícula de
indígenas de la provincia de Huamalíes".
AH.637

7)- F.Act.1852 HUAROCHIRI "Matrícula de Indígenas
de la provincia de Huarochirí".
A.H. 429-A

8)- F.V. 1852 CALCA Y LARES "Matrícula de Indíge-
nas de la Provincia de Calca y Lares".
A.H. 418

9)- F.Act. 1853 CHUCUITO "Matrícula de la Provin-
cia de Chucuito practicada por el Apoderado
Fiscal que suscribe en el año de 1853".
A.H. 462 (2do.tomo).

F).- ARCHIVO DEL MUSEO DE ANTROPOLOGIA

1).- 1820- ANCO "Revisita de Anco" M-491

2).- 1826 CANGALLO "Revisita de indígenas de la provincia de Cangallo...hecha por don Manuel Valdivia". M-479

3).- 1826 CHACHAPOYAS "Matricula de indígenas de Chachapoyas en el quinquenio de 1826" M-898

4).- 1826 CHANCAY Matrícula de indígenas de la provincia de Chancay" M-508

5).- 1826 CHUMBIVILCAS "Matrícula de indígenas en el quinquenio de 1826" M-506

6).- 1826 LUCANAS "Matrícula de indíegnas de la provincia de Lucanas, departamento de Ayacucho" M-490

7).- 1826 PATAZ "Indíegn s de Pataz (a) Cajamarquilla en el quinquenio de 1826". M-496.

G).-BIBLIOTECA NACIONAL DE LIMA-

1).- 1791 CANAS Y LARES. "Estado que manifiesta con distinción el número de repartimientos del partido de Calca y Lares..." C3249

2).- 1791. CANAS Y CANCHES "Plan que manifiesta el Estado que hoy tiene el Tributo del partido de los Canas y Canches... "C32249

3).- 1793 CHACHAPOYAS (ft) "Tributarios de Chachapoyas" D3670

4).- 1791 PAUCARTAMBO "Resumen General de los Indios tributarios que comprenden los siete repartimientos de Paucartambo" C32269

5).- 1793. CAJAMARCA. "Expediente sobre la Revisita de las diferentes doctrinas de Cajamarca..." C1676

6).- 1805. TRUJILLO "Matrícula de indios tributarios de la capital y partido de Trujillo" D9546

7).- 1806.CHANCAY "Extracto de la cuenta de Tributos y hospital del Partido de Chancay" C9360

8).- 1812. CHUMBIBILCAS "Estado en que se manifiesta el número de contribuyentes y su total valor...en el partido de Chumbi D1 0385

9).- 1816. TINTA "Matrículas de padrones antiguos y provisionales elaborados para el cobro de la contribución única..."D8541

Abreviaturas

A).- ARCHIVO NACIONAL (Padrones)= AN

B).- ARCHIVO NACIONAL (Derecho Indígena)= AN-I

C).- ARCHIVO NACIONAL (Sin clasificar)=AN-SC

D).- ARCHIVO NACIONAL (Informes sobre Tributos)=AN-I

E).- ARCHIVO DEL MINISTERIO DE HACIENDA= AH

F).- ARCHIVO DEL MUSEO DE ANTROPOLOGIA= M

G).- BIBLIOTECA NACIONAL DE LIMA= BNL

Cuadro # 35- Entre los Sin Tierras de 1 y 3 están incluidos cholos y mestizos además de indios.

Cuadro # 36- Entre los Con Teirras de 2 están incluídos cholos y yanaconas.

Cuadro # 37- En los dos grupos de tenencia (con tierra y sin ella) están incluídos indios, cholos y zambaigos; salvo en los sin tierra de Hanan Ica donde solo figuran indios y cholos.

Cuadro # 38- Igual situación que el anterior. Salvo para Hanan Ica donde todos los Sin Tierra figuran como "indios forasteros".

Cuadro # 39- Igual situación que la anterior, incluso en la excepción. Además, en Nazca todos los con tierra son indios, y los sin tierras son indios y cholos.

Cuadro # 40- Igual situación que la anterior. Pero a) en Lurin Ica figuram entre los Sin tierra (ademas de indios, cholos y zambaigos) 21 forasteros sin especificar su clase; b) entre los Sin Tierras de Nazca no hay zambaigos sino indios, cholos y forasteros sin especificar clase; c) Los con tierra de Nazca no incluyen cholos.

Cuadro # 43- En Chocorbos Huaytará 1707 había 241 tributarios (116 originarios) y en 1725 se numeraron 248 (225 originarios).

Cuadro # 75- Los Chancas de Andahuaylas comprendian las tres doctrinas del partido de Valle; y las 4 doctrinas del Partido de Puno.

Cuadro # 83- Entre los Con Tierras de Poroy figura un cholo; entre los Sin Tierras de Anta se incluye 3 cholos.

Cuadro # 97- En DI-512 figuran para San Gerónimo otras cantidades para el mismo año dando un total de 287 tributarios (213 con tierras)

Cuadro # 99- En la Catedral además de un rebajado del ayllo yanaconas se reservaron 20 indios más para el servicio de la Iglesia de los que no hubo constancia en la matrícula.

Cuadro # 102- a,b,c,y d-Incluyen indios sin tierras de las haciendas del repartimiento; e)Incluye en repartimiento de pampallacta que no es pueblo sino ayllo; f) No fueron censados estos pueblos.

Cuadro # 121- Incluye 40 tributarios del pueblo de Yanque.

Cuadro # 128- En el grupo Con Tierras hay que añadir 12 tributarios más que estaban en principio destinados a la mita de Huancavelica.

Cuadro # 137- En el padrón figura tambien Asillo 1720 con 321 contribuyentes (213 originarios con tierras).

Cuadro # 138- En An-14 y An-16 datos idénticos a los de este cuadro.

Cuadro # 225- Ver nota cuadro # 75.

Cuadro # 257- a)Cottca y Colquepata formaban juntos en 1739 el repartimiento de Honorio; b)Pitomarca incluía en 1734 y 1739 a los Camaicos de Pilcopata reducidos en el asiento de Llaullipata c)Lamparaes incluía en 1734 y 1739 los anexos Cedros, Chimor y Challabamba. En 1801 Challabamba fue registrada aparte.

Cuadro # 266- En 1930 los datos de todo el cuadro corresponden a Chumbivilcas y Condesuyos; en 1837 Llusco concluye Quiñota.

Cuadro #268.- a)Los porcentajes de este año 1727 (Piscobamba 84.2% y Allaucahuari 57%) están comprendidos en el cuadro de tenencia 1725-27; se las ha separado por razones de claridad para no repetir jurisdicciones. b)En 1725 comprende a Piscobamba y Pomabamba, en los otros años sólo a Piscobamba. c)En 1725 comprende a Apallasca y parte de Corongo; en los otros años sólo Apallasca.

Cuadro #270.- a)Incluye el pueblo de San Juan; b) Llamada también Santa Magdalena de Pisco; c)Incluye el pueblo de Yanaconas.

INDICE

Cd.# 20	Cajatambo	1763	21
Cd.# 21	Canta	1779-80	22
Cd.# 22	Huarochiri	1752-54	23
Cd.# 23	"	1779-80	24
Cd.# 24	Yauyos	1779	25
Cd.# 25	"	1800-1801	26
Cd.# 26	Jauja	1779-	27
			28
Cd.# 27	Tarma	1723	29
Cd.# 28	"	1735-36	30
Cd.# 29	"	1752-64	31
Cd.# 30	"	1772	32
Cd.# 31	"	1789	33
Cd.# 32	"	1809-1810	34
Cd.# 33	"	1815	35
Cd.# 34	"	1820	36
Cd.# 35	Ica	1728	37
Cd.# 36	"	1734-35	38
Cd.# 37	"	1778-79	39
Cd.# 38	"	1785-86	40
Cd.# 39	"	1790-91	41
Cd.# 40	"	1801	42
Cd.# 41	"	1806	43
			44
Cd.# 42	Castrovirreyna	1805-06	45
Cd.# 43	"	1731	46
Cd.# 44	"	1742-50	47

Cd.# 45	Castrovirreyna	1754	48
Cd.# 46	"	1769	49
Cd.# 47	"	1789	50
Cd.# 48	"	1794	51
Cd.# 49	"	1799	52
Cd.# 50	"	1807	53
Cd.# 51	"	1809	54
Cd.# 52	"	1818	55
Cd.# 53	Angaraes	1817-18	56
Cd.# 54	Arequipa	1791	57
Cd.# 55	Camaná	1807	58
Cd.# 56	Caylloma	1790	59
Cd.# 57	"	1805	60
Cd.# 58	Condesuyos	1731	61
Cd.# 59	"	1950-58	62
Cd.# 60	"	1785	63
Cd.# 61	"	1790	64
Cd.# 62	"	1795	65
Cd.# 63	"	1800	66
Cd.# 64	"	1800	67
Cd.# 65	"	1810	68
Cd.# 66	"	1815	69
			70
Cd.# 67	Huanta	1780-82	71
Cd.# 68	"	1781	72
Cd.# 69	"	1786-87	73
Cd.# 70	"	1796	74

BIBLIOTECA MIGUEL PINTO

Cd.# 71	Huanta	1801
Cd.# 72	"	1815
Cd.# 73	Parinacochas	1723
Cd.# 74	Vilcashuaman	1806-07
Cd.# 75	Andahuaylas	1731-32
Cd.# 76	"	1743
Cd.# 77	"	1753-59
Cd.# 78	"	1786-87
Cd.# 79	Abancay	1733-34
Cd.# 80	"	1733
Cd.# 81	"	1791
Cd.# 82	"	1795
Cd.# 83	"	1787
Cd.# 84	Aymaraes	1725
Cd.# 85	"	1732-34
Cd.# 86	"	1783 (a)
Cd.# 87	"	1791
Cd.# 88	"	1796 (I)
Cd.# 89	"	1783 (b)
Cd.# 90	"	1796 (II)
Cd.# 91	"	1806
Cd.# 92	Cotabambas	1724
Cd.# 93	"	1791
Cd.# 94	"	1791
Cd.# 95	Ciudad del Cuzco	1786
Cd.# 96	" " "	1791
Cd.# 97	" " "	1796

Cd.# 98	Ciudad del Cuzco	1801	102
Cd.# 99	" " "	1803	103
Cd.# 100	" " "	1807	104
Cd.# 101	Calca y Lares	1720	105
Cd.# 102	" "	1785	106
Cd.# 103	" "	1786	107
Cd.# 104	" "	1791	108
Cd.# 105	" "	1796	109
Cd.# 106	" "	1801	110
Cd.# 107	" "	1806	111
Cd.# 108	" "	1811	112
Cd.# 109	" "	1815	113
			114
Cd.# 110	Canas y Canches	1727-28	115
Cd.# 111	" " "	1760-65	116
Cd.# 112	Tinta	1774-75	117
Cd.# 113	"	1783	118
Cd.# 114	Canas, Tinta, Canches	1785	119
Cd.# 115	Tinta	1791	120
Cd.# 116	Canas, Canches, Tinta	1796	121
Cd.# 117	Canas y Canches	1811	122
Cd.# 118	Tinta	1815	123
Cd.# 119	"	1818	124
Cd.# 120	Chumbivilcas	1641-80	125
Cd.# 121	"	1723-24	126
Cd.# 122	"	1724	127
Cd.# 123	"	1724-30	128

Cd.# 124	Chumbivilcas	1723-24	129
Cd.# 125	"	1724	130
Cd.# 126	"	1728	131
Cd.# 127	"	1786	132
Cd.# 128	"	1791	133
Cd.# 129	"	1791	134
Cd.# 130	"	1796	135
Cd.# 131	"	1796	136
Cd.# 132	"	1801	137
Cd.# 133	"	1806	138
Cd.# 134	"	1811	139
Cd.# 135	"	1815	140
Cd.# 136	"	1817	141
			142
Cd.# 137	Paucartambo	1734-36	143
Cd.# 138	"	1739	144
Cd.# 139	"	1791	145
Cd.# 140	"	1801	146
Cd.# 141	Paruro	1786	147
Cd.# 142	Chilques y Masques	1791	[illegible]
Cd.# 143	" "	1796	149
Cd.# 144	" "	1801	150
Cd.# 145	Quispicanhis	1720-27	151
Cd.# 145	" (cont)	1720-27	152
Cd.# 146	"	1791	153
			154
Cd.# 147	Urubamba	1791-92	155

Cd.# 148	Urubamba	1806-07	156
Cd.# 149	"	1814	157
Cd.# 150	"	1820	158
Cd.# 151	Azángaro	1720	159
Cd.# 152	"	1729	160
Cd.# 153	"	1758-59	161
Cd.# 154	"	1786	162
Cd.# 155	Carabaya	1769	163
Cd.# 156	Chucuito	1775	164
Cd.# 157	"	1816	165
Cd.# 158	Lampa	1719-28	166
Cd.# 159	Lampa	1757-58	167
			168
Cd.# 160	Moquegua	1784	169
Cd.# 161	"	1791	170
Cd.# 162	Arica	1780	171
Cd.# 163	"	1786	172

II Republican (Habitantes)

Cd.# 164	Chachapoyas	1826	173
Cd.# 165	Jaen	1842	174
Cd.# 166	"	1849	175
Cd.# 167	Chota	1838	176
Cd.# 168	Huamachuco	1826	177
Cd.# 169	Patas ó Cajamarquilla	1826	178
Cd.# 170	Huanuco	1830	179

Cd.# 171	Huamalies	1830	180
Cd.# 172	"	1841	181
Cd.# 173	"	1852	182
Cd.# 174	Huaraz	1830	183
Cd.# 175	Huaylas	1836-184	184
Cd.# 176	"	1872	185
Cd.# 177	"	1845	186
Cd.# 178		1848	187
Cd.# 179	"	1848	188
Cd.# 180	Huari	1847-48	189
Cd.# 181	Santa	1841	190
Cd.# 182	"	1848	191
			192
Cd.# 183	Yauyos	1836	193
Cd.# 184	Huarochiri	1852	194
Cd.# 185	Jauja	1841-46	195
Cd.# 186	"	1846	196
Cd.# 187	Chancay	1826	197
Cd.# 188	Chincha alta	1836	198
Cd.# 189	Ica	1830	199
Cd.# 190	"	1840	200
Cd.# 191	Huancabelica	1027	201
Cd.# 192	Castrovirreyna	1836	203
Cd.# 193	"	1836	203
Cd.# 194	"	1847	204
Cd.# 195	"	1841	205
Cd.# 196	Tayäcaja	1841	206

Cd.# 197	Tayacaja	1846-48	207
Cd.# 1			208
Cd.# 198	Camaná	1828	209
Cd.# 199	Caylloma	1843-44	210
Cd.# 199	"	" "	211
Cd.# 200	Provincia de la Unión	1845	212
Cd.# 201	Huamanga	1830	213
Cd.# 202	Parinacochas	1826-27	214
Cd.# 203	"	1836	215
Cd.# 204	"	1846	216
Cd.# 205	Cangallo	1826	217
Cd.# 206	Lucanas	1830	218
Cd.# 207	Abancay	1826	219
Cd.# 208	"	1830	220
Cd.# 209	Abancay	1836	221
Cd.# 210	"	1838	222
Cd.# 211	"	1845	223
Cd.# 212	"	1851	224
Cd.# 213	Andahuaylas	1836	225
Cd.# 214	"	1841	226
Cd.# 215	Aymaraes	1838	227
Cd.# 216	"	1839	228
Cd.# 217	Cotabambas	1825-26	229
Cd.# 218	"	1829	230
Cd.# 219	"	1836	231
			232
Cd.# 220	Cuzco	1836	233

Cd.# 221	Anta	1845		234
Cd.# 222	Calca	1836		235
Cd.# 223	"	1836		236
Cd.# 224	"	1845		237
Cd.# 225	Calca y Lares	1852		238
Cd.# 226	Chumbivilcas	1826		239
Cd.# 227	Chumbivilcas y Condesuyos	1830-31		240
Cd.# 228	Chumbivilcas	1837-38		241
Cd.#				242
Cd.# 229	Anta	1826		243
Cd.# 230	Canas	1835		244
Cd.# 231	Paruro	1830		245
Cd.# 232	Paruro	1835		246
Cd.# 233	Paucartambo	1836		247
				248
Cd.# 234	Quispicanchis	1826		249
Cd.# 235	"	1830		250
Cd.# 236	"	1835		251
Cd.# 237	"	1836		252
Cd.# 238	Urubamba	1825	5	253
Cd.# 239	"	1826		254
Cd.# 240	"	1830-31		255
Cd.# 241	"	1852		256
Cd.# 242	Azángaro	1826		257
Cd.# 243	"	1826		258
Cd.# 244	"	1835		259
Cd.# 245	Carabaya	1826		[illegible]

Cd.# 246	Carabaya	1830	261
Cd.# 247	"	1850	262
Cd.# 248	Huancané	1830	263
Cd.# 249	"	1850	264
Cd.# 250	Lampa	1836-37	265
Cd.# 251	Chucuito	1853	266
Cd.# 252	Chancay		267
Cd.# 253	Yauyos		268
Cd.# 254	Huanta		269
Cd.# 255	Andahuaylas		270
Cd.# 256	Chilques y Masques		271
Cd.# 257	Paucartambo		272
Cd.# 258	Urubamba		273
			274
Cd.# 259	Ica		275
Cd.# 260	Castrovirreyna		276
Cd.# 261	Tayacaja		277
Cd.# 262	Parinacochas		278
Cd.# 263	Abancay		279
Cd.# 263	" (Cont.)		280
Cd.# 264	Cotabambas		281
Cd.# 265	Calca		282
Cd.# 266	Chumbivilcas		283
Cd.# 267	Paruro		284
Cd.# 268	Conchucos		285
Cd.# 269	Tarma		286
Cd.# 270	Ica		287
Cd.# 271	Castrovirreyna		288

Indice del Tomo IV

Repositorio digital ISHRA, 2019